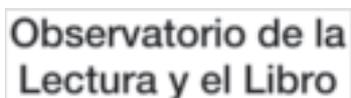


Libro Blanco de la traducción editorial en España



www.mcu.es
www.060.es

Maquetación:
Nuria Hernández Pibernat



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Publicaciones, Información y Documentación
© tt ace traductores
© De los textos: sus autores

NIPO: 551-10-070-X
NIPO: 551-10-124-O (Publicación electrónica)
ISBN: 978-84-8181-453-8
Depósito legal: BI-2.309/2010

Imprime: Grafo, S.A.
Papel reciclado



MINISTERIO
DE CULTURA

Ángeles González-Sinde
Ministra de Cultura

Mercedes E. del Palacio Tascón
Subsecretaria de Cultura

Rogelio Blanco Martínez
Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas



Junta Rectora de ACE Traductores

Mario Merlino, María Teresa Gallego Urrutia, Andrés Ehrenhaus, Juan de Sola, Carmen Francí, Ismael Attrache, Patricia Antón de Vez, Gemma Rovira, Marta Alcaraz y Arturo Peral

Con la colaboración a partir de junio de 2010 de Carlos Fortea, Olívia de Miguel, Jordi Doce, Adan Kovacsics, Ana Alcaína, Belén Santana, Carmen Montes, Julia Osuna, Isabel García Adán y Zoraida de Torres

A finales de 2008, desde la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, se puso en marcha una investigación dirigida a la recopilación de datos e información que arrojara luz sobre la situación del traductor y de la traducción editorial en España. Dicho informe, publicado en diciembre de 2008, revisaba las estadísticas e investigaciones disponibles hasta ese momento y subrayaba con cifras la relevancia de la labor del traductor en nuestro panorama editorial, basándose en los datos de la publicación anual *Panorámica de la Edición Española de Libros* elaborada desde la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Pero el informe nació también con la ambición de conocer cuál era la situación del traductor en España. Habían pasado más de veinte años de la entrada en vigor de la Ley de Propiedad Intelectual, y trece desde el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Con el texto refundido se había dado un paso adelante en la regulación de los derechos patrimoniales y morales del colectivo de traductores y, desde entonces, se ha mantenido como el principal documento legal de

referencia¹. Ésta fue una de las razones que impulsó la iniciativa de realizar el informe que se ofrece: conocer qué avances se habían producido desde su entrada en vigor y qué problemáticas quedaban por solventar. Lo cierto es que nos encontramos con importantes lagunas a la hora de investigar este segundo aspecto, ya que la principal aproximación rigurosa de referencia era el Libro Blanco de la Traducción en España publicado por ACE Traductores en el año 1997 y algunos otros informes parciales posteriores.

A propuesta del colectivo se puso sobre la mesa la ineludible necesidad de nuevas investigaciones para conocer la realidad. Las conclusiones del informe son patentes: escasa consideración de esta actividad, pues raramente se

¹ Se han aprobado algunas leyes con posterioridad que regulan ciertos aspectos relacionados: la Ley 19/2006, de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios; la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril; y la Ley 10/2007 de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas.

cita y se trata de un colectivo que genera ni más ni menos que casi la cuarta parte de los títulos anuales publicados en nuestro país².

Desde la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas somos conscientes de la responsabilidad que asumimos ante la relevancia cultural y económica de la industria editorial española: España es la cuarta potencia editorial del mundo y maneja una cifra de mercado importante; es, además, un potencial de riqueza y una no desdeñable fuente de empleo. Pero, además, su producto, el libro, cumple una gran misión como medio de apertura e intercambio cultural, como canal que fomenta el desarrollo de los pueblos y el aprendizaje de las sociedades. Y a esta misión contribuye de forma especial el colectivo de traductores. España, además de una excelente creación literaria propia, cuenta con una larga tradición traductora que viene a enriquecer la anterior y que constituye un importante foco de difusión e intercambio cultural entre las naciones y, en el caso de España, dentro de ellas. Porque conviene recordar que la variedad lingüística de nuestro país ha motivado el mantenimiento de una extraordinaria actividad traductora entre sus diversas lenguas cooficiales, y esta acción nos enriquece culturalmente³.

Estas y otras muchas razones son las que impulsan nuestro compromiso con la figura y la labor del traductor. Conscientes de la problemática en el desarrollo de su profesión y de su indiscutible contribución al patrimonio cultural, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas viene convocando, desde hace años, ayudas dirigidas a fomentar la traducción, tanto desde lenguas españolas a extranjeras como entre las diversas lenguas oficiales españolas⁴. Pero, además, en reconocimiento a la labor del traductor, desde el año 1956 se vienen otorgando los Premios Nacionales de Traducción, cuya implicación y relevancia justifica que se mantengan (con modificaciones) hasta nuestros días. Ahora,

se une a estas iniciativas el compromiso adquirido en su momento de apoyar la edición de este nuevo *Libro Blanco de la Traducción Editorial en España*.

Estamos ante un valioso documento de referencia que, con rigurosidad y sin caer en el asociacionismo, viene a cubrir la laguna existente, al tiempo que arroja algunos datos optimistas sobre la evolución en estos últimos trece años; pero también nuevos retos, tales como la adaptación de los contratos de edición ante la creciente implantación del libro electrónico y otros no tan nuevos...La encuesta pone de manifiesto el aún elevado grado de vulneración de la Ley de Propiedad Intelectual por parte de algunas (y no de todas) de las editoriales españolas. Se hace necesario seguir aunando esfuerzos para favorecer una relación más horizontal entre el editor y el traductor, para universalizar los contratos legales de edición, el cumplimiento de las condiciones en ellos estipuladas, para aportar mayor transparencia en los datos de tirada, apoyar el establecimiento de tarifas más equitativas y más justas que permitan a los traductores vivir de su profesión y para favorecer la proporcionalidad a la hora de percibir los beneficios. Es, cuando menos, paradójico que este colectivo que asume la ingente tarea de transmitir la cultura en beneficio de las civilizaciones no pueda vivir con dignidad de su profesión, un oficio del que también las editoriales son grandes beneficiadas. Retos, en definitiva, que todavía hoy requieren acciones de mejora, pues junto a los ilustradores y a los autores constituyen la triplete más significativa de nuestra fortaleza creadora.

Rogelio Blanco Martínez

Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

² Un 22,9% en 2009 según *Panorámica de la Edición Española de Libros 2009*.

³ Los datos de *Panorámica de la Edición Española de Libros* reflejan que la actividad traductora entre lenguas cooficiales españolas alcanzó, en 2009, el 8,9% del total de las traducciones. Su peso en el total de la edición española de dicho año supera el 2%.

⁴ En los últimos cinco años, el Ministerio de Cultura ha destinado casi cinco millones de euros a fomentar la traducción principalmente de lenguas españolas a extranjeras (4.572.610 €) y, en menor cuantía, para proyectos de traducción entre lenguas oficiales españolas (327.654 €).

Un misterio recorre Europa: el misterio de la traducción editorial. Y decimos Europa por conservar el paralelismo con la frase de referencia. Pero es muy posible que pudiera decirse: el mundo. ¿Por qué un traductor de libros —lleve los años que lleve en la profesión, haya traducido los libros que haya traducido, tenga a su espalda el currículum que tenga— tiene que pasarse toda su vida profesional, en su relación con parte de las empresas editoriales para las que traduce defendiendo, libro tras libro, exactamente lo mismo: un reconocimiento no vergonzante de su existencia, un contrato laboral que se ajuste a las leyes vigentes, una remuneración acorde con su labor de profesional altamente especializado, fruto de una formación compleja y las más de las veces universitaria, una actualización de esa remuneración acorde cuando menos con la subida anual del coste de vida, una consideración en consonancia con su condición de eslabón inevitable en la transmisión del saber y la cultura, con el papel social de primera línea que eso le otorga, con la riqueza intelectual que aporta a los ciudadanos a cuya lengua traduce y con el beneficio económico que aporta a las empresas para las que trabaja? No ha mucho, oímos de labios de un editor de los que sí valoran de forma

adecuada el papel del traductor el siguiente comentario que no podemos por menos de reproducir aquí: «Si no publicásemos traducciones, lo más probable es que tuviéramos que cerrar antes de un año.» Y añadió: «En realidad, los traductores no deberían figurar en la contabilidad editorial en el capítulo de gastos, sino en el capítulo de inversiones.»

En el mes de abril del año en curso, Manuel Rodríguez Rivero publicó un artículo en el diario *El País* que decía con palabras no muy diferentes cosas muy semejantes. Escribe Rodríguez Rivero: «Se diría que el editor se avergüenza del traductor, que no desea concederle excesivo protagonismo, por si acaso. Por supuesto, una actitud semejante tiene que ver con la consideración editorial del traductor, con el regateo a la hora de negociar tarifas (hace tiempo congeladas), con la reticencia a pactar regalías que le permitan participar en el pastel de los beneficios, especialmente en el caso de que el libro que tradujo se convierta en un *best seller*.» Tenemos empeño en citar estas líneas porque vienen de la pluma de alguien que considera la cuestión no desde fuera del mundo del libro, pero sí desde fuera de la profesión, con lo cual no se les puede aplicar el cómodo tópico de «los traductores siempre se están quejando».

Y añadamos, de paso, que los traductores no se quejan más que el resto de los trabajadores con motivos para quejarse; es más, una de las conclusiones más evidentes del presente Libro Blanco es que tienden a quejarse poquísimos, mucho menos de lo que debieran. Aunque no sea quejarse la palabra adecuada. La palabra adecuada sería reclamar, reclamar lo que la ley les concede y aquello a que los hace acreedores su categoría de indispensables «agentes sociales» de la política cultural de un país y de generadores, en la parte que les corresponde, del bienestar intelectual de sus conciudadanos; y, no menos, su condición no de «parásitos de la literatura» o de reivindicadores de un jactancioso «quiero y no puedo», como parece que hay quien los considera de forma más o menos implícita, sino de generadores de beneficios dignos de consideración para la industria editorial. Es decir, de creadores de riqueza en sus más amplios y varios sentidos.

Reside ahí por otra parte, en esa «vergüenza» o «desprecio» que se palpa en la actitud de algunos editores respecto a la traducción y los traductores, el meollo del misterio al que antes aludíamos. Nos preguntamos con frecuencia cuál es el huevo y cuál es la gallina. ¿Se hace caso omiso de la ley y se escatiman el reconocimiento y la remuneración porque se desprecia el oficio de traducir? Lo cual daría pie a preguntarse por otro misterio cuya consideración pormenorizada rebasaría el espacio reservado a estas líneas, pero que no descartamos abordar algún día en otro

lugar: ¿por qué se desprecia? ¿O es ese desprecio un hábil pretexto para saltarse, con desprecio no menor, la Ley de Propiedad Intelectual e intentar que la remuneración de la labor de traducción incremente lo menos posible ese capítulo de gastos de la empresa, siendo así que debería computarse, si se enfocase la cuestión correctamente, como parte no despreciable del capítulo de inversión?

Sea como fuere, ACE Traductores con este II Libro Blanco de la Traducción Editorial —que actualiza el primero que publicó hace trece años—, no quiere ofrecer a cuantas personas estén implicadas en la traducción editorial —que son todas: escritores, traductores, editores, lectores, críticos literarios, libreros, legisladores y gobernantes— ni un panfleto ni un memorial de agravios. Sólo —y nada menos que— un retrato fiel y documentado del estado de la cuestión aquí y ahora y una herramienta para una reflexión serena y crítica —lo cortés no quita lo valiente— acerca de una profesión sin la cual no puede existir ni sobrevivir sociedad civilizada alguna.

Este Libro Blanco está dedicado a Mario Merlino, quien lo empezó con todos nosotros. Pero, muy en contra de su voluntad y con indecible dolor nuestro, nos dejó concluirlo sin él. *Vulnerant omnes, ultima necat.*

Junta Rectora de ACE Traductores

Agradecimientos

Este Libro Blanco no habría sido posible sin la colaboración de todos los traductores que contestaron a la encuesta, así como de las asociaciones de traductores que nos han prestado su ayuda para difundir la existencia de este estudio y animar a sus socios a participar: ASETRAD, APTIC, EIZIE, AGPTI, ACEC y UNICO.

Agradecemos también su participación a los firmantes de los artículos que acompañan este Libro Blanco, así como a las entidades a las que representan, que nos han brindado apoyo en todo momento: Rogelio Blanco, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas; Magdalena Vinent, directora general de CEDRO, Antonio M^a Avila, director ejecutivo de la Federación de Gremios de Editores de España, así como al profesor Fernando Carbajo y al escritor Luis Magrinyà.

La encuesta es obra del Instituto DYM y el análisis de los resultados ha correspondido al Dr. José Miguel Marinas, catedrático de la Universidad Complutense.

Asimismo, agradecemos a CEDRO su respaldo y la paciente ayuda de Susana Checa e Inés Muñoz.

Debemos dar también las gracias por su asesoría a Cristina Vivero, abogada de ACE Traductores, y a Mar Álvarez, de la Dirección General del Libro, así como a Carlos Milla y Marta Pino, socios de ACE Traductores, autores del estudio del Anexo 3.

El segundo Libro Blanco de la traducción editorial en España se ha realizado con la ayuda de CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos), la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y los socios de ACE Traductores.

Índice

Artículos

CEDRO y la gestión colectiva de los derechos de autor en el ámbito digital	17
Magdalena Vinent	
El Libro Blanco de la traducción editorial en España. Su importancia	19
Antonio M ^a Ávila	
La traducción y el derecho de autor	21
Fernando Carbajo	
El valor de lo invisible	29
Luis Magrinyà	

Estudio

Para qué un Libro Blanco de la traducción editorial.....	37
Situación de la actividad de la traducción.....	39
El contexto de la traducción en el año 2010.....	41
La encuesta a traductores.....	45
1. Perfil básico: quiénes traducen.....	47
2. Actividad profesional: cómo trabajan.....	51
A. Tipos de traducciones.....	51
B. Número de libros y tipos de traductores.....	54
C. Idiomas de partida y de llegada.....	55
D. Remuneración. Ingresos anuales.....	56
3. Asociaciones profesionales.....	59
4. Condiciones de trabajo.....	62
A. Relación contractual.....	62
a) Prácticas irregulares.....	63
b) Derechos de autor y liquidaciones anuales.....	68
c) Correcciones, derechos morales.....	70
d) Datos de tirada.....	70
e) Cesiones a terceros.....	70
B. Tarifas, sistemas de cómputo y formas de pago.....	70
a) Tarifas medias.....	71
b) Tarifas por lenguas de partida y de llegada.....	74
c) Influencia del sistema de cómputo en la tarifa.....	74
d) Formas y plazos de pago.....	75
e) Ayudas y subvenciones.....	76
C. Problemas y actitudes.....	76

Conclusiones

El presente y el futuro.....81

1. Debilidades.....81

2. Amenazas.....82

3. Fortalezas.....82

4. Oportunidades.....82

Anexos

Anexo 1: Cuestionario empleado en la encuesta.....87

Anexo 2: Sistemas de cómputo.....101

Anexo 3: *De te fabula narratur*.....107

Colofón.....135

Artículos

CEDRO y la gestión colectiva de los derechos de autor en el ámbito digital

Magdalena Vinent

Directora General de CEDRO

El traductor tiene reconocidos legalmente los derechos de autor morales y patrimoniales sobre la obra traducida. Como autor, puede formar parte de CEDRO y así ocurre. Actualmente, más de 3.500 de nuestros socios son traductores de, al menos, una obra. Se trata pues de un colectivo importante, que también está representado en nuestra Junta Directiva, y con cuyas asociaciones profesionales colaboramos y desarrollamos acciones específicas para ellos, como es el caso de este Libro Blanco.

Además, los traductores reciben de CEDRO derechos económicos por la reproducción de las obras sobre las que tienen derechos (en los repartos de nuestra Entidad, el valor autoral de cada obra traducida se distribuye a partes iguales entre autor y traductor), y también se pueden beneficiar de las ayudas sociales y asistenciales, así como del resto de actividades que CEDRO promueve en beneficio del sector.

La incorporación de la tecnología a la sociedad del conocimiento está suponiendo una gran revolución en la cadena de valor de los procesos de creación y difusión de los contenidos. Sin embargo, a la vez que las herramientas y canales

tecnológicos permiten una mayor y fácil difusión de las obras, existe el riesgo añadido de que la reproducción y otros usos no autorizados por los titulares se multipliquen de una forma sencilla, rápida y prácticamente sin coste.

En este escenario hay que precisar que la titularidad de los derechos de autor y su ejercicio no difieren en el ámbito digital respecto del analógico. La protección de las obras y los derechos es la misma en ambos ámbitos; sin embargo, por las peculiaridades que se derivan de la edición electrónica, la ley debería tener en cuenta explícitamente las especificidades que requieren el ejercicio y defensa de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

La gestión de CEDRO que ofrecemos a nuestros socios en el ámbito digital está básicamente centrada en los usos secundarios de sus obras, entendiendo este tipo de utilizaciones como las explotaciones que parten de los ejemplares originales, como puede ser la digitalización de una obra a partir de un libro en soporte papel. Nuestra actuación básicamente se asienta en dos pilares: la gestión de la copia privada y la concesión de licencias o autorizaciones de estos usos secundarios.

En lo que se refiere a la copia privada, aquella que se lleva a cabo para uso de la persona física que la hace y no es objeto de utilización colectiva ni lucrativa, sirve para compensar a los autores y editores por los perjuicios que este tipo de copias les ocasiona. Por ley, corresponde el pago de esta compensación a los fabricantes, distribuidores e importadores de los dispositivos que permiten hacer este tipo de copias, a través de una cantidad que grava a los aparatos, equipos y soportes que permiten hacerlas.

Los dispositivos por los que CEDRO abona esta compensación por la copia privada son: máquinas fotocopadoras, multifuncionales, escáneres, CD, DVD, equipos de grabación de esos soportes y USB y otras tarjetas de memoria no integradas en estos dispositivos (*solo el 1,1 % del total de esta recaudación pertenece a los titulares de libros y publicaciones asimiladas al libro*).

Van apareciendo nuevos equipos y soportes que permiten la reproducción y almacenamiento de obras protegidas y que deberán ser incluidos en esta relación en el futuro.

El otro pilar de la gestión que lleva a cabo CEDRO en el ámbito digital es el de las licencias o autorizaciones que permiten a los usuarios —ya sean empresas, centros educativos de todos los niveles y tipos de enseñanza, organismos públicos o cualquier otro tipo de organizaciones— reproducir y utilizar legalmente copias de fragmentos de las obras de autores y editores. Generalmente, estas copias se hacen con fines de documentación o formación.

Para que nuestra Entidad pueda llevar a cabo esta tarea, el titular de derechos nos ha tenido que mandar expresamente para actuar en el ámbito digital, bien a través del contrato de adhesión, si es socio desde el año 2004, o bien a través de un anexo a su contrato, si pertenece a CEDRO antes de esa fecha.

Es preciso destacar la importancia de estas autorizaciones en el ámbito digital, puesto que la fotocopia convive con la digitalización de contenidos para, o bien publicarlos en las intranets y ponerlos a disposición de trabajadores o alumnos y profesores, o enviarlos por correo electrónico, entre otros usos. Por ello, CEDRO concede autorizaciones que permiten al usuario hacer estas reproducciones respetando los derechos de autor, a la vez que los titulares de derechos reciben una compensación por esas copias. Recientemente, nuestra Entidad creó un portal en Internet, www.conlicencia.com, para facilitar la licencia necesaria para la reproducción de las obras de nuestro repertorio.

El papel de las entidades de gestión, y en concreto el de CEDRO, va a ser de gran utilidad en todo lo que tiene que ver con las bibliotecas digitales, tanto en los grandes proyectos, como puede ser el que está llevando a cabo la Unión Europea, como en otros de menor envergadura, en la medida de que podemos facilitar mediante nuestra licencia la autorización necesaria para la digitalización de obras. CEDRO está trabajando de forma muy activa en propuestas de licencias que autoricen la reproducción digital de obras huérfanas y descatalogadas, cuyo peso para conseguir un patrimonio cultural accesible digitalmente es muy importante.

En este punto, el de las digitalizaciones, es muy importante destacar la necesidad de tener muy en cuenta si los derechos de autor de obras traducidas están vigentes o si estas obras derivadas también han caído en dominio público como las originales.

Todos estos aspectos han de ser tratados con la máxima de las garantías, y CEDRO trabaja para ello, tanto en el sector analógico como en el digital.

El Libro Blanco de la traducción editorial en España. Su importancia

Antonio M^a Ávila

Director Ejecutivo de la Federación de Gremios de Editores de España

En muchas de mis intervenciones públicas, me gusta recordar uno de los pensamientos más típicos del gran Heráclito: «*Polemos panton men pater esti*», la guerra, la contradicción, es la madre de todas las cosas. El debate y la discusión, al menos en la tradición occidental, si es riguroso, permite llegar a acuerdos. Y, para ser riguroso, debe utilizar tanto ideas como datos; en este sentido no puede ser más que bienvenido un Libro Blanco sobre la traducción, realizado con todo el rigor del aparato estadístico.

Una deficiencia tradicional de España han sido sus estadísticas o, mejor dicho, sus ausencias o insuficiencias. Gran parte de ese problema se ha corregido en los últimos 40 años, pero seguimos teniendo algunos agujeros negros, especialmente en las estadísticas relacionadas con las actividades culturales.

También se están haciendo esfuerzos para rellenar esos agujeros, pero la acción es insuficiente y no hemos conseguido bajar a detalles imprescindibles en el mundo de la cultura. Ello revela, a mi juicio, la tradicional desconfianza y menoscabo del sector cultural. Por eso, no puede ser más que bienvenido el esfuerzo que hace

ACE Traductores para dar a conocer la realidad social y económica de la traducción en España, y los datos de este Libro Blanco vienen a unirse a los estudios de *Comercio Interior del Libro* en la FGEE, el *Comercio Exterior del Libro* de FEDECALI, la *Distribución de libros y revistas en España* de FANDE o el *Observatorio de las Librerías* de Cegal, y nos permite afirmar que la realidad del mundo del libro es cada vez más transparente.

También es bueno recordar lo que supone el mundo del libro para la vida social y económica de España: el 1,3 % del PIB nacional, prácticamente la mitad (un 43%) de la aportación del PIB de los sectores culturales al PIB nacional, el 1% del total de la exportación de mercancías españolas, con aportaciones siempre positivas a la deficitaria Balanza Comercial española y casi 100.000 personas empleadas directamente en el conjunto del sector del libro.

El esfuerzo que supone este *Libro Blanco de la traducción editorial en España*, que deberá continuarse periódicamente para construir series, que es lo que da valor a las estadísticas, deberá contribuir a mejorar el conocimiento de un

subsector vital para el libro español, ya que una de las características más típicas y culturalmente valiosas de la edición española es su apertura cultural, como revela el alto número de traducciones. Casi un 28% de los nuevos títulos son traducciones, pero además no debemos olvidar que España es un país plurilingüe y también se desarrolla una actividad de traducción entre las lenguas cooficiales. Por tanto, el papel del traductor parece indispensable y altamente positivo.

En los últimos años, se ha ido avanzando en el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de los traductores. Es un camino que no se había cubierto anteriormente y que tiene aún recorrido. Pienso que en ese reconocimiento ha sido importante la firma de contratos tipo, que, aún no teniendo fuerza obligatoria, sirven como faro o guía para avanzar correctamente.

Es un esfuerzo que debemos mantener y, sin duda de ningún tipo, la aportación que se hace en los datos de este Libro Blanco contribuirá a fortalecer los necesarios entendimientos para prestar un mejor servicio a los lectores.

Y para terminar, quiero señalar algunos datos que me resultan curiosos o me dejan perplejo, por ejemplo, que aún haya un 27,2% de traducciones sin contratos anualmente. Más dudoso, y por tanto necesitado de aclaraciones, es lo que el estudio entiende por “prácticas abusivas” en los contratos.

Los datos siempre son buenos y nos permiten avanzar, con las tensiones normales, por los caminos adecuados, y afrontar juntos el cambio de modelo de negocio al que la permanente revolución tecnológica obliga.

La traducción y el derecho de autor

Fernando Carbajo

Profesor titular de Derecho Mercantil
en la Universidad de Salamanca

1. La traducción y el traductor en la legislación sobre derechos de autor

La traducción ha estado presente desde un principio en la normativa nacional e internacional sobre derechos de autor.

En el art. 8 del Convenio de Berna, de 9 de septiembre 1886, para la protección de las obras literarias y artísticas (revisado por el Acta de París de 24 de julio de 1971, convenio gestionado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), se establece que los autores de obras literarias y artísticas protegidas por el derecho de autor gozarán del derecho exclusivo de hacer uso o autorizar la traducción de sus obras mientras duren sus derechos sobre la obra original. (El Convenio reconoce un plazo de 50 años tras la muerte del autor, pero en la actualidad el plazo habitual, en la mayoría de los países, es la vida del autor y 70 años tras su muerte o declaración de fallecimiento.) En la misma línea, el artículo V.1 de la Convención Universal de Ginebra, de 6 de septiembre de 1952, sobre los Derechos de Autor (Acta de revisión de París de 24 de julio de 1971; convenio impulsado por la UNESCO)

dice que el autor tiene el derecho exclusivo de hacer, de publicar o de autorizar que se haga y se publique una traducción. Asimismo, el art. 2.3 del Convenio de Berna dispone que estarán protegidas como obras originales, sin perjuicio de los derechos del autor de la obra original, las traducciones (...) y demás transformaciones de una obra literaria y artística.

Ambos convenios internacionales otorgan una protección cuasi-universal a los autores, ya que, por aplicación del principio de trato nacional, las obras (incluyendo las traducciones) publicadas en uno de los Estados firmantes gozarán en el resto de los Estados contratantes de la protección que se otorgue a sus autores nacionales a través de derechos de autor (actualmente 184 países forman parte de la OMPI). Esta protección se hace extensiva también a los 148 países que integran la Organización Mundial del Comercio, ya que el art. 2.2 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPs-ADPIC), integrado como Anexo 1 C en el Tratado de Marrakech de 1994, por el que se constituye la OMC, considera aplicable lo dispuesto en el

Convenio de Berna para la protección de los autores de obras literarias y artísticas.

De estos preceptos se infiere, de un lado, el derecho del autor de la obra originaria o de sus derechohabientes *mortis causa* (sucesores) a autorizar la traducción de su obra, siempre y cuando esté vigente la protección. De otro lado, queda claro que la traducción es una obra derivada, fruto de la transformación de una obra anterior o preexistente. Por lo tanto, es necesario hacer compatibles los derechos del autor de la obra preexistente con los derechos del autor de la traducción.

Una particularidad de la Convención Universal de Ginebra, de 6 de septiembre de 1952, es que permite a los Estados firmantes que así lo quieran la posibilidad de limitar o restringir el derecho del autor para prohibir o autorizar la traducción de su obra, por lo que, en determinadas condiciones, los Estados pueden permitir la traducción libre de una obra. Esto es así por motivos de fomento de la cultura en países en desarrollo o en países con un idioma que no permite que lleguen todas las obras que se publican en otros idiomas más accesibles. Así, dispone el art. 5 de la citada Convención Universal del Ginebra que “si a la expiración de un plazo de 7 años desde la primera publicación de un escrito, la traducción de éste no ha sido publicada en la lengua de uso general de un Estado contratante, por el titular del derecho de traducción o por un tercero, cualquier nacional de ese Estado podrá obtener de la autoridad nacional competente una licencia no exclusiva para traducir esa obra y publicarla, sólo con uso escolar, universitario o de investigación”.

La legislación española sobre propiedad intelectual, el vigente Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (LPI), no contiene un apartado que hable específicamente de la traducción, aunque sí que se hace referencia a la misma directa o indirectamente en normas dispersas. En todo caso, queda claro que la traducción es una facultad o prerrogativa del autor de una obra; que la traducción es, a su vez, una obra distinta de la obra traducida; y que, en consecuencia, el traductor gozará de todos los derechos morales y patrimoniales de autor reconocidos por la Ley. Los cuatro aspectos más destacados, que analizamos a continuación, son estos: la traducción como derecho del autor y la autorización para traducir; la traducción como obra; el traductor como autor; y la cesión de derechos de explotación de la traducción.

2. La traducción como derecho del autor

Respecto a la traducción como derecho del autor hay que comenzar señalando que la traducción es una modalidad del derecho exclusivo de transformación; por lo tanto, toda traducción supone la transformación de una obra preexistente. El artículo 21.1 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) indica expresamente que “la transformación de una obra comprende su traducción u otras modificaciones o alteraciones”. De hecho, la traducción constituye probablemente la forma más clásica o tradicional de transformar una obra. El denominado “derecho de traducción” es una modalidad del derecho de transformación. Si el autor tiene el derecho exclusivo a prohibir o autorizar la transformación de su obra, una traducción no se puede hacer con fines de divulgación sin contar con la autorización del autor de la obra preexistente. La autorización tiene lugar mediante una licencia o cesión del derecho de transformación en la modalidad de traducción a uno o varios idiomas; además, supone la cesión de otros derechos patrimoniales para la explotación económica ulterior de la traducción (reproducción, distribución, comunicación pública o nueva transformación). Por eso debe ajustarse a las disposiciones generales sobre transmisión de derechos de autor previstas en los arts. 43 y ss. LPI.

En referencia a los problemas de compatibilidad y coordinación entre la obra traducida y la traducción, entre el autor de la obra traducida y el traductor, el artículo 21.2 LPI dice que “los derechos de propiedad intelectual de la obra resultado de la transformación corresponderán al autor de esta última, sin perjuicio del derecho del autor de la obra preexistente de autorizar, durante todo el plazo de protección de sus derechos sobre ésta, la explotación de esos resultados en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública o nueva transformación”. Por lo tanto, el traductor deberá estar autorizado para traducir y tendrá el derecho de autor sobre la traducción, pero las formas concretas de explotación de la traducción deberán también estar expresamente autorizadas por el autor de la obra traducida (*v.gr.*, la reproducción y distribución de la traducción en forma de libro, su representación escénica en caso de obras dramáticas, la reproducción digital y puesta a disposición interactiva en forma de libros electrónicos, etc.). En definitiva, el autor de una obra debe autorizar la tra-

ducción y las formas concretas de explotación de la misma, participando de los resultados económicos en la proporción acordada. En el caso de que se traduzca y divulgue cualquier obra sin contar con la autorización del titular o titulares de los derechos de autor de la obra traducida, se incurre en una infracción del derecho de autor sobre la obra originaria, habilitando al autor o a sus derechohabientes (sucesores o cesionarios *mortis causa*) para el ejercicio de acciones de cesación de la comercialización de la obra traducida y de reclamación de daños y perjuicios (cfr., arts. 138-141 LPI).

La autorización del autor o de sus sucesores al traductor puede ser directa (el autor o sus sucesores autorizan directamente a un traductor para que traduzca y explote la obra) o indirecta (el autor o sus sucesores autorizan la traducción y explotación de la obra a través de intermediarios, que pueden ser agentes literarios o editores). No obstante, en algunos contratos de edición (como el contrato tipo concertado entre la Asociación Colegial de Escritores y la Federación de Gremios de Editores de España) se faculta indistintamente al autor y al editor para que negocien por su cuenta con terceros (traductores o editores) la traducción de la obra a otros idiomas, repartiéndose los beneficios obtenidos en el porcentaje que libremente se acuerde en el contrato.

En la práctica habitual del sector, los editores suelen imponer a los autores en los contratos una cesión del derecho a decidir libremente la traducción, aunque es cierto que suelen reservar al autor la facultad de revisar y aprobar la traducción, y en ocasiones de elegir o ratificar la contratación de un traductor. Pueden surgir problemas en este sentido, si el autor no está conforme con la traducción realizada por el traductor contratado por el editor, llegando a invocarse incluso posibles vulneraciones del derecho moral (irrenunciable) al respeto a la integridad de la obra, si el autor entiende que la traducción no respeta la esencia del original.

3. La traducción como obra

La traducción es una obra nueva resultante de la transformación de una obra preexistente (cfr., art. 21 LPI); una obra nueva, distinta de la obra anterior u obra transformada, que merece protección propia, para lo cual debe ser original. Tradicionalmente se ha venido entendiendo que

una obra es original cuando plasma la personalidad creativa de su autor. Pero ante la dificultad para concretar este criterio, en los últimos años se opta por un criterio más práctico, considerando original la creación intelectual propia de su autor, esto es, la obra nueva y que por tanto no constituye una copia o plagio de una obra anterior (en nuestro caso una traducción anterior de la misma obra traducida).

Desde la perspectiva de la obra como tal, la traducción constituye siempre una obra derivada (art. 11,1º LPI), independientemente de si el traductor es el propio autor de la obra preexistente o de si es un tercero. Desde la perspectiva autoral o del proceso creativo, se considera que la traducción constituye una obra compuesta (art. 9 LPI) si el traductor es una persona distinta del autor de la obra originaria, ya que, en tal caso, estamos ante una obra nueva (la traducción) que incorpora una obra preexistente sin la colaboración del autor de la misma, sin perjuicio de la necesaria autorización y de los derechos que a éste correspondan sobre la explotación de la obra compuesta.

4. El traductor como autor

El traductor es la persona física autor de la obra derivada que constituye la traducción (art. 5.1 LPI) y adquiere, en consecuencia, todos los derechos que la Ley reconoce al autor por el simple hecho de la creación de la obra y su plasmación en un soporte que la haga perceptible (art. 1 LPI). Se presume autor, salvo prueba en contrario, a quien aparezca como tal en la obra, mediante su nombre, firma o signo que lo identifique (art. 6.1 LPI). Con todo, el traductor, como autor que es, tiene el derecho a divulgar la obra en forma anónima o bajo seudónimo, sin perder por ello los derechos de autor que le correspondan sobre la traducción (cfr. art. 6.2 LPI).

No es necesario registrar la obra para que surja el derecho de autor. La inscripción de una obra en el Registro de la Propiedad Intelectual es facultativa, no obligatoria. La inscripción es, además, meramente declarativa: se está declarando que existe una obra, quién es su autor y a quién corresponden los derechos de explotación de dicha obra, que puede ser el mismo autor, sus derechohabientes o sucesores o un tercero cesionario de concretos derechos de explotación. Se presume, salvo prueba en contrario, que los derechos inscritos en el Registro existen y

pertenecen a quien se declara titular de los mismos en la forma determinada en la inscripción correspondiente (cfr., art. 145.3 LPI). Entonces, el registro sirve como medio de prueba —importante pero no definitivo— de la autoría y de la titularidad de los derechos de autor. Del mismo modo, el símbolo indicador del *copyright* © supone una simple indicación o advertencia de titularidad y reserva de derechos de autor sobre la obra a la que se antepone (art. 146.1 LPI).

Una vez creada la traducción y plasmada en un soporte, la Ley atribuye al traductor todos los derechos que reconoce a los autores. De este modo, el traductor será titular originario (desde el momento mismo de la creación) de los derechos morales, inalienables e irrenunciables (cfr., art. 14 LPI). Y también de los derechos patrimoniales que comprenden, de una parte, los derechos exclusivos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y colección, arts. 17-22 LPI), y de otra parte, los llamados derechos de mera remuneración (compensación equitativa por copia privada, art. 25 LPI, remuneración equitativa por préstamo público en bibliotecas y archivos, art. 37.3 LPI, entre otros).

Como antes se expuso, la traducción es una obra derivada fruto de una transformación y el traductor necesitará el consentimiento del autor o de los titulares de derechos de autor sobre la obra preexistente transformada para poder divulgar la traducción mientras continúen vigentes los derechos de autor (actualmente, la vida del autor y setenta años tras su muerte o declaración de fallecimiento; cfr. art. 26 LPI). Pasado el período de protección por el derecho de autor, la obra cae en el dominio público y podrá utilizarse libremente por cualquiera, lo que incluye la libre traducción de la misma, aunque deberá respetarse en todo caso la paternidad e integridad de la obra (cfr. art. 41 LPI). La traducción, como obra independiente que es, gozará del mismo período de protección. Entonces, no se puede asociar el período de protección de una obra con el de su traducción, que constituye una obra derivada diferente de la anterior y con un período de protección de derechos de autor propio. Dicho de otro modo, el hecho de que una obra esté en dominio público no arrastra o incluye a la traducción de esa obra, por lo que será preciso respetar los derechos del traductor mientras esté vigente la protección aunque hayan caducado los derechos de autor sobre la obra traducida. Este aspecto resulta capital para los traductores

actualmente, ya que muchos editores se lanzan a realizar ediciones digitales de obras en dominio público ignorando frecuentemente la existencia de derechos de autor de los traductores de esas obras.

En el supuesto de que la traducción sea resultado unitario de la colaboración de varios traductores, los derechos de autor sobre la traducción corresponderán en común a todos ellos (art. 7 LPI). En tal caso, el período de protección de los derechos de autor abarcará la vida de todos los coautores y setenta años tras la muerte o declaración de fallecimiento del último coautor superviviente (art. 28.1 LPI).

En determinados casos la traducción puede ser el resultado de aportaciones singulares o individuales de diferentes traductores cuya contribución personal se funde en una creación única y autónoma, creada por la iniciativa y bajo la coordinación de una persona natural o jurídica (una sociedad mercantil, una asociación, una fundación o ente público) que la edita y divulga bajo su nombre, para la cual hayan sido concebidas las traducciones singulares. Es el caso de la llamada obra colectiva (art. 8 LPI), en el que no es posible atribuir separadamente a los distintos traductores los derechos de autor sobre el conjunto de la obra realizada (la obra colectiva), correspondiendo los derechos morales y patrimoniales sobre la misma a la persona física o jurídica que la edita y divulga bajo su nombre (el coordinador-editor), salvo que expresamente se pacte otra cosa. Piénsese, por ejemplo, en la traducción de una enciclopedia o de una obra científica voluminosa o de documentación técnica en cualquier disciplina en la que es necesario contar con las aportaciones de diferentes traductores. Puede ser el caso, también, de las traducciones realizadas por empresas o agencias de traducción. En estos casos, los derechos de autor tendrán una duración de setenta años desde la divulgación lícita de la obra colectiva (art. 28.2 LPI).

Finalmente, es posible también que el traductor sea un autor asalariado, esto es, que ha sido contratado para traducir, siendo la traducción el objeto principal o prioritario de su trabajo dentro de la empresa. En estos casos, los derechos de autor sobre las traducciones corresponden al traductor, pero los derechos de explotación se presumen cedidos al empresario con el alcance necesario para la explotación de la obra dentro de la actividad habitual de la empresa, salvo que en el contrato se pacte otra cosa (art. 51 LPI).

5. La cesión de derechos de autor sobre la traducción

Si la traducción fue realizada *motu proprio* por el traductor a partir de una obra sin derechos de autor vigentes (en dominio público), el traductor podrá pactar libremente con terceros (editores) el alcance de la cesión de los derechos sobre su traducción. Pero lo habitual es que la traducción se haga sobre obras con derechos vigentes, en cuyo caso el autor o derechohabientes tienen que autorizar al traductor, directa o indirectamente.

Si la autorización es directa, el autor o titulares de derecho sobre la obra originaria y el traductor registrarán sus relaciones por las normas generales sobre transmisión de derechos (arts. 43 y ss. LPI). En estos casos, una vez traducida la obra, previa autorización del autor, el traductor (salvo que opte por la autoedición) cederá los derechos de explotación de la traducción a un tercero (editor), lo cual tiene lugar normalmente a través de un contrato de edición (arts. 58 y ss. LPI).

Si se da la circunstancia de que el autor o los titulares de derechos de autor (herederos), por sí mismos o a través de un agente, autorizan a un editor para que éste seleccione y contrate al traductor y, una vez traducida la obra, explote la traducción, la relación entre el traductor y el editor que le encarga la traducción se instrumenta a través del llamado contrato de traducción. Éste es un contrato atípico, en el sentido de que no está contemplado expresamente en la Ley, aunque es un contrato reconocido y aceptado en el sector. Normalmente el contrato de traducción es un contrato mixto, conformado en parte por un contrato de encargo o arrendamiento de obra y en parte por un contrato de edición de la traducción, cuyas disposiciones sólo se aplican si el traductor entrega al editor la obra y éste da el visto bueno a la traducción.

En relación con el encargo de obra (contrato de arrendamiento de obra, que se rige por los arts. 1544 y 1588-1600 del Código Civil), es importante respetar los plazos de entrega, ya que de lo contrario puede considerarse como un incumplimiento de contrato y eso puede acarrear la resolución del contrato por el editor así como una posible reclamación de indemnización por el lucro cesante. La Ley distingue entre el contrato de encargo de obra y el contrato de edición, señalando expresamente que el encargo de una obra no es objeto del contrato de edición, aunque indica al mismo tiempo que la remuneración que pudiera convenirse en el contrato de encargo

será considerada como anticipo de los derechos que al autor le correspondiesen por la edición, si ésta llega a realizarse (art. 59 LPI); en este caso, por los derechos que al traductor le correspondiesen por la edición de su traducción. De hecho, en la práctica, el encargo de una traducción se acompaña normalmente de anticipos a cuenta de los futuros derechos de autor que procedan en virtud del subsiguiente contrato de edición contemplado en el mismo documento, los cuales, por lo demás, suelen fraccionarse en dos entregas: una con la firma del contrato y otra con la entrega de la traducción al editor, o bien cuando el editor dé el visto bueno a la traducción.

Si se entrega la traducción y el editor (o el autor, si así se hubiera pactado entre el editor y el autor de la obra objeto de la traducción) no da el visto bueno, normalmente se devuelve al traductor y se le da un plazo para que la revise. Si no lo hace, se resuelve el contrato y el traductor podrá retener las cantidades entregadas como anticipo en una primera entrega, pero perderá el derecho a reclamar la segunda entrega. No obstante, en el contrato se suele pactar que si la traducción resulta totalmente inapropiada, el editor podrá reclamar al traductor la devolución del primer anticipo e incluso reclamar una indemnización si consigue demostrar los daños y perjuicios producidos por el traductor. Si no se alcanza un acuerdo, cualquiera de ellos podrá acudir a los Tribunales de Justicia para que resuelvan el problema.

Terminado el encargo y aceptada la traducción para el editor, tendrá lugar la cesión de los derechos de explotación correspondientes por medio de las disposiciones legales y cláusulas contractuales relativas al contrato de edición. De acuerdo con lo previsto en el art. 43.1 LPI, en el contrato deben especificarse los derechos y las modalidades de explotación previstas, el tiempo de duración del contrato y el territorio o territorios de explotación. Todo lo cual, por lo demás, deberá ajustarse a la cesión de derechos que el autor de la obra traducida hubiera realizado anteriormente directamente al traductor o bien al editor que encargó la traducción. Asimismo, deberá indicarse el carácter exclusivo o no exclusivo de la cesión de derechos (si no se indica nada se entenderá que es no exclusiva), aunque normalmente las traducciones se ceden en régimen de exclusiva.

Si en el contrato no se especifica el alcance material, temporal y territorial de la cesión de derechos de explotación, habrá que estar para

interpretar el contrato a lo previsto en el art. 43.2 LPI; a saber: la falta de mención del tiempo limita la cesión a cinco años; la falta de mención del territorio, al ámbito territorial del país en que se realice la cesión (país de firma del contrato); la falta de mención específica y concreta de los derechos y modalidades de explotación, limitará la cesión a las modalidades de explotación que se deduzcan necesariamente del propio contrato y que sean indispensables para cumplir la finalidad del mismo. Así, si el editor se dedica, por ejemplo, a publicar libros en formato tradicional (tapa dura o rústica o bolsillo, etc.), entonces se entenderán cedidos los derechos de reproducción y distribución en forma de libro, pero no los derechos y modalidades correspondientes a una edición digital en línea de la misma obra (que exigen una cesión expresa de los derechos de reproducción digital y de la comunicación pública en la modalidad de puesta a disposición interactiva, ex art. 20.2 i) LPI).

Es habitual en los contratos de edición y traducción incluir derechos de adquisición preferente durante un plazo determinado para modalidades de explotación no cedidas expresamente en el mismo contrato. El traductor cede al editor, que lo acepta, un derecho de opción preferente durante un período de tiempo para publicar una obra en otras modalidades no cedidas en principio en el mismo contrato: por ejemplo, explotación del libro en formato bolsillo, club o libro electrónico en formato *off-line* u *on-line*. De esta forma, si el traductor recibe una oferta de un tercero para explotar los derechos no incluidos en el contrato de edición, tendrá que ofrecer primero la cesión de esos mismos derechos al primer editor. Y deberá también realizar la cesión si es requerido para ello por el editor, siempre que se produzca dentro del plazo previsto en el contrato para ejercer la opción o preferente adquisición.

El contrato de edición de la traducción tiene que tener forma escrita pero en la práctica no siempre es así. Sigue siendo habitual el pacto verbal. Sin embargo, la Ley exige que el contrato de edición se formalice por escrito, de lo contrario el contrato será nulo (cfr. arts. 60 y 61.1 LPI).

El traductor que cede los derechos al editor debe garantizar la autoría y originalidad de la traducción y la posesión pacífica de la misma (art. 65,2º LPI). Así, la Ley recoge la llamada responsabilidad por evicción frente a cesiones de derechos sobre obras que infrinjan derechos de terceros: si un traductor cede la explotación exclusiva a un editor y más tarde cede la explotación exclusiva

a otro editor, el primer editor podrá demandar al segundo editor porque tenía la exclusiva primero. De la misma manera, el segundo editor podrá demandar al traductor por los daños y perjuicios irrogados. Si la cesión es no exclusiva puede libremente hacer dos o más contratos.

Parte importante del contrato de edición de la traducción es la relativa al número de ediciones previstas y al número mínimo y máximo de ejemplares que alcanzará la única edición o cada una de las que se convengan (art. 69,3º LPI), pues de ello se hace depender la remuneración del autor (arts. 69,5 y 46 LPI). En relación con esto, para el autor se torna sumamente importante el respeto por el editor de las obligaciones legales y reglamentarias sobre control de tirada (art. 72 LPI y Real Decreto 396/1988, de 25 de abril); el traductor o sus derechohabientes disponen de un derecho de resolución unilateral del contrato y, en su caso, a reclamar una indemnización por daños y perjuicios, si el editor incumple sus obligaciones en relación con el control de tirada (art. 72.2 LPI). Antes, el editor debe someter las pruebas de la tirada al traductor, salvo que se pacte otra cosa en el contrato (art. 64,2º LPI). En tal caso, durante el periodo pactado de corrección de pruebas, el traductor podrá introducir modificaciones que estime imprescindibles, siempre que no alteren el carácter o finalidad de la traducción ni eleven sustancialmente el coste de la edición, pudiendo pactarse en el contrato un porcentaje máximo de correcciones (art. 66 LPI).

Como norma general, la remuneración será proporcional sobre los resultados de explotación de la obra; aunque la Ley admite remuneraciones a tanto alzado (pago único) para la primera o única edición de traducciones (art. 46.2 d,5º LPI), la cual no tiene por qué ser necesariamente pecuniaria (a diferencia de la remuneración proporcional), pudiendo consistir en remuneraciones en especie o *in natura* (por ejemplo, un número determinado de ejemplares, además de los ejemplares de cortesía). La remuneración es obligatoriamente proporcional para la segunda y sucesivas ediciones de la traducción. Por eso en ocasiones se pactan remuneraciones mixtas, es decir, primero se da una cantidad de dinero a tanto alzado para la primera edición y más tarde un porcentaje sobre beneficios para las sucesivas. El problema que puede plantearse aquí son remuneraciones a tanto alzado para una primera o única edición donde exista una clara desproporción entre el número máximo y mínimo

de ejemplares. Asimismo, debería especificarse en el contrato si las autorizaciones o licencias de derechos a terceros editores (por ejemplo para realizar ediciones especiales, de bolsillo o club, que deben estar incluidas en el contrato de traducción y sólo son posibles si pacta una cesión en exclusiva ex art. 48 LPI) constituye una edición diferente o queda incluida dentro de la edición o ediciones pactadas, señalando asimismo, en su caso, una remuneración diferente para estos casos. En cualquier caso, la Ley reconoce un derecho de revisión de las remuneraciones a tanto alzado si se produce una manifiesta desproporción entre la remuneración del autor y los beneficios obtenidos por el editor, la cual podrá ejercitarse dentro de los diez años siguientes al de la cesión (art. 47 LPI). Si se pacta una remuneración proporcional, el editor debe satisfacer la retribución pactada al menos una vez cada año, previa liquidación de cuyo contenido debe rendir cuentas al traductor. Asimismo debe poner a disposición de éste anualmente un certificado en el que se determinen los datos relativos a la fabricación, distribución y existencias de ejemplares y, a petición del traductor, los correspondientes justificantes (cfr. art. 64,5° LPI). La Ley no prevé la posibilidad de supeditar la remuneración a la venta de un número mínimo de ejemplares; y no parece que sea una práctica susceptible de pacto, por resultar contraria al principio básico de protección del autor (principio *pro auctoris*). Los ejemplares reservados a la crítica y promoción quedan excluidos de la liquidación de derechos y deberán indicarse en el contrato (art. 60,4° LPI), sin que puedan exceder del número que resulte razonable de acuerdo con los usos del sector.

Los aspectos relacionados con la remuneración y la certificación de usos de la traducción por el editor deben adaptarse a las nuevas modalidades de explotación digital, donde ya no existirán ejemplares (ediciones en línea) y son posibles usos muy diferentes (descarga de la obra completa o por capítulos, acceso para lectura en pantalla previo pago o gratuita pero financiada por publicidad...), algunos de los cuales —pero no todos— pueden justificar remuneraciones a tanto alzado por la dificultad en la determinación de los ingresos.

La duración del contrato no podrá exceder de quince años si la remuneración es proporcional y de diez años si es exclusivamente a tanto alzado (cfr. art. 69,3° LPI); en ambos casos a contar desde que el traductor puso al editor en condiciones de realizar la reproducción de la obra. No caben cláusulas de renovación automática transcurridos estos plazos. El contrato queda automáticamente extinguido y, si las partes lo desean, deberán celebrar un nuevo contrato.

En definitiva, aunque la Ley establece mecanismos concretos de tutela del autor y, por tanto, del traductor, y parte siempre del principio *pro auctoris* (*in dubio pro auctore*) en las relaciones contractuales con el editor, el traductor debe estar siempre alerta a la hora de pactar con los editores. El desarrollo de la sociedad de la información y, en particular, la inminente consolidación del libro electrónico, exige una nueva configuración contractual de las relaciones entre autores y editores sobre nuevas bases, contemplando además de forma específica a los traductores.

El valor de lo invisible

Luis Magrinyà

Escritor, editor y traductor

Yo me crié, en los años 60 y 70, entre traducciones. Mi abuelo paterno, representante de bisutería en Barcelona, valoraba, muy en la tradición catalana, la cultura y los libros y su biblioteca era la de un noucentista. Mi padre heredó esa tradición en general y su biblioteca en particular, que recuerdo que en mi casa de Palma ocupaba una habitación algo destartada, en la que sólo había libros y una máquina de escribir sobre una mesita con ruedas. Estaban ahí los clásicos grecolatinos de la Fundació Bernat Metge, los Shakespeares de la Biblioteca Popular de Grans Mestres, los libritos (Ibsen, Goethe, ¡Sacher-Masoch!) de la Biblioteca Popular L'Avenç y de la Biblioteca L'Univers. De la familia de mi madre habían sobrevivido también ediciones populares algo posteriores y tal vez menos esforzadas: ejemplares de las colecciones Oasis, Esmeralda y Universal, y volúmenes algo más lujosos de editoriales como Montaner y Simón y Joaquín Gil.

Todos estos libros —en su gran mayoría traducciones— habían sido leídos alguna vez y conservados tanto por razones sentimentales como por cierto sentido del deber. Yo debo admitir

que no les tenía mucho respeto: eran viejos, estaban polvorientos, no tenían las cubiertas surrealistas de El Libro de Bolsillo que tanto me fascinaban ni ninguno de los alicientes de las ediciones nuevas; no aprendí a apreciarlos sino con el tiempo. Un día descubrí que no había «ediciones nuevas» de algunos de esos títulos, y dejé de verlos como pesados recuerdos de familia. Descubrí su utilidad y me sentí agradecido. Ahora algunos de ellos viven conmigo.

Cuento todo esto no por su peculiaridad biográfica sino porque creo que da una idea, que no se limita a mi generación, del peso de las traducciones en nuestra cultura. En España, y no sólo en lengua española, ha existido una tradición de conocer lo que se cuece más allá de nuestras fronteras mucho más vocacional de lo que algunas oscuridades de la historia tienden a señalar. Mi caso particular puede dar fe de esta presencia del Occidente amplio y tentador al menos desde principios del siglo XX, una presencia que parece que no consiguieron espantar siquiera los años más duros del franquismo y que, en cualquier caso, cabe tener en cuenta esos días en que nos da la impresión de que

aquí vivimos obsesionados con el patrimonio y sólo con él. Estadísticas¹ del número anual de traducciones en España desde 1943 hasta 2009 revelan porcentajes que alcanzan sus cifras más modestas en 1951 (11,3%) pero que en ningún año a partir de 1958 bajan del 21,8; el índice más alto corresponde a los años 1945, 1967 y 1968 (31,1%), y en los últimos diez la franja se mueve entre el 22,9 y el 27,2. Una encuesta del CEATL que abarca los años 2007-2008² ofrece datos comparativos muy interesantes entre los distintos países de la Unión Europea: aquellos que podemos imaginar con una acusada conciencia de que su lengua no es muy hablada son los que traducen más (Dinamarca: 60% de los libros publicados; Suecia: 45; Noruega: 40; Grecia: 40; Países Bajos: 36); otros cuya lengua no es demasiado hablada, pero que parecen confiar lo suficiente en su larga y voluntariosa población para que eso no amilane su conciencia, tienen índices bastante bajos (Alemania: 7,2%; Francia: 14,4); España, una de cuyas lenguas es desde luego más hablada que el francés o el alemán, está en los puestos medios junto con Italia (22%) y, misteriosamente, Eslovenia (25); el Reino Unido no nos sorprende con un avaro 3%.

30

El caso del inglés merece un par de comentarios aparte, que luego serán útiles para aventurar ideas. Su posición hegemónica no sólo parece alimentar en los países que lo hablan la cómoda noción de que únicamente es interesante lo que está escrito en su lengua, sino que de algún modo también dicta lo que es interesante (traducible) de las demás. El inglés, que domina el mercado editorial, define lo que es «internacional» y lo que no, y a menudo lo hace a costa de fomentar su propia construcción de los estereotipos nacionales: un autor balcánico que escriba una novela, por ejemplo, no situada en los albores, el curso o las postrimerías de las guerras de los Balcanes tiene muchísimas menos

(próximas a cero) probabilidades de ser traducido al inglés que uno que le dé al inglés lo que el inglés espera de él. A un escritor balcánico se le pide que haga «balcanismo», y éste es un peaje, en cualquiera de sus cotizaciones folklóricas, que parece que tienen que pagar la mayoría de los escritores que aspiren a formar parte del curioso mundo global. Es decir, del mundo que se habla y escribe en inglés.

Otra consecuencia de la hegemonía idiomática de una lengua que no traduce es un perverso sentido de la exigencia. Llevo años leyendo suplementos y revistas literarias en inglés y, cada vez que me encuentro con la crítica o reseña de un libro traducido, me sorprende que el crítico dedique a veces todo un párrafo a hablar —no siempre bien— de la traducción. Recuerdo entonces que sólo un 3% de la producción editorial anual en el Reino Unido corresponde a libros traducidos, y me maravilla que haya gente capaz de juzgar algo tan exquisito y anómalo. Luego me fijo bien y veo que el crítico siempre es un experto, un erudito que sabe ruso, alemán o francés, incluso español, y que no necesariamente manifiesta su erudición con buen humor; cuando está de buen humor, casi es peor: la traducción parece entonces obra de un espíritu tan extravagante y sutil que sólo puede encarnarse en una exigua cantidad de iluminados (un 3%, para ser exactos). Los traductores al inglés están sometidos a un escrutinio estresante y, desde nuestro punto de vista, casi diríamos que antinatural. Se les exige que sean «expertos», pero sólo porque serán juzgados por «expertos», y es de imaginar que leídos también por «expertos». La traducción —y, de hecho, lo traducido— acaba pareciéndose demasiado a una especie de *alien* sometido a las más severas leyes de inmigración y al que, si alguna vez se le da cabida, será únicamente para ponerlo en cuarentena y observarlo con extremo rigor. A mí me parece que una actitud así está pensada, ante todo, para disuadir a los traductores.

Sé que en España muchos traductores se quejan precisamente de lo contrario: ellos sin duda son expertos, pero no está claro que se espere o admita que lo sean; a ellos les gusta, como a todos, que se valore su saber y su oficio, que no se den por sobreentendidos. Les molesta que en las críticas no se mencione su trabajo, a veces ni siquiera su nombre, y que a menudo, si se menciona, sea para juzgarlo desde la presunción o directamente desde la ignorancia. Comprendo y comparto su postura. Sin embargo, cuando

¹Los datos han sido amablemente recopilados y cedidos por Mar Álvarez, de la Dirección General del Libro. Para los años 1943-1958, las fuentes son informes del Instituto Nacional del Libro Español recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.); para 1959-1981, la revista mensual del I.N.L.E. *El Libro Español*; y para 1982-2009, el informe anual del Ministerio de Cultura *Panorámica de la edición de libros en España*.

²CEATL (Conseil Européen des Associations de Traducteurs Littéraires): *Revenus comparés des traducteurs littéraires en Europe*, Bruselas, 2007-2008, véase en www.acett.org.

comparo el caso español con el inglés, no dejo de ver en esos sobreentendidos un signo de buena salud cultural. Es posible que en España la labor del traductor no sea justamente reconocida, y es indudable que merece serlo, pero me pregunto si en el Reino Unido, con su mezquino 3% y sus tribunales especializados, lo es más. A mí me alegra ver que en España la traducción no exige una recepción especializada, me alegra que —dejando aparte a algunos nostálgicos— no nos creamos que, por disponer de una lengua muy hablada, tengamos derecho a controlar y escamotear lo que en otras lenguas se expresa. Me alegra que admitamos sin excesivas trabas lo que viene de fuera, y que no cuestionemos de entrada al guía que nos lo presenta. Me alegra que nuestro universalismo, visto así, dependa más del deseo de conocer que del deseo de decidir qué es y qué no es universal.

Se podrá alegar que dar las cosas por consabidas es la mejor manera de ocultar su valor y hasta su necesidad. La traducción corre sin duda ese riesgo, en buena parte porque es un oficio que no trabaja con lo obvio, y lo obvio, en una sociedad vulgar, siempre cotiza al alza. Estamos tan acostumbrados a que las cosas se traduzcan que a veces olvidamos que hay alguien, en efecto, que las traduce. Y no es sólo un problema de recepción: muchas veces el olvido afecta a los propios agentes de la producción editorial. Los traductores no sólo reclaman visibilidad frente al público, sino frente a los mismos editores, pues contribuyen de un modo insustituible a su negocio y a su prestigio y quieren, ya que forman parte de ella, compartir los beneficios de su economía, tanto material como simbólica. Es cierto que sigue habiendo editores que conceden la misma importancia a la traducción de un libro que un fabricante de lavadoras a la de un manual de instrucciones. No ha conseguido abolirse del todo el prejuicio de que la traducción es un trabajo «fácil», en general o en particular, tal vez porque la mejor traducción, en mi opinión, es la que no «se nota»; y por ello seguimos teniendo no sólo manuales de instrucciones que no instruyen nada sino un buen número de textos divulgativos, ensayos ligeros y novelitas para el gran público que parecen hechos por una máquina compulsiva y defectuosa, sólo porque su editor ha pensado que para semejante género no hacía falta contratar un traductor «bueno». No sé si escandalizaré a alguien si digo que no es más «fácil» traducir un manual de instrucciones que una novela del último premio Nobel; en

cualquier caso, la idea de facilidad es responsable de muchos desaguisados.

Sin embargo, hay que decir también que el reconocimiento de la labor del traductor ha ido conquistando algunas plazas. Algunas editoriales exhiben ya, como garantía de calidad, el nombre del traductor en la cubierta de sus libros, pues han comprendido que la calidad es un reclamo (un valor comercial) y están, cuando menos, contribuyendo a formar a los lectores en esa idea. No falta tampoco el nombre del traductor en cualquier referencia o ficha bibliográfica que se precie, sea en una reseña periodística o en las páginas del ISBN. En cuanto a iniciativas estatales, el Premio Nacional de Traducción, que viene otorgándose, con distintas denominaciones y modalidades, desde el año 1956, es un aliciente para el traductor y un recordatorio de su importancia para los demás. Particularmente creo que es un error que el sistema de ayudas a la traducción del Ministerio de Cultura haya cambiado en los últimos años y no beneficie directamente al traductor, como hacía antes, pero, de un modo u otro, el interés sigue existiendo y espero que beneficie, si no al traductor, al menos a la traducción.

La mención a los editores me obliga a volver a lo biográfico. Desde que empecé a trabajar como editor autónomo para Alba Editorial en 1995, las traducciones hallaron otra faceta que llenar en mi vida. Ya habían guiado mi formación como lector y como escritor y yo mismo había hecho mis pinitos en el oficio. Pero como editor, encargado de una colección de clásicos universales —mis lecturas, mis modelos favoritos—, sentí una máxima responsabilidad. Ahora mi trabajo iba a ser transmitir, en lengua española y a finales del siglo XX, parte del legado de la tradición literaria occidental, y desde el principio fui muy consciente de que la empresa fracasaría si no me rodeaba de buenos traductores. Puse mucho empeño en buscarlos y creo poder decir que los encontré: dada la generosidad y confianza que mostraron ante un novato, diré también que no fue difícil. Y no evito confesar —*mea culpa*— que, sujeto a los presupuestos disponibles, el pago, en frase de Celia Filipetto, fue de «Armanis a precios de Zara»³. Gracias a estos traductores y al tiempo pasado con ellos y con su obra, he aprendido muchas cosas, he ido

³ *El País*, 7 de enero de 2007, p. 39e.

forjando y regulando un criterio, he conocido secretos y no me ha preocupado desvelarlos. No tengo espacio aquí para extenderme, pero hay un aspecto de la traducción del que no sé hasta qué punto son conscientes los demás editores, los lectores y las instituciones pero que a mí me parece muy importante. Me refiero al papel de la traducción en la creación de lengua.

Tal vez porque estudié filología y porque trabajé una buena temporada como lexicógrafo mi interés por este asunto sea más pronunciado. El caso es que, a medida que iba sumergiéndome en el mundo de las traducciones, fui dándome cuenta de cuánta influencia tienen en la lengua común, de cómo contribuyen a perfilar la norma y a instaurar el uso, qué profunda huella dejan en lo que se habla y se escribe, dentro y fuera de los límites de la traducción. No es necesario que un texto sea una traducción para que encontremos en él, por ejemplo, una expresión como «No hay problema», adaptación del inglés *no problem*. Es una expresión que no sólo leemos en traducciones escritas y oímos en doblajes: de ahí ha pasado rápidamente a la lengua coloquial, donde ha triunfado como tantas otras fórmulas prestadas de uno u otro idioma extranjero. Dejando aparte si es afortunada, necesaria o útil, la responsabilidad de semejantes incorporaciones es en primera instancia de los traductores. Y, lo que es más importante, también es su responsabilidad el caso contrario, es decir, el hecho —menos obvio pero de igual repercusión— de que *no* se introduzcan. Esto es algo que olvidamos con frecuencia: los puristas del idioma suelen rasgarse las vestiduras por la cantidad de préstamos que las traducciones «inoculan» en nuestra lengua, y reclaman con indignación medidas estrictas de vigilancia. Lo que olvidan los puristas, sin embargo, es que son también las traducciones las responsables de que muchas fórmulas facilonas, calcos automáticos e irreflexivos de otras lenguas, no lleguen hasta nosotros y, por lo tanto, no se difundan. Ellas son las que en primer término ejercen la labor de freno: si no fuera por la mediación correctiva de las traducciones, *abuse* se habría resuelto en «abuso» y no recurriendo, como se ha hecho, a «malos tratos», una expresión usual, neutra y útil que ya existía en español. ¿Alguien se da cuenta, cuando lee en una traducción del inglés una frase como «No me atosigues», que el traductor está evitando consciente y creativamente una fórmula tópica y ramplona como «Dame un respiro» y contribuyendo activamente

a atajar su propagación? Quizá no. Ya he dicho que el traductor no trabaja con lo obvio. Pero estas cosas *invisibles* son precisamente las que dan valor a su oficio.

La finura, la sensibilidad, el conocimiento filológico, las dotes de discriminación, la actitud científica y el talento estilístico que requiere una buena traducción son para mí cualidades tan encomiables que siempre me sorprende ver cómo algunos parecen ver a los traductores como enemigos de nuestra lengua. La Real Academia Española, en el corpus diacrónico (CORDE) de su banco de datos, apenas incluye un par de traducciones clásicas, obras emblemáticas como *El cortesano en versión* de Juan Boscán o el *Orlando furioso* en versión de Jerónimo de Urrea. En el corpus del español actual (CREA), quizá haya buscado mal pero no he encontrado ninguna. No me queda otro remedio que concluir, a la vista de estos datos, que para la Real Academia el español de las traducciones no es español. Uno se pregunta qué será entonces, y la incógnita no es insignificante, sobre todo si tenemos en cuenta que las obras normativas de la corporación (desde el respetadísimo *DRAE* hasta las gramáticas y diccionarios de dudas) se basan en principio en los documentos de estos corpus para definir, ilustrar y fijar qué y cómo es el español. Si del español excluimos las traducciones, se me ocurre, en primer lugar, que la Academia tendrá difícil establecer históricamente cuándo fue la primera documentación de un préstamo, pues la lógica sugiere que la primera vez que en español se escribió tal o cual anglicismo o galicismo fuera seguramente en una traducción, y asimismo la primera vez que se le dio una solución inspirada e irrefutable. Por otro lado, las traducciones no son menos reflejo del dinamismo de la lengua —seguramente lo son más— que los textos originariamente escritos en español. Excluir las traducciones de la descripción del estado de una lengua en un momento dado sugiere una falta no muy comprensible de objetividad.

No hay en estos momentos otros académicos especialmente distinguidos por su labor como traductores que Valentín García Yebra, nacido en 1917, y Francisco Rodríguez Adrados, nacido en 1922, ambos helenistas. Creo que si la Real Academia incorporara algunos traductores a sus insignes filas e incluyera las traducciones entre sus fuentes documentales no sólo emitiría sus dictámenes con mayores garantías sino que, siendo una institución tan emblemática y acatada, daría un espaldarazo a lo que no es sólo una profesión

sino también una forma práctica de ciencia lingüística. Creo que a estas alturas privilegiar el conocimiento «natural» de la lengua que se les supone a los escritores en detrimento del conocimiento técnico —siempre mucho más profundo— que forma parte de las cualidades de un buen traductor es una actitud romántica, anticuada, anticientífica.

Tal vez avanzar un poco en esa dirección sería un paso que todos agradeceríamos, especialmente los traductores, a quienes nunca les viene mal un poco de respaldo institucional.

Yo, por mi parte, seguiré leyendo y editando traducciones. Relacionándome con traductores. Inspirándome en ellos.

Estudio

Dr. José Miguel Marinas

Catedrático de la Universidad Complutense
en Filosofía Política y Sociología

Para qué un Libro Blanco de la traducción editorial

Este *Libro Blanco de la traducción editorial en España* se presenta con dos objetivos principales: uno, dar a conocer y otro reivindicar.

Un *Libro Blanco* no es la presentación de un estudio exhaustivo de todas las dimensiones, sino *el establecimiento de unas bases, cognitivas y prácticas, orientadas a actuar, a mejorar la situación actual de quienes traducen en España.*

- Dar a la conocer las condiciones, prácticas, problemas y recursos de los traductores españoles que trabajan con editoriales es un propósito importante porque permite percibir su situación, sus motivaciones, sus frenos en este momento. De entre todas las variantes del ejercicio de la profesión de traducir, este Libro Blanco acota un sector principal y especialmente amenazado: los traductores editoriales, los traductores de los libros del mercado editorial español.
- Reivindicar supone un objetivo no sólo moral sino también político, por cuanto el conjunto de quienes traducen ofrece un perfil profesional que precisa no sólo aten-

ción sino acción. Sus condiciones económicas van a la par de un reconocimiento como oficio que, en el decir más sistemáticamente captado, o en el más informal, adolece de una falta de reconocimiento generalizada. Este que es plano laboral tiene también su correlato en la estima cívica de la traducción como oficio que la gente puede apreciar, devaluar o desconocer.

- Recoger cómo se combinan los objetivos de conocimiento y las acciones de mejora de la situación es cosa que pretende este Libro Blanco, porque la intervención—institucional, gremial y de los consumidores— que incide en este colectivo ha de guiarse, para tratar de atinar, por los rasgos que aporta el conocimiento y su principal instrumento, esta *Encuesta a traductores.*

Situación de la actividad de la traducción editorial

En el informe que publicó ACE Traductores trece años atrás (*Libro Blanco de la traducción en España*, 1997) se comenzaba presentando un doble factor que parece ser consustancial a la profesión de traductor: falta de datos objetivos, falta de perfiles subjetivos fiables.

La propia dispersión del colectivo formado por los traductores de libros en ejercicio durante los últimos años, el carácter difuso y más bien flexible de sus contornos, lo callado —las más de las veces— de su actividad, por no hablar de la escasa —o bien inexistente— inclinación que demuestran las empresas editoriales a proporcionar datos acerca de las condiciones en que proceden a la contratación de un traductor; el relativo olvido, en fin, a que han estado sometidos los traductores, así como los abundantes tópicos y prejuicios, las generalidades gratuitas que circulan a propósito de nuestra actividad¹.

¹ *Libro Blanco de la traducción en España*, 1997, p.9. Citado en adelante como LBTE97.

Comencemos puntualizando que, cuando se habla de las condiciones *objetivas* del traductor, estamos hablando de rasgos comunes al colectivo, de carácter técnico, económico y jurídico. Cuando estamos hablando de condiciones *subjetivas* de la traducción, no nos referimos a las circunstancias individuales que aquejan a cada persona que traduce: lo subjetivo es también colectivo en la medida en que en esas formas de apreciación se expresan las valoraciones del propio gremio, pero también cómo es percibido y aun sentido el lugar que ocupa en el conjunto de las actividades cívicas el oficio de traducir.

Y aún otra precisión terminológica: si al traducir lo denominamos *oficio*, estamos haciendo referencia a las condiciones y competencias adquiridas para el ejercicio de traductor. Si lo llamamos *profesión*, aludimos a su capacidad para representar públicamente y responsabilizarse de la tarea encomendada. Si lo llamamos *gremio*, aludimos al saber común y a la percepción compartida por quienes, asociados o no, forman el colectivo de traductores.

En todo caso, el campo semántico de los quehaceres que se reúnen bajo el término *traductor*

es suficientemente vasto como para no proponer usos rígidos a la hora de referirnos a quienes contestan al cuestionario o dan sus opiniones de manera no tan estructurada.

Interesa especialmente saber, a estas alturas del año 2010, cómo se perciben los propios sujetos de la traducción, cómo presentan sus condiciones objetivas en el sentido dicho y cómo elaboran sus percepciones subjetivas comunes.

Es del mayor interés sondear las razones de una contradicción a la que ya aludían el LBTE97 y numerosas publicaciones del gremio: la profunda escisión entre la imagen ideal del traductor de libros y su imagen real.

Las formulaciones son numerosas y variadas. Elegimos una que, por su repetición y consistencia, pone muy bien de manifiesto esta contradicción principal. Dice así:

Se nos considera (de boquilla) como guardianes de Balzac y a la vez (en la remuneración) como personal de servicio apenas cualificado.

Situada en el proceso de redefinición, a la baja, de la imagen de las profesiones universitarias, la de traductor carga con uno de los más bajos baremos de apreciación²:

40

[El prestigio social es] la valoración o consideración global de una profesión. Que la valoración es social significa que es una propiedad emergente, que resulta de la valoración de muchos sujetos, que pueden diferir más o menos unos de otros. Que la valoración es

global significa que no se valora una característica, sino el objeto social en su conjunto, como un agregado de propiedades... El prestigio, por tanto es una agregación de valoraciones con dos fuentes principales de diversidad: los sujetos que las realizan y las cualidades que las componen³.

En las categorías comunes, las que maneja el Instituto Nacional de Estadística, aparecen quienes se dedican a la traducción en los tres últimos baremos (CNO 79, CNUO 88, CNO 94) bajo un rubro único «FILÓLOGOS, INTÉRPRETES Y TRADUCTORES». En el mismo registro de profesiones de 2010, aparecen ya desagregados FILÓLOGO (440) y TRADUCTOR-INTÉRPRETE (445)⁴. Pero no hay claridad en cuanto a la permanencia de dos categorías heterogéneas (traductor/intérprete), a no ser la simultaneidad en los planes de estudios de las nuevas facultades así llamadas (de Traducción e Interpretación).

Como más adelante se detalla, la percepción del oficio de traductor resulta atravesada por contradicciones —como la principal ya señalada— y por delimitaciones borrosas del contorno de la profesión. Pero el oficio de traducir, pese a lo incierto de sus condiciones, sigue teniendo formas de desempeño precisas y descriptibles:

Traducir es una cosa vil y la traducción, en quienes la profesan, presupone una mengua del valor y un apaño de la mente. Los generosos desdeñan su ejercicio. Y raramente se ha visto espíritu nacido para grandes cosas, dedicarse a ella sino como pasatiempo, al igual que una obra traducida, no tiene larga o famosa vida⁵.

² Carabaña, J. y Gómez Bueno, C., *Escalas de prestigio social Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, No. 77/78, Monográfico sobre la Formación y las Organizaciones (Jan.-Jun., 1997), pp. 357-363. Estas escalas suelen ser el ISEI (International Socioeconomic Index), derivada del SEI de Duncan, que es primariamente un índice de status que secundariamente puede usarse como una medida indirecta del prestigio, y la Escala Internacional de Treiman, que puede considerarse una medida directa del prestigio profesional. Las tres medidas del prestigio se presentan para su uso con las viejas clasificaciones de ocupaciones (ISCO88, CNO79) y con las nuevas (ISCO88, CNO94).

³ Carabaña y Gómez, 1996: 24.

⁴ INE, ine.es/daco/daco42. Datos de 2010.

⁵ Cita de Bremond, en el prólogo de la traducción al francés del *Guzmán de Alfarache*, 1696, en Yllera, Alicia, «Cuando los traductores desean ser traidores» (UNED) en María Luis Donaire y Fracisco Lafarga, *Traducción y adaptación cultural España-Francia*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1991.

El contexto de la traducción editorial en el año 2010: condiciones, tareas y expectativas

Cuando de producir y analizar datos sociológicos se trata, la primera operación es la de construir un contexto para dicho texto. Los datos y su análisis tienen sentido en la medida en que responden a objetivos y motivaciones más o menos explícitos del momento. El contexto lo componen las condiciones sociales, culturales y profesionales del ejercicio del oficio de traducir. Contexto no es lo que rodea, sino lo que «está tejido con» el texto o el discurso de los datos.

Tratando de compilar las nuevas condiciones actuales de la traducción, se señalan sucintamente las siguientes: la apreciación global de la traducción, las innovaciones tecnológicas, los cambios en el colectivo de traductores, los cambios en la oferta y la demanda, la dificultad del diagnóstico.

1. El cambio en la apreciación global de la traducción

Como nos enseña Ferruccio Rossi-Landi, el lenguaje mismo es un trabajo y un mercado. La versión entre lenguas de trabajo y de mercado tiene un determinante económico incuestionable.

La traducción es trabajo y mercado, no ya desde los tiempos en que Pessoa se dedicaba a la traducción de cartas comerciales en Lisboa, sino desde que las primeras formas de intercambio (de personas, de bienes) superaron la impermeabilidad de las comunidades originarias.

El valor económico en la traducción guarda una relación estrecha con la nueva situación de las comunicaciones en la globalización tecnológica de la información.

La capacidad de comunicarse con rapidez y eficiencia es el máximo criterio ante el que el *tempo* de la versión —acostumbrarse a colocar a quien lee en la mente de quien ha escrito⁶— acaba por ceder.

Se ofrece un oficio artesanal, cuidadoso, a una demanda voraz y acelerada. Ésa es la primera tendencia que hay que señalar y que

⁶ Según Ortega y Gasset en su célebre ensayo *Miseria y esplendor de la Traducción*, 1937: «Sólo cuando arrancamos al lector de sus hábitos lingüísticos y le obligamos a moverse dentro de los del autor, hay propiamente traducción».

constatamos de forma más acusada en el contexto del 2010 que en el del LBTE97.

En efecto, los tiempos parecen haber cambiado a una decidida atomización, aceleración y operativización (si estos términos se dan por válidos) que rompe el ritmo del oficio de traducir. No que éste fuera sosegado y parsimonioso, que no parece haberlo sido nunca, pero sí que parece requerir un tiempo y tono específicos.

2. Los cambios de la tecnología de la traducción

Destaquemos un determinante tecnológico que cambia la totalidad de la percepción social del hecho del traducir: «La máquina puede hacerse cargo de lo que antes era tarea humana». Y aunque este enunciado es más falso que un euro de madera, la ideología dominante, que nos obliga a mirar en una dirección y no en varias, va difundiendo la idea de que las traducciones automáticas son baratas, universales y suficientes para moverse entre los idiomas en juego.

No es que el oficio del traductor quede devaluado en su presentación pública, es que las tareas se ven socavadas por ese mecanicismo que es rápido, útil y aporreado para la concepción atomística del lenguaje.

42

Y aquí cabe decir que no es tanto el desplazamiento material de los traductores en beneficio de formas automáticas de traducción cuanto el cambio en las mentalidades.

Y no se hace referencia sólo a las innovaciones tecnológicas que facilitan la «gestión de la memoria de traducción», sino a la maquinización de la imagen espontánea del hecho de traducir. Con el riesgo de la consiguiente devaluación de la tarea propiamente científica, esto es, humana, de quien traduce.

3. Los cambios en el colectivo que traduce

Continúa la feminización de la población que traduce libros, como veremos, en una mayor proporción que en el LBTE97⁷; hay un relativo

envejecimiento de la población que traduce; hay una mayor especialización, por cuanto comienzan a entrar en el oficio los licenciados en las Facultades de Traducción e Interpretación.

Pero quizá el cambio más relevante en el perfil profesional sea la separación cada vez más nítida entre distintos modos de ejercer la profesión. Lo que en el LBTE97 había recibido distintas etiquetas (libros / prensa / técnica) está adquiriendo ahora niveles cada vez mayores de especialización: desde los clásicos de la literatura —tradición— hasta el doblaje de nuevos relatos maquínicos (vulgo videojuegos), pasando por la amplia gama de las variantes: traducción institucional, jurada, comercial...

4. La redefinición de la oferta y la demanda

Esto lleva, como es lógico, a una redefinición severa de las condiciones de la *oferta* de traducción: sometida al imperio de la especialización extrema, como mandato imaginario, y como defensa (a veces un tanto numantina) de la excelencia de las traducciones editoriales como forma de resistencia en tiempos de crisis de un oficio que se sabe dotado de una tradición aparentemente frágil, pero realmente sólida, a pesar de las fluctuaciones del mercado.

En este contexto, quien lleva la voz cantante es el elenco de editoriales que se plantean, con criterios restrictivos, el encargo de traducciones. Y así otorgan tres tipos de prioridades fundamentales que determinan el trabajo del traductor:

- a. Prioridad a los libros más vendidos sobre los clásicos.
- b. Prioridad de los consagrados modernos sobre los nuevos valores.
- c. Prioridad de los nuevos géneros (autoayuda, facilitadores de los conocimientos, manuales).

⁷ El perfil tipo predominante de la profesión de traductor en 1997 viene definido por los siguientes rasgos: reside en Cataluña o Madrid, es hombre; tiene entre 36 y 65 años; es licenciado, doctor

o diplomado y, además de la traducción, se dedica a otras actividades, entre las que destacan la enseñanza media o universitaria o la creación literaria», Libro Blanco de la Traducción en España, 1997, p. 89.

5. La devaluación de la traducción editorial

Esto lleva consigo la devaluación de la traducción en el sentido más moderno, más inmediatamente presente. El giro que se está produciendo arranca de una necesaria acomodación que supere los determinantes aludidos, que no los ignore, pero que no se subordine a ellos.

Se presenta aquí una tensión que es trasunto de la anteriormente mencionada: la que hay entre el valor atribuido a la traducción, según su intercambio en el mercado (valor de mercado), frente al valor que le confiere el cuidadoso trabajo realizado por quien traduce (valor en sí, valor de uso, valor por el trabajo empleado).

¿Cómo hacer para aproximar estos extremos? De esta *Encuesta* y de otros datos secundarios parece desprenderse la idea de que la traducción en el más amplio sentido de la palabra ha entrado en una variedad de formas (la de libros es sólo una) y de modalidades de pactos y prestaciones (las traducciones *on line*, por emblematicar) que hacen difícil encontrar un punto de equilibrio que ya no es el que divide traducción literaria / traducción técnica o comercial, sino que debe tener en cuenta más ejes, más polos y más facetas.

En este punto de equilibrio radica la aportación de los análisis de la *Encuesta* y de las opiniones de los profesionales encuestados: aquellos que, en su vida profesional, han traducido por lo menos un libro. Éstos son conscientes de que su tarea se podría incluir en el elenco de las *artesánias*: tiene un valor «incalculable», no traducible inmediatamente a un precio. Pero el oficio de traducir está sometido —y no es trivial destacarlo— a unas determinadas reglas de mercado. La disociación que quien traduce siente entre su remuneración y su autoestima forma parte de lo que hay que dilucidar con la mayor precisión y urgencia.

El interés del estudio que nos ocupa radica en que, basándonos en datos construidos a partir de este cuestionario a los traductores, proporciona un diagnóstico de la situación.

6. La desprotección jurídica

Un elemento importantísimo —como aparece en la cuarta parte de esta encuesta y se muestra analíticamente en este informe— es no sólo la contradictoria valoración de la profesión, en realidad,

devaluación del oficio y de las condiciones laborales y materiales de quienes lo ejercen, sino el irregular cumplimiento del marco jurídico que otorga la Ley de Propiedad Intelectual.

En efecto, los complicados procedimientos de defensa y resolución de conflictos agravan la desprotección del traductor.

Los boletines y revistas de las asociaciones de traductores abundan en casuística —ante la que cabe notar la sensibilización cada vez más firme y decidida— de este género.

Como el profesor Carbajo de la Universidad de Salamanca precisa, en este mismo Libro Blanco:

En definitiva, aunque la Ley establece mecanismos concretos de tutela del autor y, por tanto, del traductor, y parte siempre del principio *pro auctoris (in dubio pro auctore)* en las relaciones contractuales con el editor, el traductor debe estar siempre alerta a la hora de pactar con los editores. El desarrollo de la sociedad de la información y, en particular, la inminente consolidación del libro electrónico, exige una nueva configuración contractual de las relaciones entre autores y editores sobre nuevas bases, contemplando además de forma específica a los traductores.

7. Diagnóstico, pronóstico, tratamiento

El establecimiento del contorno de la realidad objetiva no se queda en la presentación de los datos. Se necesita también, a través de las cuestiones explícitamente dirigidas a ello y de la convergencia de otras preguntas más indirectas, precisar el estado de la profesión en términos subjetivos.

Pues *qué nos sucede, qué podemos hacer, cómo lo ponemos en marcha*, son cuestiones que el propio gremio de los traductores tiene entre manos y ha mostrado a través de sus respuestas a este cuestionario.

La importante cuestión que subyace en este estudio es que, conociendo las bases objetivas, los procesos concretos de la práctica de la traducción, podemos establecer cuáles son los límites reales (sistémicos, si se quiere) de las expectativas, motivaciones o frenos del colectivo que traduce.

Esa es la base del verdadero plano de la intervención que de este estudio se desprende. Esa es la pretensión de este *Libro Blanco de la traducción editorial en España*.

La encuesta a traductores

Los materiales de este informe tienen una doble fuente: los datos de la Encuesta y las informaciones complementarias.

1. Los datos de la encuesta⁸ responden a los objetivos del colectivo de traductores y a su problemática específica en el curso presente 2009-2010.
2. Los datos complementarios o secundarios (en la medida en que no se producen en este proceso sino que se encuentran ya establecidos por trabajos anteriores) proceden de diversas fuentes: encuestas o estudios anteriores⁹.

De gran importancia, a este respecto, son las publicaciones propias¹⁰ de las asociaciones de traductores. En ellas se crea un estado de opinión muy contrastado y se elaboran y formulan cada vez con más claridad las reivindicaciones y carencias, así como los recursos que se presentan al colectivo.

Asimismo, gracias al trabajo en colaboración con sus homólogas europeas, las asociaciones informan de la situación internacional de la traducción de libros y sitúan dentro de ese marco el desempeño del oficio en España; ahí se percibe la abundancia de rasgos comunes, por encima de las bardas de la parroquia, de cada estado o nación¹¹.

⁸ Esta encuesta a traductores, con vistas al segundo Libro Blanco de la traducción editorial en España, ha sido realizada por el Instituto DYM, Market Research, en junio-julio de 2009.

⁹ Miguel Martínez Lage, «Una apuesta obligada. Esbozo de un Libro Blanco de la traducción». *Vasos Comunicantes*, nº 4, 1994-1995, pp. 29-33. Arturo Rodríguez Morató, *La problemática profesional de los escritores y traductores. Una visión sociológica*, ACEC, 1997. Julia Escobar, *Aproximación a la situación actual de la traducción y la interpretación*, Instituto Cervantes, Madrid, 1993.

¹⁰ Especialmente las Memorias Anuales de ACE Traductores y su revista *Vasos Comunicantes*; en ambas se detallan los problemas concretos de la realidad española y las relaciones, encuentros y problemáticas internacionales del gremio de la traducción en España.

¹¹ Véase el informe del CEATL (Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios), Estudio comparativo de los ingresos de los traductores literarios en Europa, Holger Fock, Martin de Haan, Alena Lhotová, Bruselas, 2007-2008 en www.acett.org y www.ceatl.org.

Destacamos esta doble fuente porque en el análisis de los datos de la *Encuesta* como tal y su proyección serán de suma utilidad los contrastes con los elementos ya producidos o de carácter secundario. Necesariamente se tienen en cuenta las modificaciones que se han operado respecto de la realidad recogida en el LBTE97.

Para una visión de conjunto, detallamos a continuación la *ficha técnica* de la *Encuesta* y de la aplicación del cuestionario. Este cuestionario se presenta en el ANEXO 1.

TIPO DE ESTUDIO	Estudio cuantitativo web line (encuesta realizada mediante página web de acceso restringido).
UNIVERSO	Base de datos de traductores miembros de la entidad de gestión CEDRO o asociados de ACE Traductores, ACEC, EIZIE, APTIC, ASETRAD y AGPTI.
UNIVERSO EFECTIVO	Traductores de libros (uno como mínimo) incluidos en las bases de datos anteriormente citadas.
MUESTRA EFECTIVA	614 encuestas completas obtenidas tras un envío a los 3.167 traductores asociados a CEDRO en la fecha.
RECOGIDA DE INFORMACIÓN	A través de un cuestionario estructurado administrado mediante una página WEB.
ERROR MUESTRAL	+/- 4,03%, con un nivel de confianza del 95,5%.
TRABAJO DE CAMPO	Entre el 18 de junio y el 5 de julio de 2009. Se enviaron dos recordatorios: el 24 de junio y el 1 de julio de 2009.
PROCESO DE DATOS	Realizado por el departamento de Proceso de Datos de Instituto DYM.
REALIZACIÓN DEL INFORME	Departamento Técnico Cuantitativo de INSTITUTO DYM.

46

Cuadro 1. Ficha técnica de la encuesta.

Los datos de la *Encuesta* se analizan y se presentan en cuatro apartados que coinciden con los del LBTE97:

1. Perfil de la profesión
2. Actividad profesional
3. Asociaciones profesionales
4. Condiciones de trabajo

1. PERFIL BÁSICO: QUIÉN TRADUCE, QUÉ RECURSOS TIENE, CÓMO EJERCE SU OFICIO

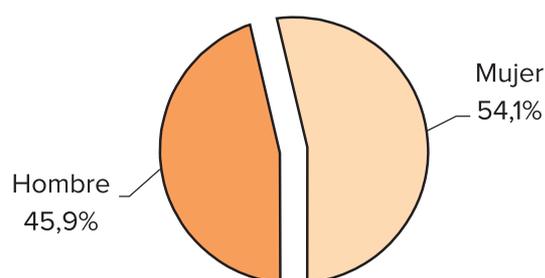
El primer dato destacable es la composición del colectivo que traduce libros.

La retícula que sirve para establecerlo son las 614 encuestas completas¹² obtenidas del envío a los 3.167 traductores asociados a CEDRO en esa fecha. Éstas nos han permitido establecer con claridad el punto de partida.

Interesa precisar quiénes son, qué composición tiene el colectivo en cuanto a diferencias de edad, de género, de cualificación académica y de recursos con los que cuenta a la hora de incardinarse en el oficio de la traducción.

La composición del colectivo se distribuye en la siguiente proporción.

Por géneros:



Cuadro 2. Composición de la muestra por géneros.

Según los datos de estudios más recientes que el LBTE97, se percibe una tendencia clara a este proceso de incremento del sector femenino. Sin que tal factor tenga una importancia ontológica¹³, es interesante tenerlo en cuenta para sumar rasgos al perfil de la traducción presente.

¹² Téngase en cuenta que el LBTE97 trabajó con un censo de 865 traductores, con un censo real de 670, de los que se reciben 270 encuestas (que suponen un 41% del universo real de traductores). Con 83 variables, y cuatro apartados: (1) perfil básico, (2) actividad profesional, (3) asociacionismo y (4) relaciones contractuales y económicas. LBTE97, p. 26.

¹³ Está claro que en el plano principal de este Estudio para el Libro Blanco, los elementos más importantes los aportan las condiciones jurídicas y prácticas del oficio, no si hay muchas mujeres y menos varones. Culturalmente, en cambio, puede tener mayor interés.

De los nuevos profesionales que han pasado a engrosar las listas de traductores literarios en los últimos siete años, la gran mayoría son mujeres jóvenes residentes en Cataluña con preparación universitaria, lo que indica un proceso de feminización de la actividad traductora y una profesionalización más acentuada¹⁴.

Por edades:

	HOMBRE	MUJER
Base:	282	332
Total entrevistas	%	%
Menos de 26 años	0,7	1,2
De 26 a 35 años	11,3	28,9 ↑
De 36 a 45 años	32,6	27,4
De 46 a 55 años	27,0	25,9
De 56 a 65 años	19,9	13,9
Mayor de 65 años	8,5	2,7 ↓
Media de edad	48,6 ↑	43,9

Cuadro 3. Composición de la muestra por edades y géneros.

Esta composición consolida dos factores sin duda relevantes para entender las peculiaridades del colectivo: mayor *feminización* de la profesión y envejecimiento relativo de ésta.

a) mayor feminización de la profesión

Lo que supone un relativo encuadramiento en los colectivos que obedecen al rótulo «filólogos, intérpretes», con el consiguiente etiquetado de «profesión más bien femenina».

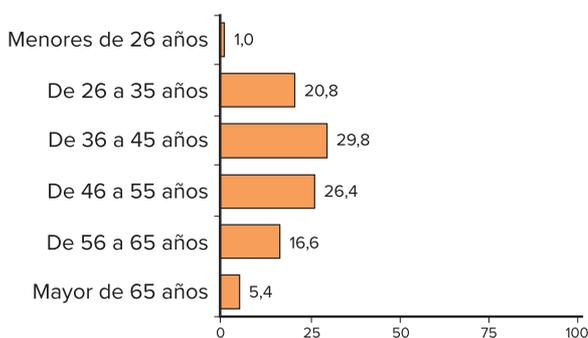
El perfil de final de los noventa nos presentaba un constructo-tipo en el que los varones llevaban la voz cantante; en el presente, feminización de la traducción implica también, como indicamos anteriormente, atomización, tecnificación y etiquetado junto a la demanda y la oferta de intervenciones «no necesariamente literarias».

¹⁴ María Mercedes Enríquez Aranda, *La recepción de la poesía de John Keats a través de sus traducciones al español en el siglo XX* Tesis doctoral, Universidad de Málaga, 2005, reseña y analiza las últimas tendencias a partir de los trabajos de ACE Traductores: LBTE97; Catalina Martínez Muñoz «La traducción de libros en España», *Vasos Comunicantes*, 22, pp. 94-102 y el estudio de ACE Traductores (2003).

b) envejecimiento relativo de ésta

Esto con respecto a los datos del Libro Blanco de 1997, en los que se afirmaba que el traductor mayoritariamente: «Es hombre y tiene entre 36 y 65 años». Esto implica, a la luz de nuestros datos actuales, que el «envejecimiento» afecta más al grupo de los varones.

Es enormemente significativo que el rango de las traductoras de 26 a 35 años triplica el equivalente de los varones (con la consiguiente realidad de que este grupo se puede decir que es el presente y el futuro de la profesión). Si sumamos datos, vemos que la juvenalización de las mujeres compensa la veteranía de los varones.

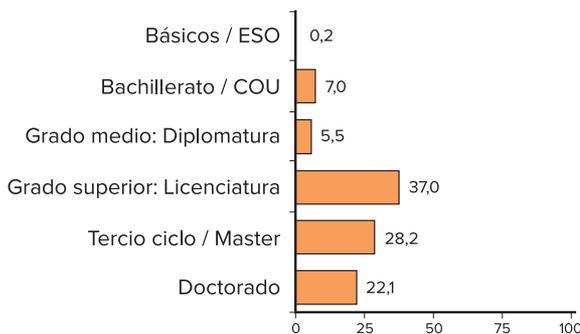


Cuadro 4. Estratificación de las edades.

48

Los segmentos medios son proporcionalmente más numerosos, lo que abona la relativa polarización (48% de más de 45 años) frente al segmento de 36-45 años, que alcanza prácticamente un 30% (el mayor porcentaje de un segmento).

Por niveles de formación:



Cuadro 5. Niveles de formación.

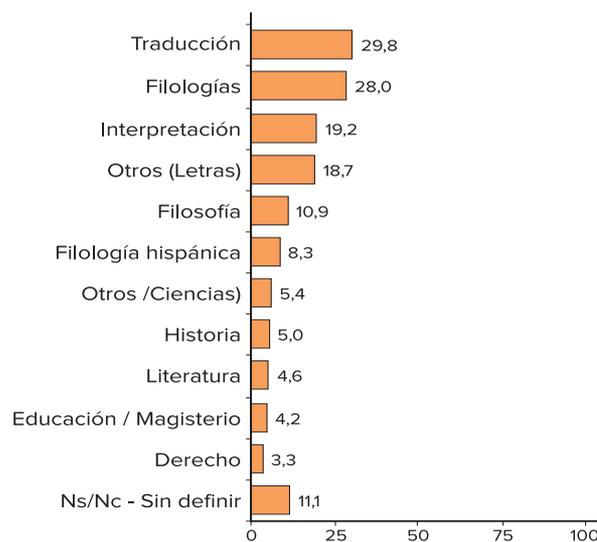
El 87,3% tiene una licenciatura y un 50,3% tiene, además, una titulación superior a ésta, con lo que se aprecia una cualificación notable que

no era tan acusada en etapas anteriores (LBTE97, ACE Traductores 2003).

Tres factores intervienen aquí:

- 1 Las promociones de titulados en las Facultades de Traducción e Interpretación, cada vez más numerosas.
- 2 La mayor dedicación a la especialización académica por necesidades de competencia (y aun competitividad) según la mentalidad dominante.
- 3 La mayor dedicación a los estudios especializados por aplazamiento en la entrada en el mercado de trabajo.

Observemos que se vuelve a corroborar la idea del «cluster» (o amalgama) *traducción+interpretación+filologías* que ampara a la totalidad intuitiva del colectivo traductor, tal como quedó de manifiesto en las autoimágenes de investigaciones anteriores y de la misma clasificación de profesiones del INE.



Cuadro 6. Titulaciones desde las que se accede a la traducción de libros.

Traducción e Interpretación aparecen separadas en las respuestas, ya que no siempre se refieren a titulaciones españolas (por ello, el total suma más de 100; además, un traductor puede tener varios títulos). Y en segundo lugar aparecen las diversas filologías (un total del 36,3%). Pero también es interesante, además de la formación académica de origen, señalar desde dónde acceden al oficio. De hecho, a la hora de calibrar de dónde vienen quienes se dedican a la traducción en estos momentos, se presenta este perfil de profesiones afines. Dato que nos introduce en la siguiente categoría de identificación:

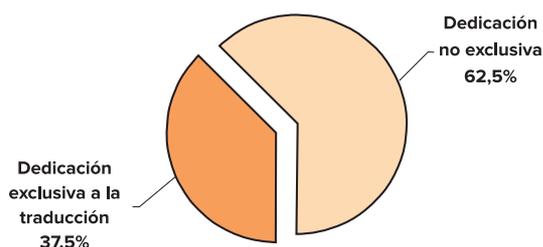
Por ejercicio de la profesión:



Cuadro 7. Diversas actividades profesionales que se compaginan con la de traductor de libros.

Resulta, pues, relevante, sumar a la cualificación académica el desempeño profesional en otros oficios que no son estrictamente el de traducir libros. Aquí se percibe claramente el peso de los traductores que son también profesores de bachillerato, nada menos que un 40%, lo que nos da un alto porcentaje de docentes; tras la creación literaria, a la que se dedica un destacable 28%, aparecen las actividades editoriales diversas (téngase en cuenta también en este caso que un traductor puede ejercer más de una profesión).

Recapitulando, resulta un dato de suma importancia, para la cualificación general del colectivo, el grado de dedicación a la traducción en general, no sólo de libros. Y aquí sigue siendo relevante el relativamente escaso número de traductores en exclusividad.



Cuadro 8. Dedicación en exclusiva a la traducción en general.

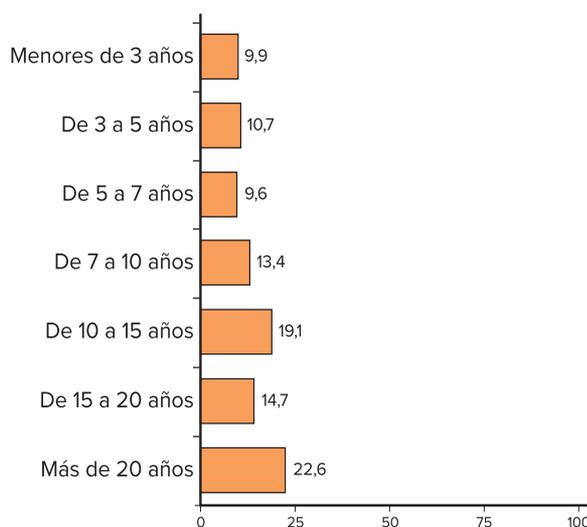
	LB I	LB II
Base:	274	614
Total entrevistas	(%)	(%)
Exclusiva	25,2	37,5 ↑
No exclusiva	74,1	62,5 ↓

Cuadro 9. Evolución del grado de exclusividad.

Este 37,5% de dedicación en exclusiva a la traducción de todo tipo es indicio no sólo de la composición de este sector de población activa, sino de su conciencia gremial o, más directamente, profesional. La elaboración de una identidad propia, la elaboración de reivindicaciones acerca de las condiciones de trabajo y las expectativas de mejora se ven condicionadas por el grado de dedicación.

Igualmente nos sirve para decidir sobre el tipo de sujetos que forman el colectivo de traductores saber el tiempo que llevan en él. El dato de la antigüedad en el ejercicio de la profesión resulta importante por indicarnos, junto con los rasgos anteriores, el estilo objetivo de quienes ahora pertenecen al gremio.

En datos absolutos (sin distinguir entre las variables establecidas de edad, sexo, lugar, estudios o cualificación), ésta es la distribución por años de ejercicio profesional:



Cuadro 10. Años de antigüedad como traductor de libros.

Lo que corrobora en cierta forma el factor de relativo envejecimiento de un sector importante (dato anteriormente señalado) y también la presencia de un nuevo sector que comienza más pronto y con más preparación específica.

Se ve mejor si se comparan datos de las dos encuestas, la actual y la del LBTE97.

En la página siguiente, el doble cuadro que cierra esta serie nos muestra la comparación estructural, teniendo en cuenta la transformación operada a lo largo de los últimos años.

	LB I	LB II
Base:		
Total entrevistas	274 (%)	614 (%)
Menos de 10 Años	30,3	43,6 ↑
Más de 10 Años	67,2	56,4 ↓

Cuadro 11. Antigüedad en la profesión. Comparativa 1997-2008.

	HOMBRE	MUJER
Entrevistas por sexo	282 (%)	332 (%)
Menos de 10 Años	33,7	52,1<
Más de 10 Años	66,3	47,9↓

Cuadro 12. Relación entre la antigüedad y el género.

	EXCLUSIVA	NO EXCLUSIVA
Entrevista por dedicación	230 (%)	384 (%)
Menos de 10 Años	40,0	45,8
Más de 10 Años	60,0	54,2

Cuadro 13. Relación entre la antigüedad y el grado de dedicación.

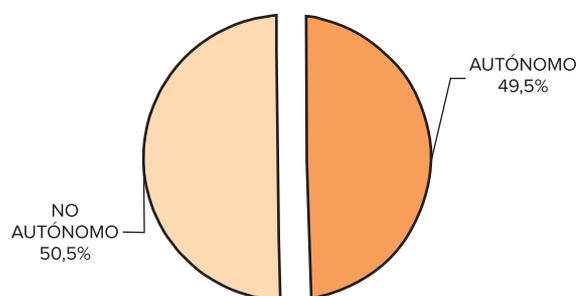
Hay un incremento de la franja de menos de 10 años de oficio. Y ésta se da principalmente en las mujeres. Como luego veremos, se puede atisbar aquí la mayor feminización de quienes estudian en las Facultades de Traducción e Interpretación y se van incorporando al colectivo de profesionales.

La mayor exclusividad relativa de los que llevan más de diez años de profesión tiene que ver con el ejercicio de las «otras profesiones» reseñadas y, sin temor a equivocarnos, con la presión diversificadora de la oferta, la devaluación relativa de las condiciones de trabajo y el aplazamiento de ingreso en toda profesión.

A estos perfiles sobre la composición del oficio de traductor cabría añadir uno más que completa su desempeño: su régimen laboral o, con más precisión, su régimen fiscal. Este detalle, que pertenece al desempeño más que a un perfil estático, tiene el valor de redondear la respuesta a la pregunta de quiénes son y cómo son quienes traducen.

El cuadro de datos sobre el *régimen fiscal* de los traductores permite completar el perfil de dedicaciones, es decir, el grado de

profesionalización que los miembros del colectivo tienen y representan en su ejercicio¹⁵.



Cuadro 14. Régimen fiscal de quien traduce libros.

El segundo cuadro nos presenta las diferencias de género, lo que hace más completo el conjunto de rasgos del diagnóstico inicial.

	HOMBRE	MUJER
Entrevista por sexo	282 (%)	332 (%)
Autónomo	39,7	57,8 ↑
No autónomo	60,3	42,2 ↓

Cuadro 15. Régimen fiscal por géneros.

Como se puede ver, el primero divide en dos mitades la pertenencia al régimen de autónomos de la Seguridad Social. Lo que indica, si recogemos perfiles anteriores (aunque no haya existido esta doble pregunta tan directa), que hay un incremento de la voluntad de profesionalización, que se puede observar en el recorrido porcentual que va de un 30% de dedicación exclusiva al oficio de traducir y que llega casi un 50% de adscripción con autonomía en el ejercicio de la profesión.

Esta voluntad de profesionalización tiene un cierre o barrera en el caso de los varones (cerca del 40%) por razón de la coexistencia con otros trabajos, mientras que el porcentaje de traductoras (cerca del 60%) se explica por una incardinación más activa en el oficio. Este incremento del porcentaje de las mujeres es relevante.

¹⁵ No hay que olvidar que los datos obtenidos en relación con el régimen fiscal son de carácter general y no tienen en cuenta el concepto por el cual el trabajador está dado de alta como autónomo; como se ve en este Libro Blanco, la gran mayoría de los traductores de libros compaginan esta actividad con otras, lo que da lugar a una prolífica casuística de circunstancias laborales.

Cómo son quienes traducen en la actualidad

Para concluir este primer apartado, comparemos dos enunciados síntesis, de los dos estudios anteriores y veremos claramente las mutaciones principales que se han operado en el colectivo de la traducción:

A. «El perfil tipo predominante de la profesión de traductor viene definido por los siguientes rasgos: reside en Cataluña o Madrid, es licenciado, doctor o diplomado y, además de la traducción, se dedica a otras actividades, entre las que destacan la enseñanza media o universitaria o la creación literaria» (*Libro Blanco de la Traducción en España*, 1997).

B. «A grandes rasgos, los traductores de libros en España suelen responder a un perfil muy concreto. Sólo el 45% del colectivo se dedica a la traducción de libros. La mayoría, son mujeres menores de 35 años y residentes en Cataluña. El 55% restante compagina la actividad traductora sobre todo con la docencia de nivel superior y la creación literaria. El 72% de los traductores de libros ejercen su profesión con antigüedad igual o superior a siete años» (informe de ACE Traductores, 2003).

Según esto, los datos de la encuesta, relevantes a la hora de establecer las bases de este nuevo *Libro Blanco de la traducción editorial en España*, nos indican estos rasgos de identificación:

1. La distribución por sexo se inclina ligeramente hacia el género femenino.
2. La edad media del colectivo de traductores es de 46 años, siendo significativamente más elevada entre los hombres que entre las mujeres.
3. Más de la mitad de los entrevistados se hallan en los segmentos de mediana edad, que comprenden de los 36 a los 55 años.
4. Más del 90% de los traductores cuenta con estudios universitarios, ya sean de grado medio o superior, y un porcentaje superior al 50% ha complementado sus estudios universitarios con posgrados o doctorados.
5. La gran mayoría de los traductores

entrevistados son de nacionalidad española, frente al 15% de otras nacionalidades.

6. Menos del 40% de los traductores se dedica exclusivamente a la traducción. El resto cuenta con otro tipo de ocupaciones profesionales complementarias.
7. Entre las profesiones asociadas a la traducción destacan la docencia, la creación literaria y las actividades editoriales.
8. Se ha incrementado la profesionalización en régimen de autónomos. Sobre todo en las mujeres (60%) frente a menos de un 40% en los hombres.

2. ACTIVIDAD PROFESIONAL: CÓMO TRABAJAN

Si los personajes de una escena o de un relato se definen más por lo que hacen que por lo que dicen que son, eso mismo ocurre con los traductores.

Esa dualidad o desajuste imaginario entre lo sublime de la tarea de la traducción de obras literarias y la escasa apreciación práctica (en las condiciones de trabajo, la aplicación de la legislación vigente, la remuneración) que lo convierten en una tarea apenas cualificada en su valor de cambio, se da en lo concreto del modo de trabajar.

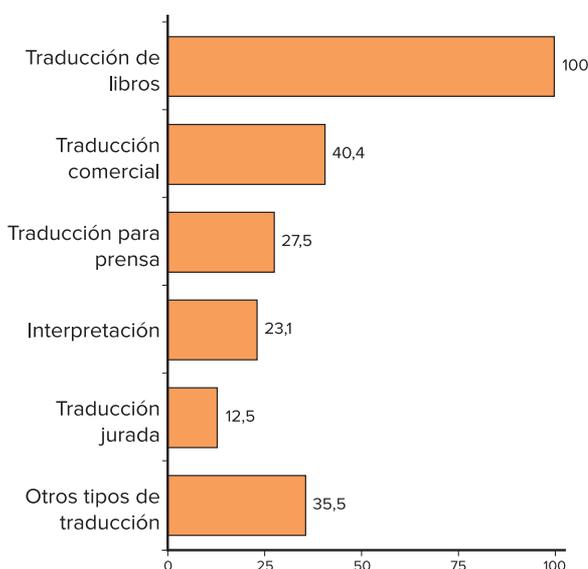
A. Tipos de traducciones

Para empezar, porque el colectivo de traductores —nos referimos ahora a todo tipo de traducciones— presenta diferencias y diversidades de desempeño que son una de las fuentes de las desigualdades en la apreciación y en la consideración; el traductor adquiere su perfil y densidad específicos a partir del hecho de traducir unas cosas y no otras.

Por eso, este apartado de la profesión en ejercicio parte de una tipología de las tareas de la traducción.

Además de las cualidades de exclusividad y de compatibilidad con otros oficios (ya expresadas y analizadas), la diferencia la marca el tipo de traducciones efectuadas.

La pregunta de la *Encuesta* sobre qué tipos de traducción se han realizado a lo largo de la actividad profesional arroja los resultados que podemos observar en el cuadro 16.



Cuadro 16. Tipos de traducciones efectuadas a lo largo del desempeño de la profesión.

Si analizamos estos porcentajes, vemos que la misma heterogeneidad de las respuestas que se ofrecen, lejos de presentar desorden de categorías, responde muy bien a la heterogeneidad que se encuentra en el oficio.

Veamos primero el dato global de los perfiles, en los que se encuadra el sentido general de esta encuesta:

- Sólo han traducido libros: 33,6%
- Se han dedicado a varios tipos de traducción: 66,4%

Una tercera parte del colectivo que traduce únicamente ha traducido libros a lo largo de su vida profesional, dato que es paragonable al porcentaje (37%) de personas que se dedican en exclusiva a la traducción en el momento de la encuesta.

«Sólo traducción» y «sólo libros» es cosa de una tercera parte del colectivo, datos estos de suma importancia para el diagnóstico de la situación y para la articulación y canalización de las reivindicaciones y mejoras propuestas.

Si recorremos la diversidad, heterogeneidad propiamente hablando, nos encontramos con que la traducción comercial —aquella que se realiza para agencias o clientes directos y no genera derechos de autor— se lleva el porcentaje más alto (40%), como una clara presencia de la demanda interna de pluralidad, de diversificación de riesgos. Quien traduce puede tener inclinación vocacional por la traducción de libros

—obras literarias, artísticas o científicas, tal como define la Ley de Propiedad Intelectual—, pero la presión de la oferta y la necesidad de variación de la adecuación a ésta lo lleva a no descartar, sino al contrario, potenciar la traducción comercial.

El genérico «otros tipos» (35,5%) que aparece en esta *Encuesta* hace referencia a la tendencia ya señalada de la aparición de los nuevos soportes: ésta es tendencia creciente (radicalmente novedosa, si se compara con la realidad del año 97)¹⁶.

La traducción de prensa supera los datos de la encuesta anterior y la hace homogénea con los niveles de los traductores metropolitanos (Madrid, Barcelona) de entonces.

Hay que señalar dos formas de traducción que tienen presencia destacada en esta respuesta: la presencia de la *interpretación* junto a las formas de traducción escrita —se podría hablar de un predominio de la traducción escrita, pero el porcentaje del 23,1% no deja de ser significativo—; la otra es la *traducción jurada*, que requiere cierto grado de profesionalización y especialización (desde la misma ocupación formativa o académica) y, aunque está mejor remunerada, resulta menos valorada o menos gratificante.

La síntesis de esta tipología es tajante: únicamente el 37,5% se dedica en exclusiva a la traducción en términos generales. Y de ese grupo, el 13,4% dedica toda su actividad laboral a la traducción de libros, aunque sólo el 6,8% ha podido dedicarse a traducir sólo libros a lo largo de su carrera profesional, mientras que el 30,6% de ese mismo grupo ha hecho traducciones de todo tipo.

Así que traducir sólo libros es cosa de una minoría dentro de los que se dedican en exclusiva a la traducción; es más numeroso el grupo que sólo ha traducido libros entre aquellos que lo han compaginado con otra actividad profesional distinta.

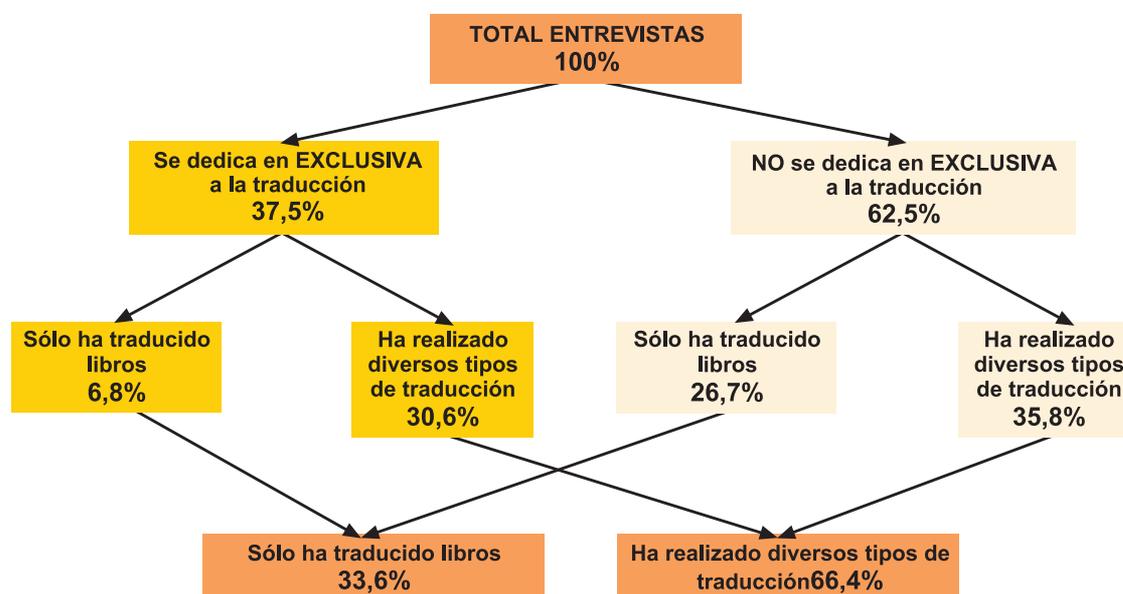
Con lo que el perfil resultante es el de un traductor no exclusivo como el más dedicado a la traducción de libros.

Esto es lo que se puede matizar analíticamente con el siguiente cuadro de conjunto:

Hay mayor número de personas (26,7%) que

¹⁶ «Gran parte de los traductores literarios se ve obligada, sin embargo, a diversificar su actividad traductora y simultanearla con otros tipos de traducción, puesto que son más elevadas las tarifas que perciben... [en otros ámbitos]», LBTE97, pp.43-44.

EXCLUSIVIDAD PROFESIONAL Y TIPOS DE TRADUCCIONES EFECTUADAS



Cuadro 17. Exclusividad profesional y tipos de traducciones.

han traducido sólo libros precisamente en el grupo que no se dedica exclusivamente a la traducción.

Constatamos que la traducción editorial no tiene un lugar prevalente.

Si relacionamos este dato con los años de antigüedad, ya presentados al final de la parte 1 (Perfiles), nos encontramos con que la dedicación exclusiva aparecía en los varones mayores y la traducción más variada en las mujeres comparativamente más jóvenes.

Este campo diverso, aparentemente contradictorio —realmente diverso por razones de la misma oferta y por las condiciones de empleo en el sector— se concreta y se ancla más empíricamente si recorremos la diversidad de las editoriales.

La editorial supone el lugar de encuentro de la oferta y la demanda de la traducción. Como en el caso de la edición de originales, la planificación actual de las ediciones sufre cambios notables, de entre ellos los siguientes, desde el punto de vista estructural:

1. La presión de la «venalidad» de las obras. La primacía del *marketing* y del «superventas» como modelo de edición en las editoriales mayoritarias y de mayor volumen de negocio.
2. La reducción de las tiradas de los libros que pudieran ser más propios del trabajo de traducción literaria, con la consiguiente

mengua de notoriedad, creación de públicos, obtención de beneficios.

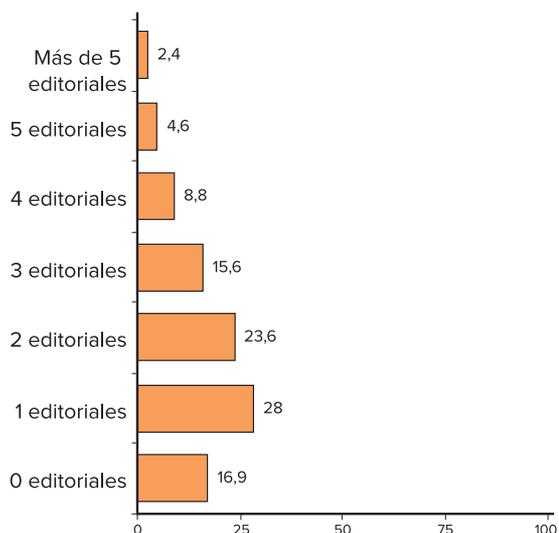
3. La fugacidad del mismo objeto libro, que en el plazo a veces de 5 años pasa a ser saldado o destruido por problemas de almacenamiento.
4. La futura coexistencia del libro en papel con la edición electrónica que, si bien parece no afectar directamente al oficio del traductor, por su transformación radical del objeto libro no dejará de redundar en la mutación editorial del lugar del traductor.

Así pues, ¿cuál es la vinculación de los traductores con las editoriales?

- El primer rasgo es una fuerte dispersión en cuanto a la relación editorial.
- El segundo es una fuerte desigualdad entre traductores.

La pregunta sobre con cuántas editoriales se trabajó en el año estudiado arroja el dato de que el 55% trató con dos o más editoriales y casi el 17% no trabajó con ninguna: no hay exclusividad, hay discontinuidad en el trabajo y una disminución y fluctuación de la oferta en el sentido ya presentado.

Los datos se desglosan como sigue:



Cuadro 18. Número de editoriales para las que se tradujo en 2008.

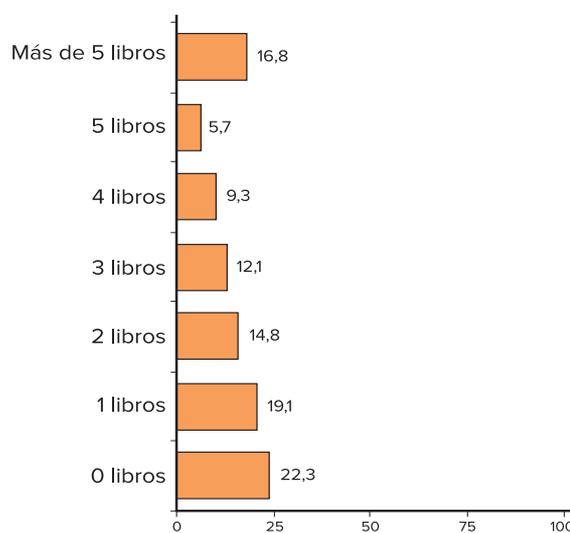
- La media de editoriales por traductor fue de 2,35.
- El 16,9% declara que no ha trabajado para ninguna editorial ese año.

Constatamos los siguientes datos y sus explicaciones correspondientes si nos atenemos a los indicadores concretos que detallan la relación con las editoriales: número de libros traducidos, los idiomas y los ingresos que reporta su trabajo.

54

B. El número de libros traducidos en un año:

A partir de los datos que muestra el cuadro 19, agruparemos a los traductores en cuatro categorías de análisis en función de los libros traducidos anualmente, según podemos ver en el cuadro 20.



Cuadro 19. Número de libros traducidos en 2008.

De donde se desprenden dos datos importantes:

1. Más de la mitad (el 56%) no supera los 2 libros anuales (indicador de escasa profesionalización); frente a ello, el 43% supera los 3 libros anuales. Estos dos datos son indicio de una *polarización* entre los profesionalizados y los traductores ocasionales.
2. Una media de libros traducidos suficientemente razonable (4,05 libros por traductor y año), que se suma a los indicadores de voluntad de un ejercicio profesional de la traducción.

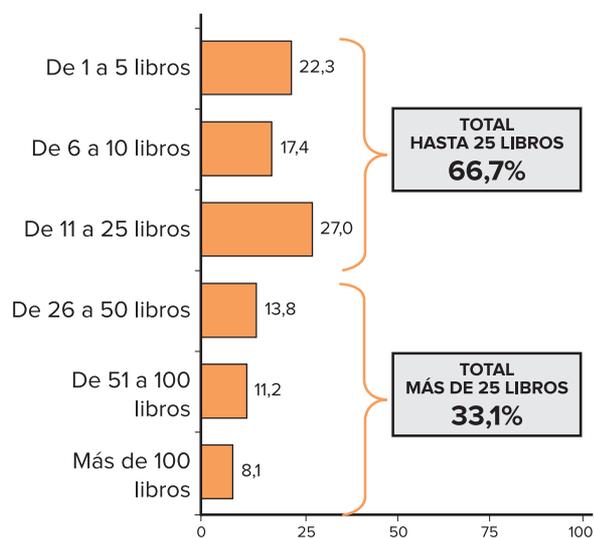
Si detallamos por categorías (edad, género, régimen fiscal, años en ejercicio) aparecen estas características del oficio:

TIPOLOGÍA	%	NÚMERO DE LIBROS TRADUCIDOS EN 2008	MEDIA DE LIBROS TRADUCIDOS EN 2008
TRADUCTORES INTENSIVOS	16,8%	> 5 libros	9,77 libros
TRADUCTORES FRECUENTES	27,1%	3 - 5 libros	3,77 libros
TRADUCTORES MODERADOS	33,9%	1 - 2 libros	1,44 libros
TRADUCTORES ESPORÁDICOS	22,3%	0 libros	—

Cuadro 20. Tipos de traductores, número de libros y media anual.

- Los de 35 a 55 años acumulan las tasas más altas de intensividad (37%-31%).
- Las mujeres abundan más en el tipo intensivo, 59,2%, en tanto que los varones sólo alcanzan el 40%.
- Los autónomos son más intensivos (76%), en tanto que los no autónomos son los más esporádicos (69%).
- Los que llevan de 11 a 20 años como traductores son los más intensivos (38%).

Existe un punto de referencia para evaluar estos datos propios de la encuesta: éste consiste en hacer una proyección respecto al conjunto del curso vital de los profesionales. Por eso, la cantidad de libros traducidos a lo largo de la vida profesional y su distribución permiten corroborar los datos anteriores. El primero es la polarización:



Cuadro 21. Libros traducidos durante la carrera profesional.

La polarización anual antes señalada (56% frente al 43%), leída desde la proyección de la vida profesional, se incrementa (67% frente al 33%).

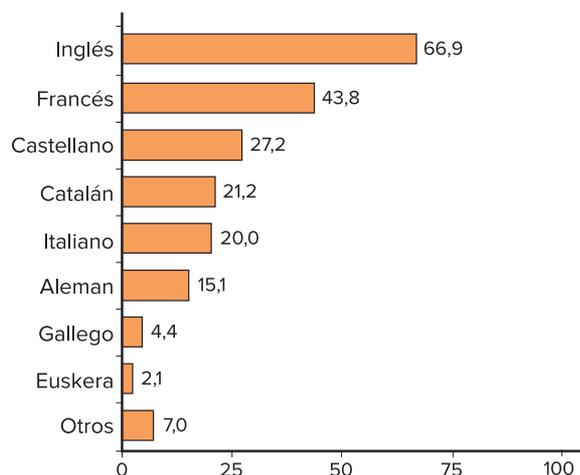
El segundo rasgo, aparentemente dissociado, pero que en realidad corrobora el anterior¹⁷, es la dispersión.

- Existe gran dispersión en lo que respecta al número total de libros traducidos.

¹⁷ La dispersión se pone de manifiesto si se toma atomizado, singularizado el número de libros. La polarización destaca cuando se suman las magnitudes teniendo en cuenta la frontera de los 25 libros.

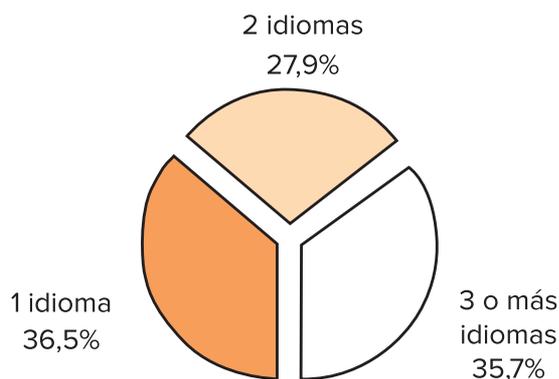
- La media total resultante es de 37,06 libros (hay que tener en cuenta la existencia de una alta desviación típica).
- Un tercio de los traductores ha trabajado en más de 25 libros a lo largo de su carrera profesional.

C. Idiomas de partida y de llegada:



Cuadro 22. Traducción por idiomas de partida.

En porcentajes, el mapa de los idiomas de partida habituales entre los traductores de libros es el siguiente:



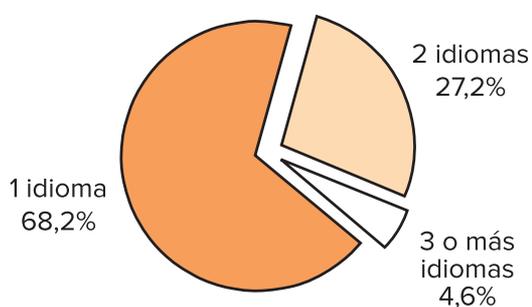
Cuadro 23. Número de idiomas de partida.

Revisando los idiomas de partida y las proporciones, tenemos que:

- La mayoría de los traductores comparte como principal idioma de partida el inglés, seguido, a bastante distancia, del francés.
- Castellano, catalán, italiano y alemán obtienen porcentajes situados entre el 15% y el 30%, mientras que del resto de los idiomas traducen menos del 5% de los traductores.

- 2 de cada 3 traductores declaran tener más de un idioma de partida. El porcentaje de aquellos que superan los 2 idiomas de partida se sitúa por encima del 35%.
- Los perfiles de llegada marcan una fuerte polarización del castellano (88,9%) y el catalán (2,6%).

El número de idiomas de llegada es el siguiente:



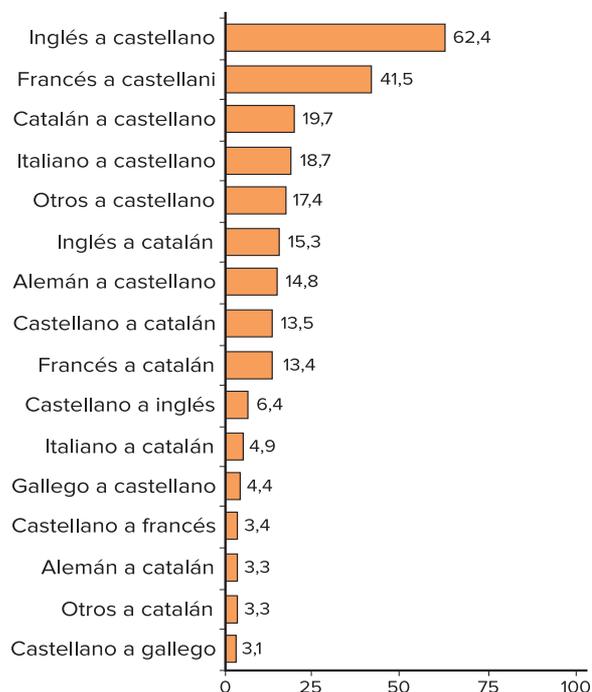
Cuadro 24. Idiomas de llegada.

- Para la inmensa mayoría de los traductores el principal idioma de llegada es el castellano. El catalán destaca en segunda posición pero con un porcentaje ya inferior al 25%.
- Al contrario de lo que ocurría con el idioma de partida, los traductores tienen mayoritariamente (68,2%) un solo idioma de llegada y son escasísimos los casos que declaran tener 3 o más.

De los elementos anteriores se desprende la siguiente correlación que completa el perfil de los traductores:

- La principal combinación de idiomas de partida y llegada es inglés-castellano. Más del 60% de los traductores declara que realiza este tipo de traducción.
- La segunda posición la ocupa la combinación francés-castellano compartida por un porcentaje de traductores superior al 40%.
- El resto de las combinaciones obtiene porcentajes inferiores al 20%.

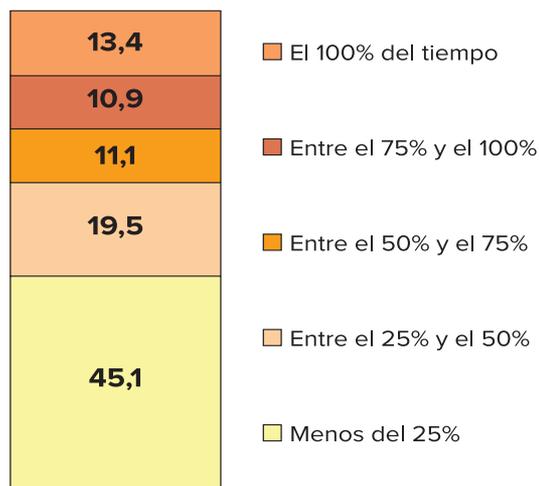
Gráficamente, éstos son los modos de correlacionarse los idiomas y sus porcentajes:



Cuadro 25. Idiomas de partida y de llegada.

D. Remuneración. Ingresos anuales.

Estudiemos, en primer lugar, el grado de dedicación a la traducción de libros:



Cuadro 26. Porcentaje de la actividad laboral dedicada a la traducción de libros.

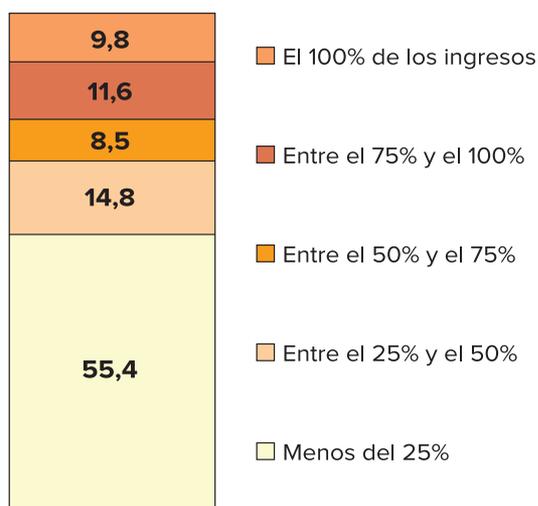
De la actividad laboral dedicada a la traducción de libros, tan sólo el 13,4% de los traductores declara que la totalidad del tiempo de su actividad laboral remunerada es ocupada exclusivamente por este menester.

Casi la mitad de los traductores (45,1%) dedica menos del 25% del tiempo total de su actividad laboral a la traducción de libros.

	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Entrevistas por segmento	614 (%)	137 (%)	208 (%)	166 (%)	103 (%)
Menos del 25%	45,1	89,8 ↑	59,1 ↑	14,5 ↓	6,8 ↓
Entre el 25% y el 50%	19,5	4,4 ↓	26,4 ↑	27,7 ↑	12,6
Entre el 50% y el 75%	11,1	3,6 ↓	8,7	15,7	18,4
Entre el 75% y el 100%	10,9	0,0 ↓	2,9 ↓	22,9 ↑	22,3 ↑
El 100%	13,4	2,2 ↓	2,9 ↓	19,3	39,8 ↑

Cuadro 27. Relación entre el tiempo dedicado a la traducción de libros y tipo de traductor (por producción anual).

Porcentaje de ingresos personales provenientes de la traducción de libros:



- El porcentaje de traductores que declara que sus ingresos provienen exclusivamente de la traducción de libros es inferior al 10%.
- Para la mayoría de los traductores (55%) los ingresos provenientes de la traducción de libros suponen menos del 25% del total de sus ingresos anuales.

Ingresos por unidad familiar.

Si tenemos en cuenta los ingresos globales del hogar del traductor, el porcentaje de traductores que declara que la totalidad de los ingresos de su unidad familiar provienen exclusivamente de la traducción de libros sólo alcanza el 6,2%.

La gran mayoría de los traductores (63,3%) aporta de su trabajo como traductor menos del 25% del total de ingresos anuales del hogar.

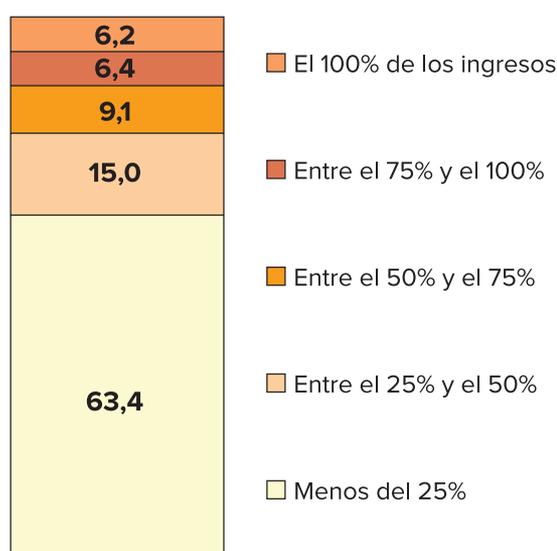
Cuadro 28. Ingresos personales procedentes de la traducción de libros.

	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Total entrevistas	614 (%)	137 (%)	208 (%)	166 (%)	103 (%)
Menos del 25%	55,4	94,2 ↑	75,0 ↑	27,7 ↓	8,7 ↓
Entre el 25% y el 50%	14,8	3,6 ↓	15,9	24,1 ↑	12,6
Entre el 50% y el 75%	8,5	1,5 ↓	4,3 ↓	14,5	16,5 ↑
Entre el 75% y el 100%	11,6	0,0 ↓	3,8 ↓	21,7	26,2 ↑
El 100%	9,8	0,7 ↓	1,0 ↓	12,0	35,9 ↑

Cuadro 29. Relación entre los ingresos personales y tipo de traductor (por producción anual).

	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base:	614	137	208	166	103
Total entrevistas	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)
Menos del 25%	63,4	93,4 ↑	86,5 ↑	41,6 ↓	11,7 ↓
Entre el 25% y el 50%	15,0	3,6 ↓	8,7 ↓	24,7 ↑	27,2
Entre el 50% y el 75%	9,1	2,2 ↓	2,9 ↓	13,9	23,3
Entre el 75% y el 100%	6,4	0,0 ↓	1,0 ↓	9,6	20,4 ↑
El 100%	6,2	0,7 ↓	1,0 ↓	10,2	17,5 ↑

Cuadro 30. Ingresos familiares y tipo de traductor.



Cuadro 31. Traducción de libros e ingresos familiares.

Ingresos brutos provenientes de la traducción de libros

La media de ingresos brutos en 2008 provenientes de la traducción de libros es de 10.854 €, pero se observa una gran dispersión según el tipo de traductor: la media oscila entre los 496 € de los traductores esporádicos a los 27.692 € de los traductores intensivos.



Cuadro 32. Ingresos brutos anuales obtenidos de la traducción de libros.

Es interesante atender al detalle según los cuatro tipos de traductores que utiliza este estudio, como podemos ver en el cuadro 33.

Que se completan con la distribución por género, régimen, edad y antigüedad:

	HOMBRE	MUJER
Base:	282	332
Total entrevistas	Media	Media
Media ingresos brutos traducción libros	8.886 €	12.467 €

Cuadro 34. Remuneración anual por género.

	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base:	614	137	208	166	103
Total entrevistas	Media	Media	Media	Media	Media
Ingresos brutos provenientes de la traducción de libros	10.854 €	496 € ↓	3.568 € ↓	9.962 €	27.692 € ↑

Cuadro 33. Remuneración anual por tipo de traductor.

Donde el dato que destaca es la mayor cantidad de haberes medios percibido por las mujeres, que superan a los varones en más del 20%, rasgo que se suma a la profesionalización y a la feminización del conjunto de las personas que traducen.

Lo mismo ocurre con el régimen de autónomos, en el que destaca también la mayor percepción media de ingresos entre los autónomos (más del 50% de diferencia) frente a los no autónomos.

	AUTÓNOMO	NO AUTÓNOMO
Base:	304	310
Total entrevistas	Media	Media
Media ingresos brutos traducción de libros	14.321 € ↑	6.363 € ↓

Cuadro 35. Remuneración anual por régimen fiscal.

En los cuadros siguientes se perciben el peso de la edad y la veteranía en la profesión cuando se atiende a la media de las remuneraciones.

	TOTAL	Edad				
		<36 años	36-45 años	46-55 años	56-65 años	>65 años
Base:	614	134	168	162	102	33
Total entrevistas	Media	Media	Media	Media	Media	Media
Ingresos brutos provenientes de la traducción de libros	10.854 €	7.755 € ↓	11.042 €	9.815 €	15.899 €	13.456 €

Cuadro 36. Remuneración anual por segmentos de edad.

	TOTAL	Antigüedad como traductor de libros			
		<5años	6-10 años	11-20 años	>20 años
Base:	614	127	141	207	139
Total entrevistas	Media	Media	Media	Media	Media
Ingresos brutos provenientes de la traducción de libros	10.854 €	5.807 € ↓	8.748 €	10.941 €	17.646 €

Cuadro 37. Remuneración anual por antigüedad.

Recapitulando:

- Sólo el 13,4% de los encuestados dedica toda su jornada laboral a traducir libros.
- No obstante, sólo el 9,8% declara que todos sus ingresos proceden de la traducción de libros (así pues, un pequeño porcentaje percibe algún tipo de renta, jubilación, etc.).
- Y sólo un 6,2% declara que mantiene su unidad familiar (sea ésta la que sea) exclusivamente con los ingresos procedentes de la traducción de libros.
- Se trata de traductores con alto grado de experiencia y dedicación.

3. ASOCIACIONES PROFESIONALES

De suma importancia para calibrar el grado de profesionalización, la progresiva especialización y el reconocimiento del trabajo en cuanto al cumplimiento de las condiciones legales y de remuneración y consideración social es el tema de las asociaciones.

La traducción de libros es una práctica solitaria, como la misma escritura, que engendra obras

artesanales cuidadosas, que resuelve problemas de alto calado cultural y cívico, además de literario, y encuentra su refrendo concreto cuando se hace comunitaria. La recepción de apoyo, contraste, exigencias y medios de resolución de problemas es otro nombre de las asociaciones de traductores.

En las cuestiones relativas al asociacionismo¹⁸, la antigüedad de las formas de confederación y apoyo mutuo son tan antiguas como el mismo oficio y, a la vez, ilustran la dificultad de integración de la mayoría del colectivo.

En este punto, los dos datos básicos que arroja la *Encuesta* son las asociaciones a las que pertenecen los traductores y el número de asociaciones a las que pertenece cada uno. El primero indica, junto con datos anteriores, el grado de profesionalización; el segundo, la fiabilidad de ese contexto elegido y la versatilidad de los traductores individuales.

Los datos globales son rotundos en cuanto a la proporción de asociados y la dispersión de asociaciones.

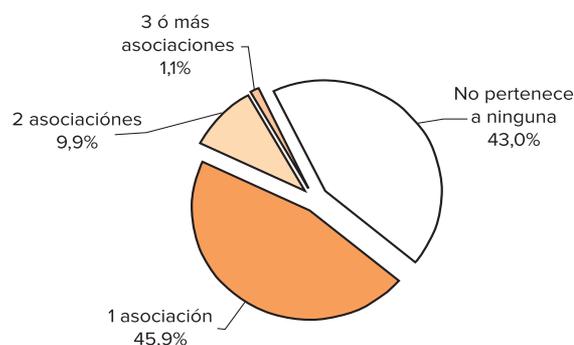
Se corroboran cuatro factores importantes:

1. Mayoría de traductores asociados (56,9% frente al 43% no asociados).
2. De entre los asociados, predominio de la única asociación de traductores de libros de ámbito estatal (ACE Traductores).
3. Pujanza y diversidad de las asociaciones catalanas.
4. La mayoría de los traductores asociados sólo son miembros de una asociación; lo son de dos o más asociaciones quienes compaginan la pertenencia a una estatal y a otra autonómica o bien trabajan en distintos campos de la traducción.

Esto es lo que muestra el cuadro 38.

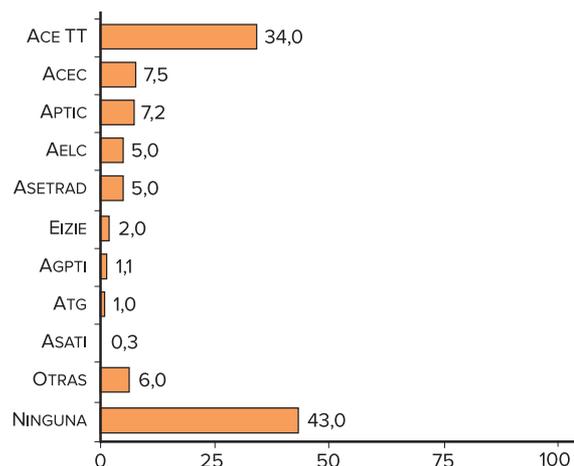
Panorama asociativo en España.

Son numerosas las asociaciones profesionales que acogen a los traductores de libros; la abundancia de asociaciones se explica por la diversidad de criterios aglutinadores:



Cuadro 38. Pertenencia a asociaciones de traductores.

- Algunas asociaciones reúnen a sus socios en torno a una lengua de llegada (EIZIE, AELC).
- Otras se definen por un criterio territorial (ACEC, APTIC, ATG, AGPTI, ASATI).
- O bien por el tipo de traducción que realizan sus asociados y el marco legal en que se desempeña la profesión (ACE Traductores; Sección Autónoma de Traductores de Libros de la Asociación Colegial de Escritores de España; asociaciones de intérpretes; asociaciones de intérpretes y traductores jurados, etc.).



Cuadro 39. Relación de asociaciones de traductores a las que pertenecen los encuestados

ACE Traductores. Asociación de ámbito estatal que cuenta con casi 600 asociados traductores de libros a cualquiera de las lenguas oficiales españolas. Procede de APETI, primera asociación de traductores en España, fundada en 1955 por Consuelo Berges y Marcela de Juan. En 1983, los traductores literarios socios de APETI crearon la Sección Autónoma de Traductores de Libros como sección de la Asociación Colegial de Escritores (ACE).

¹⁸ Como ejemplo de la constitución asociativa del sector, Josep Peña-roja Fa, *Historia de los Intérpretes Jurados*, ATIJC Asociación de Traductores e Intérpretes Jurados de Cataluña (página web).

ACEC. Associació Col·legial d'Escriptors de Catalunya, reúne en una misma asociación a autores que trabajan en distintos campos de las letras: escritores, traductores, recopiladores, críticos literarios. Constituida en 1993 con plena personalidad jurídica a partir de una sección autónoma de la ACE.

APTIC. Associació Professional de Traductors i Intèrprets de Catalunya. Creada en enero de 2009 a partir de la unión de dos asociaciones generalistas catalanas, TRIAC (Traductors i Intèrprets Associats pro-Col·legi) y ATIC (Associació de Traductors i Intèrprets de Catalunya); cuenta con unos 600 socios.

AELC. Associació d'Escriptors en Llengua Catalana. Es la entidad profesional que reúne en su seno a los escritores en lengua catalana, así como a los traductores al catalán. Fundada en 1977.

ASETRAD. Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes creada en 2003. Aunque se trata de una asociación con sus raíces en España y acogida a la legislación española, está abierta a los profesionales de todo el mundo.

EIZIE. Euskal Itzultzaile Zuzentzaile eta Interpretteen Elkartea, Asociación de Traductores, Correctores e Intérpretes de Lengua Vasca (1987).

AGPTI. Asociación Galega de Profesionais da Tradución e da Interpretación, creada en 2006.

ATG. Asociación de Traductores Galegos.

ASATI. Asociación Aragonesa de Traductores e Intèrpretes, creada en 2002.

Es interesante atender a la diversidad según los rasgos del perfil de traductores ya ofrecido en el primer capítulo de este Libro Blanco. Así se percibe que:

- La proporción de mujeres asociadas es mayor que la de los varones.

	HOMBRE	MUJER
Base: Total entrevistas	282 %	332 %
Asociados	48,2 ↓	64,5 ↑
No asociados	51,8 ↑	35,5 ↓

Cuadro 40. Asociados y no asociados por género.

- Hay mayoría de asociados entre los autónomos:

	AUTÓNOMO	NO AUTÓNOMO
Base: Total entrevistas	304 %	310 %
Asociados	69,1 ↑	45,2 ↓
No asociados	30,9 ↓	54,8 ↑

Cuadro 41. Asociados y autónomos.

- Y mayoría entre los traductores *frecuentes* o *intensivos*:

	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Total entrevistas	614 (%)	137 (%)	208 (%)	166 (%)	103 (%)
Asociados	56,9	43,1 ↓	53,8	68,1 ↑	64,0
No asociados	43	56,9 ↑	46,2	31,9 ↓	35,9

Cuadro 42. Asociados y tipo de traductor.

- Y también está más presente entre los traductores con mayor grado de exclusividad:

	TOTAL	EXCLUSIVIDAD			
		Exclusivo sólo libros	Exclusivo varios	No exclusivos sólo libros	No exclusivo varios
Base: Total entrevistas	614 (%)	42 (%)	188 (%)	164 (%)	220 (%)
Asociados	56,9	90,5 ↑	74,4 ↑	31,7 ↓	54,6
No asociados	43,0	9,5 ↓	25,5 ↓	68,3 ↑	45,5

Cuadro 43. Asociados y exclusividad del traductor.

Por el contrario, para calibrar el grado de asociacionismo profesional:

- No es relevante la *edad* (en los cinco segmentos que la *Encuesta* considera).
- Ni la antigüedad como traductores de libros (en los cuatro segmentos empleados).

4. CONDICIONES DE TRABAJO

62

Este apartado es el más extenso y detallado de la *Encuesta*. En él se ha recogido de modo preciso todo lo relativo a:

- Las *condiciones reales* del trabajo de la traducción.
- Los *problemas* más frecuentes en el desempeño de ese trabajo y la actitud ante esos problemas por parte del traductor.

Además de los perfiles de partida, que permiten acotar lo específico de este momento en la profesión, y de las condiciones generales del trabajo y del asociacionismo, el detalle de las transacciones con las editoriales —el establecimiento de las tarifas y el cumplimiento, claro o menos transparente, de la «letra pequeña» de la normativa vigente— resulta del máximo interés para completar el diagnóstico que pretende este *Libro Blanco de la traducción editorial en España*.

Por ello se ha dividido esta última parte en las siguientes secciones:

- A. Relación contractual
 - a) Prácticas irregulares
 - b) Derechos de autor y liquidaciones anuales
 - c) Correcciones, derechos morales
 - d) Datos de tirada
 - e) Cesiones a terceros
- B. Tarifas, sistemas de cómputo y formas de pago
 - a) Tarifas medias
 - b) Tarifas por lenguas de partida y de llegada
 - c) Influencia del sistema de cómputo en la tarifa
 - d) Formas y plazos de pago
 - e) Ayudas y subvenciones
- C. Problemas y actitudes

A lo largo de esta secuencia se percibe bien el estado de la cuestión: prácticas no correctas por parte de algunos editores y pasividad por parte de un gran número de traductores.

Se expone aquí detalladamente la situación real, lo que nos permite concebir cuál debería ser la situación ideal, cuyos medios de consecución se señalan también.

A. Relación contractual

La relación entre el traductor y la empresa editorial debe venir regulada por un contrato¹⁹ para

¹⁹ Véase el artículo de Fernando Carbajo en este Libro Blanco.

	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)				
	TOTAL	Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Total entrevistas	614 (%)	137 (%)	208 (%)	166 (%)	103 (%)
No tenía contrato	27,2	44,5 ↑	24,5	18,7 ↓	23,3
Contrato para 1 edición	24,4	24,8	32,2 ↑	18,7	17,5
Contrato para más de 1 edición	48,4	30,7 ↓	43,3	62,7 ↑	59,2 ↑

Cuadro 44. Tipo de contrato según el grado de dedicación del traductor.

cada obra traducida, sea estándar —contratos tipo pactados entre las asociaciones y los editores agremiados— o ad hoc, cuya importancia es decisiva a la hora de establecer los derechos y obligaciones del traductor y del editor.

La Ley de Propiedad Intelectual estipula el campo jurídico de rango superior que ampara y manda en este tipo de contratos exigiendo la formalización por escrito de éstos, así como un contenido mínimo para que la cesión de derechos a la editorial tenga validez (de conformidad con el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual).

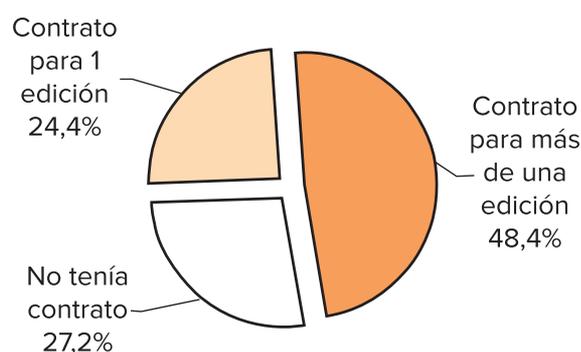
a) Prácticas irregulares

En este contexto, la *Encuesta* interroga a los traductores sobre su última traducción realizada en 2008 y comienza por arrojar un par de datos de alcance severo:

- Un 27,2% de los libros traducidos en 2008 carecían de contrato formalizado por escrito.
- Este porcentaje se incrementa hasta el 44,5% entre los «traductores esporádicos».

Básicamente, son dos los tipos de contrato de traducción en función de que sean para una edición o para varias. Por tipos de contrato, el dato global más relevante es éste: los contratos para más de una edición suponen el doble de los realizados para una única edición.

Este reparto, en congruencia con los perfiles anteriores y con las condiciones generales de trabajo, nos muestra que los traductores *frecuentes* o *intensivos* suelen firmar contratos para más de una edición, con el detalle que observamos en el cuadro 44.



Cuadro 45. Libros traducidos en 2008.

Para pulsar el grado de cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual, la *Encuesta* interrogaba a los traductores —en relación con su último libro traducido en 2008— sobre posibles abusos e incumplimientos de lo establecido por la Ley a partir de una serie de puntos, todos ellos preceptivos:

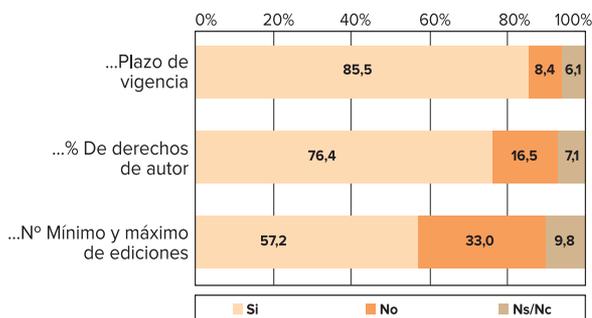
1. Si existía un contrato formalizado por escrito.
2. Si el contrato especificaba un plazo de vigencia.
3. Si, en el caso de un contrato para más de una edición, éste fijaba un porcentaje de derechos para el traductor.
4. Si el contrato fijaba un número máximo y mínimo de ejemplares que alcanzaría la edición o cada una de las convenidas.
5. Si el editor había sometido las correcciones al visto bueno del traductor.
6. Si el traductor había recibido los datos de tirada en el momento de publicación de la obra.
7. Si el editor había enviado los ejemplares justificativos.

Asimismo, se indagaba sobre algunas prácticas abusivas por parte del editor tales como:

8. Si incluía una cláusula de renovación automática en el contrato.
9. Si se estipulaba un número mínimo de ejemplares vendidos antes de que el traductor cobrara derechos (si se establece un número mínimo de ejemplares muy elevado antes de empezar a cobrar derechos, el traductor tarda más tiempo en recibir liquidaciones positivas).

Y, por último, cuando se trataba de más de una edición, se preguntaba cuál era el porcentaje de derechos fijado en el contrato.

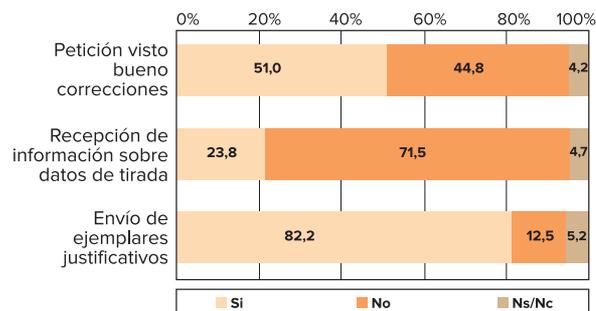
En relación con las cuestiones 2, 3 y 4:



Cuadro 46. Grado de respeto a la Ley de Propiedad Intelectual.

- El 8,4% de los contratos no incluía plazo de vigencia.
- El 16,5% de los contratos para más de una edición no incluía un porcentaje de derechos.
- El 33% de los contratos no incluía un número mínimo y máximo de ediciones.

En relación con 5, 6 y 7:



Cuadro 47. Grado de respeto a la Ley de Propiedad Intelectual.

- En el 48,8% de los casos, el editor no solicitó el visto bueno del traductor para introducir correcciones. No se respetaron sus derechos morales.
- En el 71% de los casos, el traductor no recibió información sobre los datos de tirada.
- En el 12,4% de los casos, el traductor no recibió ni un solo ejemplar justificativo de su traducción, si bien el 29% de los traductores recibió entre 2 y 5 ejemplares y el 23% recibió más de 6 ejemplares.

Parece necesario recordar que en un mundo ideal en el que se respetara la letra y el espíritu de la ley vigente, el 100% de las respuestas deberían haber sido afirmativas. El alto grado de respuestas negativas dibuja un panorama un tanto sombrío en relación con el respeto a la ley por parte de los editores.

Analizado en función del grado de dedicación del traductor, tal como se ha establecido anteriormente, se observa que los contratos que firman los traductores *intensivos* o *frecuentes* tienden a respetar la Ley de Propiedad Intelectual en mayor grado. Se observa, asimismo, un alarmante porcentaje de «no sabe / no contesta» entre los esporádicos.

Y si vamos al detalle por tipos de traductor, nos encontramos con los siguientes datos significativos. Curiosamente, se pide más el visto bueno para correcciones en los *moderados* que en los *intensivos*, tal vez debido a un grado mayor de confianza mutua o de satisfacción con el trabajo del traductor.

El principio general que avala la obligación de esta práctica (que consten los derechos de autor, como primer paso para su cumplimiento) se expresa en el artículo 2.3. de la Convención de Berna²⁰, que insiste en que las traducciones han de ser protegidas contractualmente «como las obras originales».

²⁰ Este convenio de Berna 1886, así como el de Ginebra 1952, se actualiza en el Acta de París, 1971, y cuenta con el aval de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Vid. *Aspectos Jurídicos de la traducción*, F. Carbajo, o.c.

¿INCLUÍA PLAZO DE VIGENCIA?

	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)				
	TOTAL	Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Contrato más de 1 edición	297 (%)	42 (%)	90 (%)	104 (%)	61 (%)
Sí	85,5	73,8 ↓	82,2	89,4	91,8 ↑
No	8,4	7,1	14,4 ↑	5,8	4,9
No sabe / no contesta	6,1	19,0 ↑	3,3	4,8	3,3

Cuadro 48. Respeto a la Ley de Propiedad Intelectual en función del tipo de traductor.

¿INCLUÍA % DE DERECHOS DE AUTOR?

	Tipo de traductor (por n° de libros traducidos al año)				
	TOTAL	Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Contrato más de 1 edición	297 %	42 %	90 %	104 %	61 %
Sí	76,4	54,8 ↓	72,2	85,6 ↑	82,0
No	16,5	21,4	25,6 ↑	7,7 ↓	14,8
No sabe/ no contesta	7,1	23,8 ↑	2,2 ↓	6,7	3,3

Cuadro 49. Respeto a la Ley de Propiedad Intelectual en función del traductor.

¿INCLUÍA NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE EDICIONES?

	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)				
	TOTAL	Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Contrato para más de 1 edición	297 (%)	42 (%)	90 (%)	104 (%)	61 (%)
Si	57,2	57,1	54,4	53,8	67,2
No	33,0	21,4 ↓	41,1↑	34,6	26,2
No sabe / no contesta	9,8	21,4 ↑	4,4 ↓	11,5	6,6

Cuadro 50. Respeto a la Ley de Propiedad Intelectual en función del traductor.

PETICIÓN VISTO BUENO PARA LAS CORRECCIONES

	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)				
	TOTAL	Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Total entrevistas	614 %	137 %	208 %	166 %	103 %
Sí	51,0	49,6	63,0 ↑	49,4	31,1 ↓
No	44,8	42,3	33,2 ↓	47,0	68,0 ↑
No sabe / no contesta	4,2	8,0	3,8	3,6	1,0 ↓

Cuadro 51. Respeto a los derechos morales y tipo de traductor.

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE TIRADA

	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)				
	TOTAL	Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Total entrevistas	614 %	137 %	208 %	166 %	103 %
Sí	23,8	28,5	29,3	20,5	11,7 ↓
No	71,5	66,4	64,4	75,9	85,4 ↑
No sabe/ no contesta	4,7	5,1	6,3	3,6	2,9

66

Cuadro 52. Respeto a la Ley de Propiedad Intelectual en función del tipo de traductor.

ENVÍO DE EJEMPLARES JUSTIFICATIVOS

	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)				
	TOTAL	Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Contrato para más de 1 edición	614 %	137 %	208 %	166 %	103 %
Sí	82,2	80,3	81,3	84,3	83,5
No	12,5	12,4	12,5	12,7	12,6
No sabe/ no contesta	5,2	7,3 ↑	6,3	3	3,9

Cuadro 53. Envío de ejemplares justificativos en función del tipo de traductor.

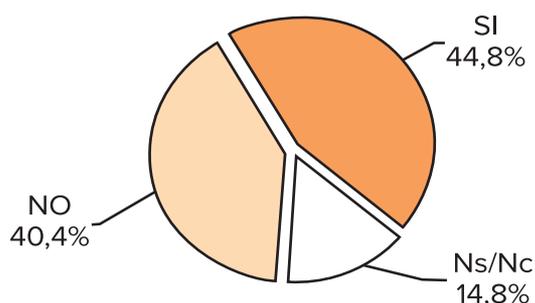
¿INCLUÍA CLAUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA?

	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)				
	TOTAL	Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Contrato más de 1 edición	297 %	42 %	90 %	104 %	61 %
Sí	44,8	40,5	40,0	44,2	55,7 ↑
No	40,4	28,6 ↓	48,9 ↑	42,3	32,8
No sabe/ no contesta	14,8	31,0 ↑	11,1	13,5	11,5

Cuadro 54. Cláusula de renovación automática y tipo de traductor.

En relación con las prácticas abusivas para contratos de más de una edición, se interrogó a los traductores sobre las dos que aparecen con mayor frecuencia en los contratos:

8. Inclusión de la cláusula de renovación automática en un alto porcentaje de contratos como podemos observar en los cuadros 54 y 55.

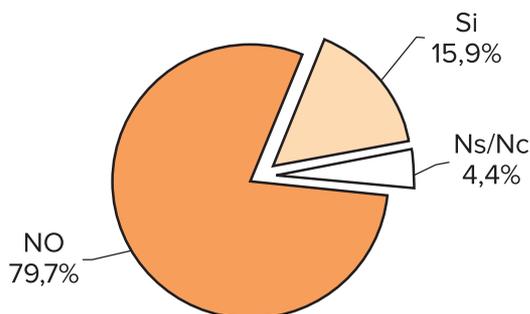


Cuadro 55. Contratos: Cláusula de renovación automática.

Tal vez el dato más reseñable es que el 31% de los *Esporádicos* no sabe o no contesta.

9. Estipulación de un número mínimo de ejemplares vendidos para cobrar derechos de autor (superior al necesario para la amortización del anticipo entregado a cuenta). Cuando este número mínimo no guarda relación con el anticipo, puede considerarse un abuso, ya que no se respeta el Artículo 46 de la Ley de Propiedad Intelectual que establece que «La cesión otorgada por el autor a título oneroso le confiere una participación proporcional en los ingresos de la explotación, en la

cuantía convenida con el cesionario». Por lo que se ha podido comprobar, este abuso se da casi en el 16% de los contratos.



Cuadro 56. Contrato: Establecimiento de un número mínimo de ejemplares vendidos.

Expuesta esta rica variedad de posibilidades que bordean la legalidad, puede concluirse que:

- Si bien es cierto que el 72,8% trabajó en 2008 con contrato, no es pequeña la proporción de casi un 30% que no lo hace.
- La dificultad de sostener la situación se incrementa, cuando de entre los contratos realizados, sólo son completa y nítidamente legales un 11,7%²¹.

²¹ Son ilegales los contratos que no se ajustan en todas sus cláusulas a los mínimos fijados por la ley, mientras los que cumplen los requisitos exigidos por la ley para el contrato de edición. La ausencia de ciertos requisitos exigidos legalmente para los contratos de traducción (como, por ejemplo, que se haga por escrito) es causa de nulidad, si bien otros incumplimientos no son sancionados tan gravemente, de tal forma que quizás puedan provocar solo la nulidad de esa cláusula y su sustitución por lo establecido por la ley en defecto de pacto.

- Los contratos irregulares por algún concepto presentan una variedad de anomalías cuando menos preocupante.
- Llama la atención la alta proporción de irregularidades en los contratos que firman no sólo los traductores *esporádicos*, sino también los traductores *frecuentes* (52%) e *intensivos* (54%).

Traducciones sin contrato

Tal como hemos visto en el capítulo anterior, el 27,2% de los encuestados trabajó sin contrato formalizado por escrito en 2008.

Según cifras de la *Panorámica de la Edición en España* del año siguiente (cuando se supone que se publicaron esas traducciones)²²:

Títulos editados en 2009: (soporte papel)	96.955
Traducciones: (soporte papel)	24.638
De las cuales, primera edición:	
Reediciones	18.705
Reimpresiones	401
	5.532

- De lo que se infiere que en 2009 se editaron 5.088 nuevos títulos con traducciones realizadas sin contrato formalizado por escrito.

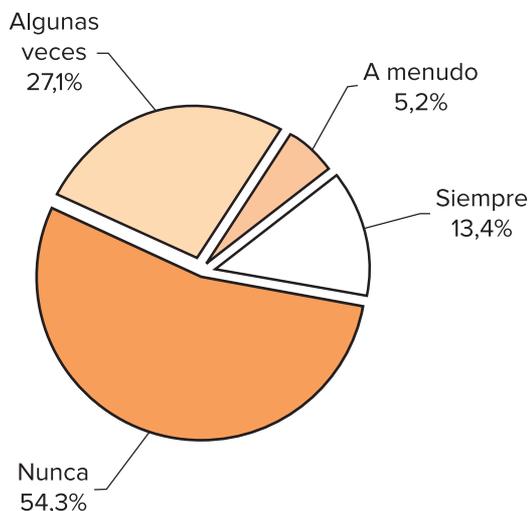
68

Datos que arroja la *Encuesta*:

- El 12,1% nunca ha tenido contrato
- El 7,7% ha tenido contrato en menos del 25% de los libros traducidos
- El 6,2% ha tenido contrato en el 25%-50% de los libros traducidos
- El 18,2% ha tenido contrato en el 50%-75% de los libros traducidos
- El 46% ha trabajado siempre con contrato
- El 53% de los traductores ha trabajado sin contrato en alguna ocasión.

A la pregunta de «En los casos en que ha trabajado sin contrato, ¿reclamó usted el contrato a la editorial?», la respuesta arroja que el 54% no lo ha reclamado nunca.

Los perfiles concretos del trabajo sin contrato afectan a los traductores *esporádicos*, que a su vez son quienes nunca lo reclaman en una proporción más alta (67,5%).



Cuadro 57. Actitud del traductor en las traducciones sin contrato formalizado por escrito.

b) Derechos de autor y liquidaciones anuales

En este apartado se analizan los problemas y circunstancias que tienen que ver con el establecimiento del porcentaje de los derechos de autor. Se consideran dos aspectos:

1. Estipulación de derechos
2. Liquidaciones anuales de derechos de autor

1. Estipulación de derechos

Tal como se ha dicho, en los contratos para más de una edición debe establecerse una remuneración proporcional; por ese motivo, además de un anticipo a cuenta, los contratos deben fijar un porcentaje de derechos.

De los 297 contratos para más de una edición analizados, un 16,5% no se ajustaban a la Ley y no contemplaban un porcentaje de derechos. Debemos destacar que un 7,1% de los encuestados no sabían o no contestaron a la pregunta.

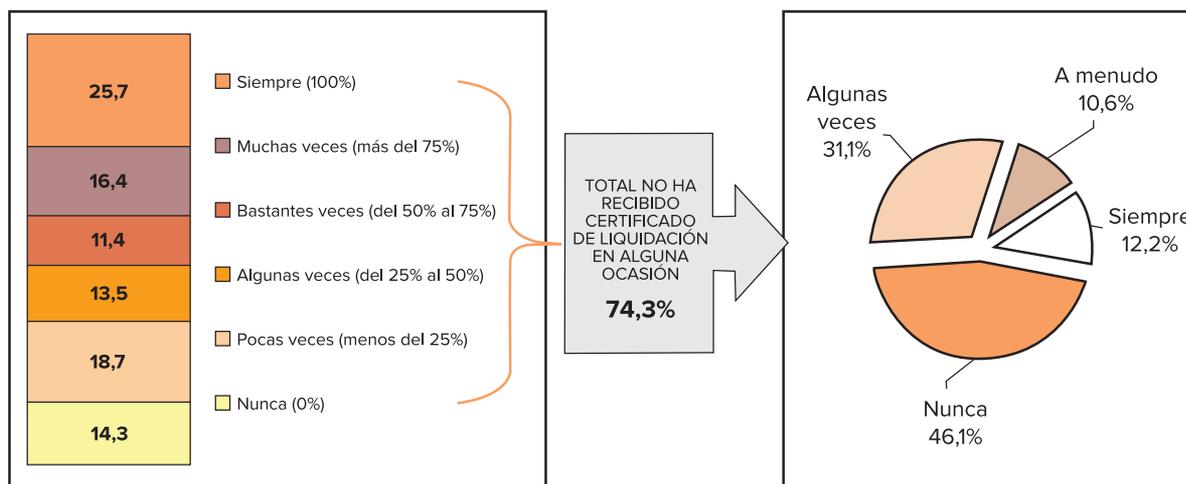
	DOMINIO PÚBLICO	SUJETA A DERECHOS
Base:	33	194
Total entrevistas	Media	Media
Media % derechos autor	4,4	1,3

Cuadro 58. Porcentaje de derechos de autor.

Obras sujetas a derechos:

- La gran mayoría de los contratos de traducción estipulan un 1% de derechos (del PVP del libro sin IVA).

²² Panorámica de la edición en España 2009, Ministerio de Cultura.



Cuadro 59. Recepción de las liquidaciones anuales. A la izquierda, el cuadro de recepción de certificados, a la derecha el de reclamaciones.

- La media se sitúa en un 1,3%.
- Un 10,8% de los contratos estipulan entre un 2% y un 10%.
- Un 38,1% estipulan porcentajes inferiores al 1%.

- Este último dato hay que matizarlo con la diferenciación entre quienes reclaman *algunas veces* (34% de los intensivos) frente al *nunca* con un 76% en los esporádicos.

Obras de dominio público²³:

Certificado de liquidación anual de derechos de autor

- La mayoría estipulan entre el 2% y el 5%.
- La media se sitúa en el 4,4%.
- El 30% fija porcentajes situados entre el 6% y el 10%.
- El 24,2% establece porcentajes iguales o inferiores al 1,5%.

- El 74,3% de los traductores declara que no recibe en ocasiones el certificado de liquidación anual de derechos de autor, frente al 25,7% que lo recibe siempre.
- El 46,1% de los que no ha recibido el certificado en alguna ocasión no lo ha reclamado nunca.

Si se considera el total de los entrevistados en toda su actividad profesional y en cuanto a la estipulación de un porcentaje por derechos de autor para contratos de más de una edición, se perciben los siguientes resultados:

- El 32,1% de los traductores declara que en todos sus contratos para más de una edición se estipulaba un porcentaje, frente al 39,1% que expone que en alguno de sus contratos no se recogía dicho porcentaje.
- El 63,8% de este último grupo no ha reclamado nunca la inclusión del porcentaje en el contrato.



Cuadro 60. Recepción de liquidaciones positivas.

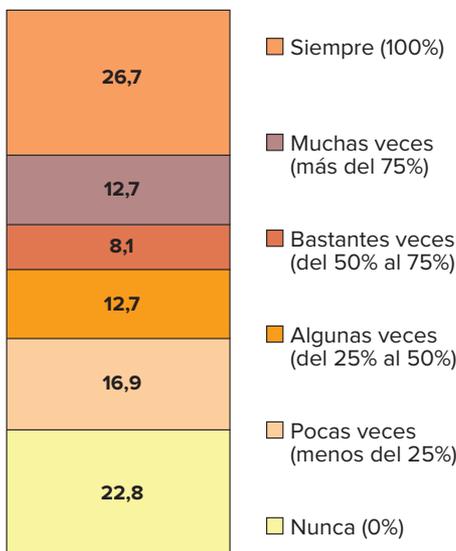
²³ Una obra pasa a dominio público cuando se cumplen 70 años desde la muerte o declaración de fallecimiento de su autor. A partir de entonces, la obra podrá ser utilizada por cualquiera sin autorización, siempre que se respete la autoría e integridad de la misma.

A estos datos hay que añadir, por concluir ese apartado de los derechos de autor, el detalle de quienes reciben certificado anual positivo, como observamos en el cuadro 60.

El dato de conjunto es bien significativo: más del 70% de los traductores declara que las liquidaciones anuales de derechos de autor que recibe no son nunca positivas o lo son pocas veces.

c) Correcciones

De acuerdo con los derechos morales consagrados por la Ley de Propiedad Intelectual²⁴, el editor debe someter al traductor los cambios que propone el corrector.

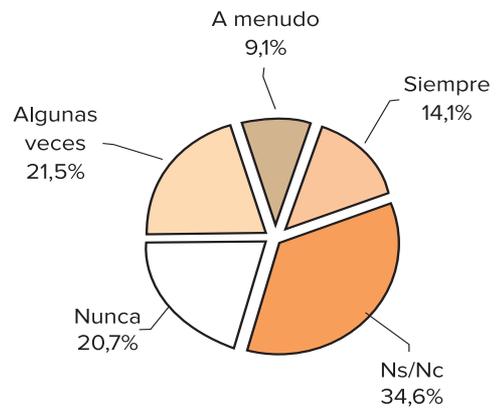


Cuadro 61. Petición del visto bueno a las correcciones.

Constatamos que casi un 40% no recibe esa petición de visto bueno a las correcciones de la editorial.

El 73,2% a los que no se les ha solicitado el visto bueno ha reclamado en la proporción que podemos ver en el cuadro 62.

Observamos que un 55,3%, suma de los que no reclaman nunca o no saben / no contestan, no parecen prestar atención a este derecho.



Cuadro 62. Respuesta del traductor cuando no se ha pedido visto bueno a las correcciones.

d) Datos de tirada

Los hechos básicos son:

- Más de la mitad de los traductores no recibe nunca información sobre los datos de tirada, frente al 9% que recibe siempre esta información por parte de la editorial.
- Entre los traductores que se han encontrado alguna vez en esta situación, apenas el 25% ha reclamado dicha información, como vemos en el cuadro 63.

De ese 91,1% que no ha recibido información sobre los datos de tirada, reclaman a menudo o siempre el 10,5%.

Resulta llamativo el altísimo porcentaje (45,6%) de los que no saben o no contestan.

e) Cesiones a terceros

En este terreno se percibe cierto desconocimiento, congruente con datos anteriores.

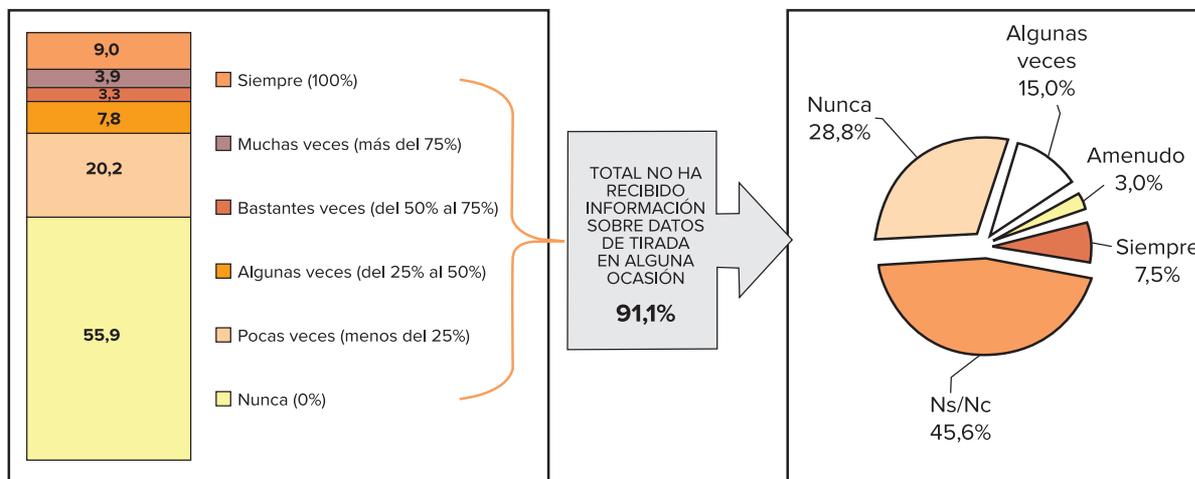
- Más de la mitad de los contratos efectuados en 2008 (52%) fijaban las condiciones de la cesión de derechos a terceros. Aunque casi el 20% de los encuestados reconoce que desconoce este dato.

B. TARIFAS, SISTEMAS DE CÓMPUTO Y FORMAS DE PAGO

No menos importantes que los derechos contractuales son las tarifas y la remuneración al traductor.

²⁴ CAPITULO III, Sección 1ª. Artículo 14. Contenido y características del derecho moral. Corresponden al autor los siguientes derechos irrenunciables e inalienables: (...)

4.º Exigir el respeto a la integridad de la obra e impedir cualquier deformación, modificación, alteración o atentado contra ella que suponga perjuicio a sus legítimos intereses o menoscabo a su reputación.

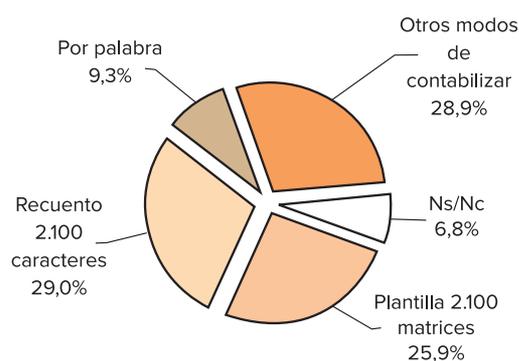


Cuadro 63. Información sobre la tirada recibida por los traductores y reclamación de los datos de tirada.

El sistema de pago habitual en nuestro país es el siguiente:

- Un primer pago en forma de anticipo a cuenta de los derechos de explotación de la traducción;
- Una vez amortizado este anticipo, el editor liquida anualmente al autor de la traducción la cantidad que corresponda en función del porcentaje fijado en el contrato, si éste es para más de una edición.

Vistos ya los derechos de autor, veamos ahora las tarifas. La primera dificultad que se plantea es la diversidad de sistemas de cómputo:

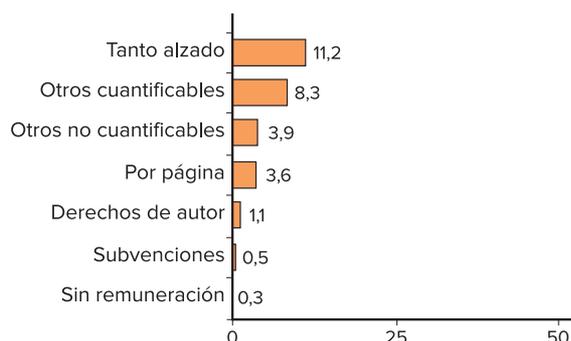


Cuadro 64. Modos de contabilizar la tarifa de traducción.

En *otros modos* de contabilizar (que tiene el no pequeño porcentaje del 28,9%) aparece el detalle que observamos en el cuadro 65.

De acuerdo con la tipología establecida según el grado de dedicación del traductor, vemos lo siguiente:

- En todos los grupos (*esporádicos, moderados, frecuentes e intensivos*) los modos más frecuentes de contabilizar las tarifas son por «plantilla de 2.100 matrices» o «recuento de 2.100 caracteres con espacios».
- Entre los *traductores esporádicos* destaca la variedad de formas de contabilizar la tarifa.
- Entre los *esporádicos* es llamativo el 17,5% de «no sabe / no contesta», frente a un 1,9% de los *intensivos*.

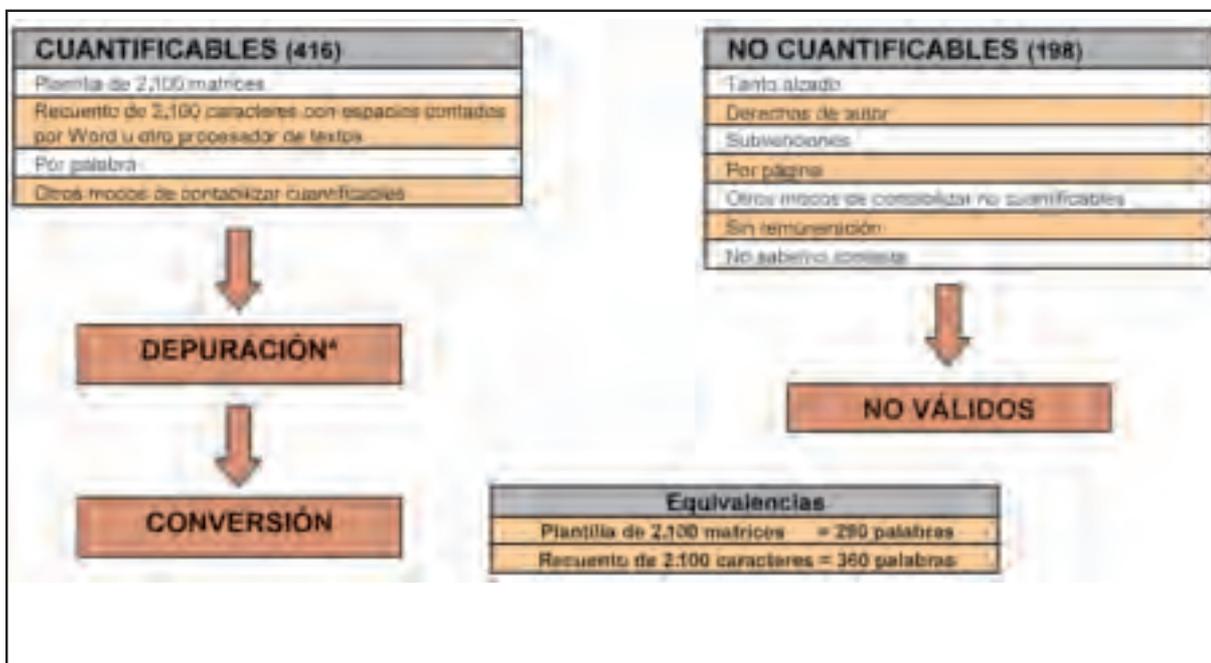


Cuadro 65. Otras formas de contabilizar la remuneración.

a) Tarifas medias

Si bien, como se ha dicho, las formas de pago más habituales son el «recuento» de 2.100 caracteres con espacios o la «plantilla» de 2.100 matrices, en este estudio estableceremos una equivalencia al pago por palabra para poder comparar tarifas acordadas con diferentes sistemas de cómputo²⁵.

²⁵ Sobre los distintos sistemas de cómputo, véase el Anexo 2.

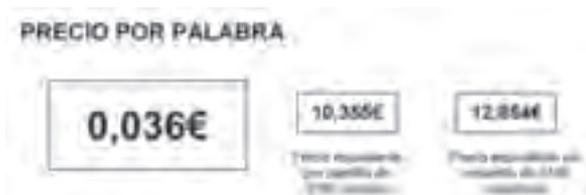


Cuadro 66. Depuración de datos para el cálculo de tarifas.

El sistema de pago por palabra no es el más común en el mundo editorial (9,3% de los casos), aunque sí lo es en otros ámbitos de la traducción. Ofrece la ventaja de ser de una claridad inequívoca y de permitir un cálculo rápido y fácil.

El proceso de cálculo de las tarifas medias (en esta primera aproximación, para todas las lenguas y a todas las lenguas del Estado Español) se llevó a cabo tras un proceso de eliminación de las tarifas erróneas, aquellas que no eran para editoriales y para lenguas de llegada no españolas.

Lo que arrojó las siguientes medias:



Cuadro 67. Tarifa media reflejada en tres sistemas de cómputo.

- Se trata de una media llamativamente baja que coincide con las tarifas *mínimas* que recomendaba ACE Traductores años atrás para las lenguas más comunes.
- Destaca el hecho de que la tarifa decrezca en proporción directa al grado de dedicación a la profesión.

	HOMBRE	MUJER
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	161 Media	210 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,036

Cuadro 68. Tarifa media y género.

	AUTÓNOMO	NO AUTÓNOMO
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	207 Media	164 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,035

Cuadro 69. Tarifa media y régimen fiscal.

- No se observan diferencias por género.
- La media del traductor no autónomo queda un poco por debajo de la media general.
- Se observa una tarifa más alta que la media en los traductores de 46-55 años; los más jóvenes y los más veteranos quedan por debajo.
- La experiencia en el oficio tiene escasa recompensa; a diferencia de otras profesiones, quienes llevan más de veinte años traduciendo no ven incrementados sus ingresos.

	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	371 Media	54 Media	123 Media	119 Media	75 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,039	0,036	0,036	0,033 ↓

Cuadro 70 Tarifa media y tipo de traductor.

	TOTAL	Edad				
		<36	36-45 años	46-55 años	56-65 años	>65 años
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	371 Media	86 Media	91 Media	100 Media	64 Media	19 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,033	0,036	0,038	0,036	0,035

Cuadro 71. Tarifa media y edad.

	SIN CONTRATO	CON CONTRATO
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	61 Media	310 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,032 ↓	0,036 ↑

Cuadro 72. Tarifa media y contrato.

	ASOCIADO	NO ASOCIADO
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	240 Media	131 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,035

Cuadro 73. Tarifa media y asociacionismo.

	TOTAL	Antigüedad como traductor de libros			
		<5 años	6 - 10 años	11- 20 años	>20 años
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	371 Media	77 Media	72 Media	129 Media	93 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,034	0,034	0,037	0,036

Cuadro 74. Tarifa media y antigüedad.

	TOTAL	Exclusividad			
		Exclusivo sólo libros	Exclusivo varios	No exclusivo sólo libros	No exclusivo varios
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	371 Media	37 Media	133 Media	79 Media	122 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,034 ↓	0,035	0,033 ↓	0,038

Cuadro 75. Tarifa media y exclusividad.

	LENGUAS DE PARTIDA									
	TOTAL	Inglés	Francés	Alemán	Italiano	Castellano	Catalán	Gallego	Euskera	Otros
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	371 Media	185 Media	58 Media	33 Media	30 Media	14 Media	6 Media	2 Media	0 Media	42 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,034	0,036	0,038	0,032 ↓	0,038	0,032 ↓	0,036	-	0,043 ↑

Cuadro 76. Tarifa media por lengua de partida.

	LENGUAS DE LLEGADA				
	TOTAL	Castellano	Catalán	Gallego	Euskera
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	371 Media	304 Media	52 Media	9 Media	6 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,036	0,036	0,031	0,048 ↑

Cuadro 77. Tarifa media por lengua de llegada.

Se observa que las traducciones sin contrato reciben una remuneración inferior a la media. Dato coherente con el hecho de que los editores que tienen colaboradores externos sin contrato son los menos respetuosos con los derechos del trabajador en general.

comunes determinan que quienes las traducen tengan tarifas más altas.

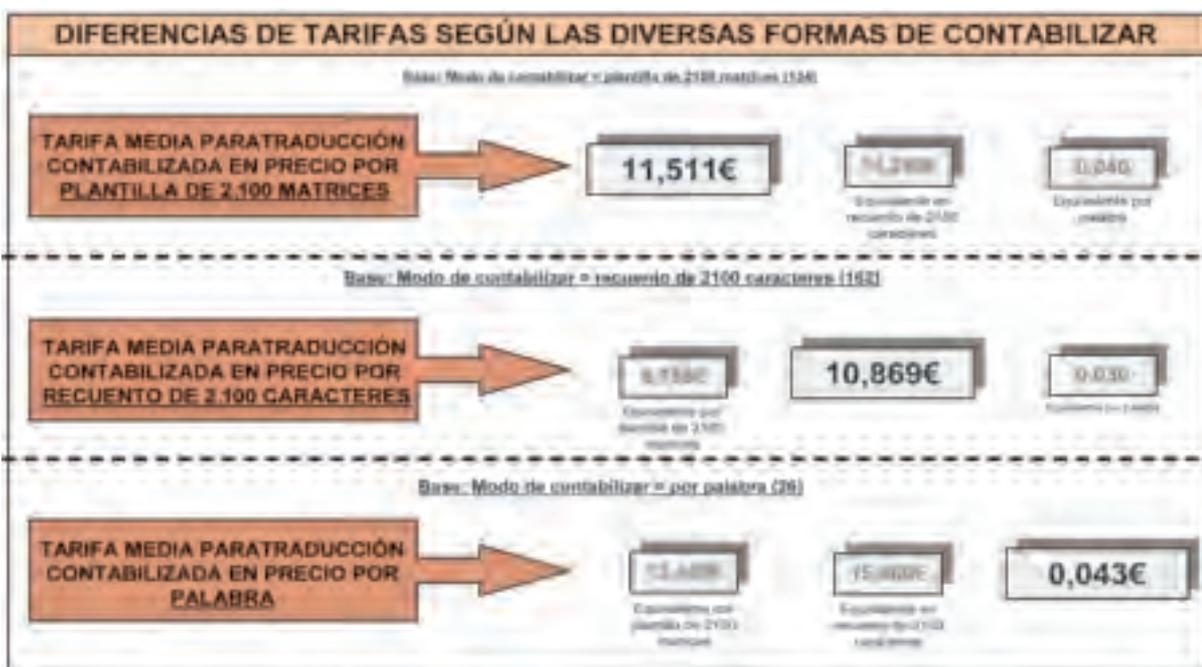
Al genérico «otras lenguas» le corresponde una tarifa notablemente superior a la media.

c) Influencia del sistema de cómputo en la tarifa final

El primer dato llamativo es que, establecida la equivalencia en palabras, la tarifa media es notablemente inferior cuando se cobra por «recuento»

74

b) Tarifas por lenguas de partida y de llegada
Las leyes del mercado y la posición relativamente privilegiada del traductor de lenguas menos



Cuadro 78. Tarifa media y sistema de cómputo.

	TOTAL	MODOS DE CONTABILIZAR			
		Plantilla 2.100 matrices	Recuento 2.100 caracteres	Por palabra	Otros
Base: Tarifa editorial a lengua española cuantificable	371 Media	134 Media	162 Media	26 Media	49 Media
TARIFA MEDIA EN PRECIO POR PALABRA	0,036	0,040 ↑	0,030 ↓	0,043 ↑	0,039

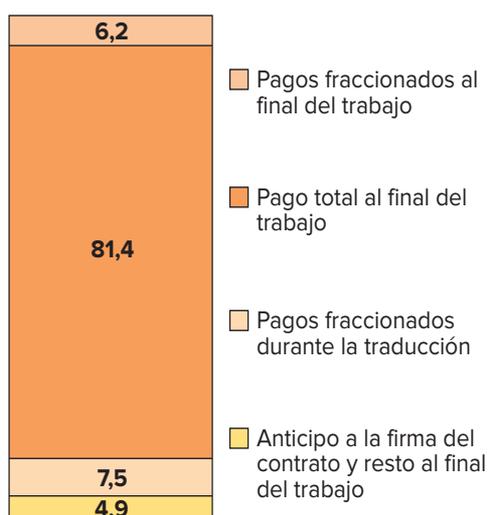
Cuadro 79. Tarifa media y sistema de cómputo.

de caracteres, como ya habían señalado Carlos Milla y Marta Pino en el artículo «De te fabula narratur: los sistemas de cómputo y el rendimiento del trabajo de traducción en el sector editorial»²⁶. Es notable la diferencia a favor de la tarifa acordada en el contrato por palabra o «plantilla» de 2.100 matrices.

Esto tiene varias explicaciones:

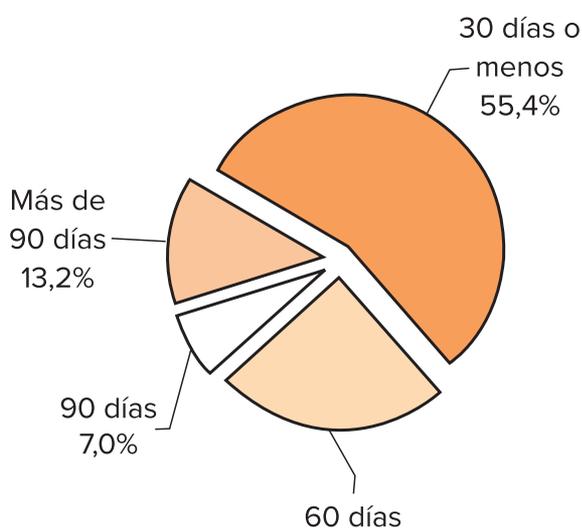
- Las editoriales más prestigiosas conservan el pago por plantilla.
- Establecen un recuento de caracteres las editoriales menos escrupulosas y lo aceptan los traductores menos expertos.
- Prefieren un pago por palabra los traductores que proceden de otros ámbitos mejor remunerados (la traducción comercial y la jurada pueden llegar a multiplicar por 8 las tarifas de la traducción literaria).

d) Formas y plazos de pago



Cuadro 80. Plazos de pago a la traducción.

Este es el detalle de los plazos de pago.



Cuadro 81. Plazos de pago de las traducciones.

Atendiendo a los libros traducidos en 2008:

- Sólo un 12,4% cobra alguna cantidad antes de la entrega de la traducción.
- El 87,6% no recibe cantidad alguna antes de entregar su trabajo.
- La situación descrita en los dos puntos anteriores viene agravada por el hecho de que el 44,6% de los traductores no percibe, en el mejor de los casos, cantidad alguna antes de 60 días de la entrega.
- De los cuales, el 20,2% tiene que esperar 90 días o más para cobrar.

²⁶ Véase anexo 3. Artículo publicado en *Vasos Comunicantes*, 34, primavera 2006, revista de ACE Traductores, y en www.acett.org.

FORMAS DE PAGO					
	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Total entrevistas	614 %	137 %	208 %	166 %	103 %
Anticipo a la firma del contrato y resto al final del trabajo	4,9	7,3	6,3	4,2	0,0 ↓
Pagos fraccionados durante la traducción	7,5	3,6 ↓	6,7	10,8	8,7
Pago total al final del trabajo	81,4	81,0	79,3	80,1	88,3
Pagos fraccionados al final del trabajo	6,2	8,0	7,7	4,8	2,9

Cuadro 82. Formas de pago.

PLAZOS DE PAGO					
	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Total entrevistas	614 %	137 %	208 %	166 %	103 %
30 días o menos	55,4	51,8	48,6	64,5 ↑	59,2
60 días	24,4	26,3	24,0	20,5	29,1
90 días	7,0	5,8	9,6	6,0	4,9
Más de 90 días	13,2	16,1	17,8	9,0	6,8 ↓

Cuadro 83. Plazos de pago.

e) Ayudas y subvenciones

- Sólo el 6,7% de las traducciones realizadas en 2008 se benefició de una ayuda o subvención.
- En la inmensa mayoría de esos casos la subvención no redundó en beneficio del traductor.

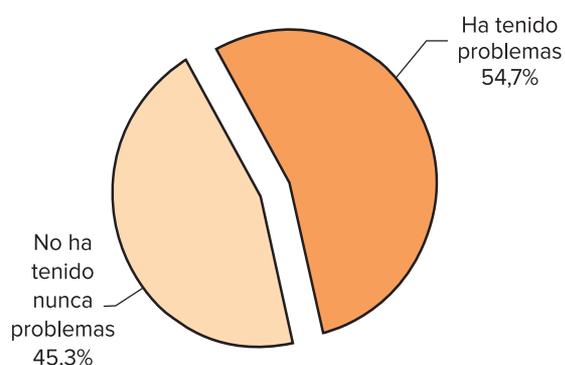
C. PROBLEMAS Y ACTITUDES

El punto de partida —no en la secuencia de las preguntas de la encuesta, pero sí de la experiencia de los traductores— es la valoración de su relación con las editoriales. Cómo perciben lo que ocurre de modo que su idea se ajuste a la realidad, cosa que no suele ser el caso.

Ya se ha presentado y analizado el detalle global de sus vinculaciones con el mundo editorial. Ahora corresponde ver de cerca el modo de sentir la relación ante problemas concretos.

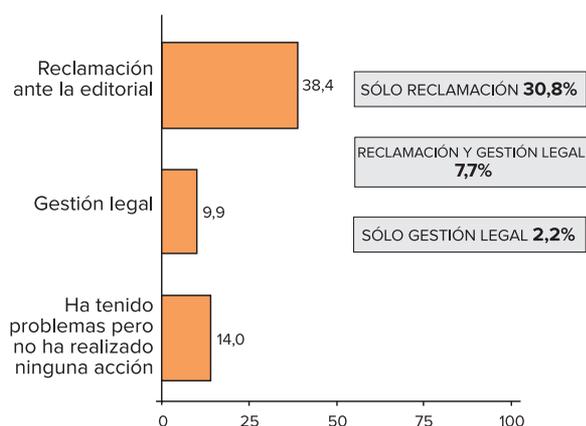
La percepción inicial se refleja en este reparto de porcentajes en cuanto a los problemas con las editoriales:

Si contrastamos esta percepción de los problemas con el altísimo porcentaje de actitudes y contratos que, de un modo u otro, no se ajustan a la Ley de Propiedad Intelectual, podemos concluir que los traductores tienen una visión atenuada de los problemas que reflejan los datos objetivos.



Cuadro 84. Percepción de los problemas con la editorial.

¿Qué reacciones suelen tener los traductores en caso de conflicto?



Cuadro 85. Reclamaciones y gestiones.

	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Total entrevistas	614 %	137 %	208 %	166 %	103 %
Ha tenido problemas con editorial	54,7	48,2	51,9	58,4	63,1

Cuadro 86. Problemas con la editorial y tipo de traductor.

	TOTAL	Tipo de traductor (por el número de libros traducidos al año)			
		Esporádico	Moderado	Frecuente	Intensivo
Base: Total entrevistas	614%	137%	208%	166%	103%
Reclamación ante la editorial	38,4	29,9	34,6	44,6	47,6
Gestión legal	9,9	4,4 ↓	9,1	12,7	14,6
No ha realizado reclamación	14,0	16,1	15,4	12,0	11,7

Cuadro 86. Reclamación y tipo de traductor.

- Del 54,7% que ha tenido problemas, un 38,4% ha reclamado ante la editorial; de estos, un 7,7% ha emprendido también gestiones legales.
- Del 9,9% que emprende gestiones legales, un 2,2% no ha reclamado previamente al editor.
- Un 14% de quienes han tenido problemas no ha tomado ninguna medida.
- Se deduce que son posibles las vías de entendimiento directo, si bien en casi un 10% se acaba recurriendo a la vía legal.

¿Quiénes consideran que tienen problemas con las editoriales?

Lo observamos en el cuadro 86:

- Los traductores intensivos: 63% frente al 48% de los esporádicos.
- Los asociados: 65% frente al 41% de no asociados.

¿Quiénes reclaman más ante las editoriales?

Lo observamos en el cuadro 87:

- Más los intensivos (47% ante la editorial y 14% por vía legal) que los demás (en un gradiente descendente que llega hasta los esporádicos; 29% que reclaman por lo derecho y sólo el 4% por lo legal).

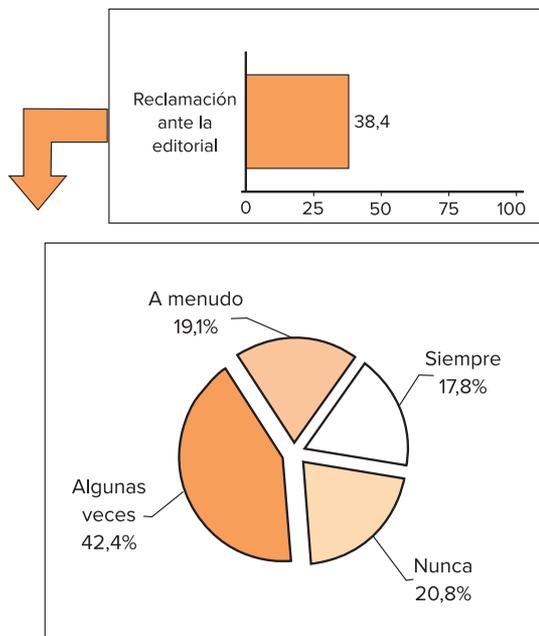
	ASOCIADO	NO ASOCIADO
Base:	304 %	310 %
Total entrevistas		
Reclamación ante la Editorial	48,9 ↑	24,6 ↓
Gestión legal	16,0 ↑	1,9 ↓
No ha realizado reclamación	12,3	16,3

Cuadro 87. Reclamación y asociacionismo.

- Más los asociados (64,9%) que los no asociados (26,5%).

¿Cómo les ha ido en sus reclamaciones? Digamos que no muy bien.

Dentro del 38,4% que ha reclamado alguna vez soluciones directamente a la editorial, éste es el resultado de posiciones ante la reclamación:



Cuadro 89. Satisfacción tras las reclamaciones.

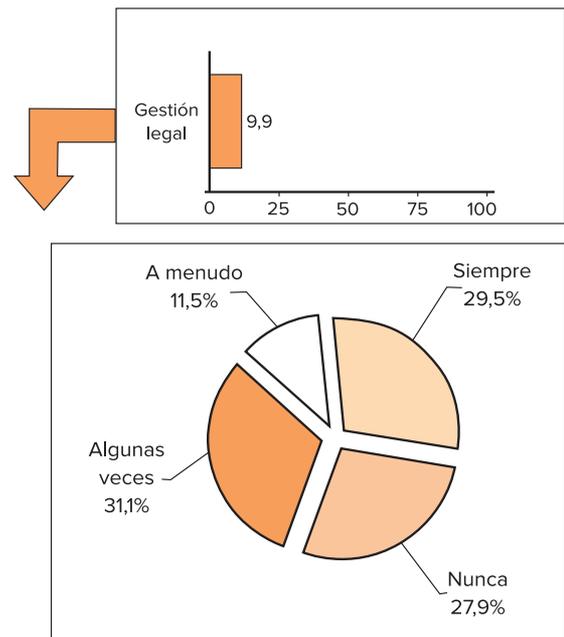
- *Siempre* y *a menudo* suman prácticamente un 37%.
- *Algunas veces* (42%) marca un perfil medio no muy satisfactorio para el conjunto de la profesión.
- *Nunca* da un porcentaje tan alto (20,8%) que justificaría que se tomaran medidas correctoras en los procesos de reclamación, negociación de condiciones o establecimiento de mejores relaciones con las editoriales.

Para quienes recurren por la vía legal, que son pocos (9,9%) frente al total de quienes consideran que han tenido problemas (54,7%), las cosas no son más halagüeñas.

- El *nunca* y *algunas veces*, que en la reclamación directa ante la editorial subía aproximadamente a un 50%, llega en la vía legal a un 59%. Lo que indica un alto nivel de frustración para quienes se han aventurado a esta vía más formalizada, costosa y de procedimiento complejo.

Así pues, el análisis de estos datos del vínculo concreto con las editoriales en caso de presentarse problemas es elocuente:

- La percepción del conflicto es escasa.
- No se reclama en todos los casos de abuso.
- No hay costumbre generalizada de reclamar por la vía legal.
- No hay un grado de satisfacción mínimo aceptable en la solución de problemas.



Cuadro 89. Satisfacción tras reclamaciones por vía legal.

Lo que arroja un resultado de cierta indefensión o, más claramente, de difícil negociación, más alto entre los no asociados y los más esporádicos.

Este es el clima real que parece existir como primera condición de trabajo globalmente experimentada por quienes traducen.

Con esto quedan expuestos en sus rasgos fundamentales las condiciones y problemas de la traducción editorial en 2010.

Conclusiones

El presente y el futuro

Esta *Encuesta* ha tenido el valor de señalar lo concreto de las problemáticas que están sobre la mesa de los traductores.

Desde las tecnologías y sus usos en la traducción hasta el cambio en las condiciones de trabajo, de valoración, de tasación y de remuneración de las tareas. Si tratamos de agrupar las muchas ideas de las prácticas, expectativas y temores que se han expuesto en páginas anteriores, podemos concluir con la ayuda de un esquema DAFO (Debilidades / Amenazas / Fortalezas / Oportunidades) que puede ayudar a escenificar las dinámicas y contradicciones, los nudos y las salidas de esta situación de la traducción.

1. Debilidades

- Quien traduce no sólo se dedica a los libros porque **el trabajo es precario**: nadie garantiza al traductor de libros trabajo para todo el año ni todos los años; no hay seguridad ni continuidad.
- La **incertidumbre en la fecha de pago** incrementa esta precariedad: cuándo se

cobra y cómo son circunstancias que impiden la previsión personal. No se libran de esta incertidumbre ni el veterano ni el recién llegado.

- **No hay profesionalización** de los traductores; la presión de la precariedad y la incertidumbre los hace proclives a aceptar todo tipo de ofertas y les impide anclarse en la traducción editorial.
- En cuanto al régimen de trabajo: hay pocos dedicados en exclusiva a la traducción, lo que da idea de la todavía **abundante fragmentación del sector**.
- En cuanto al ejercicio del oficio, hay **pocos asociados**, lo que explica tanto las indefensiones como la desconexión de buena parte de los traductores.
- No hay **percepción de los propios derechos, hay desinformación y miedo a perder el trabajo**; hay poca capacidad de reclamar ante problemas editoriales.
- Hay **experiencias frustrantes en casos de reclamación** de derechos del traductor.
- Abundan los **traductores esporádicos**, menos integrados profesionalmente.

2. Amenazas

- El alto grado de **incumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual por parte de los editores**.
- El **escaso respeto a la propiedad intelectual** en general y a la **condición de autor del traductor de libros** en particular.
- Las **dificultades para conservar el porcentaje de derechos en el entorno digital**, tanto por la indiferencia del editor digital como por la piratería informática.
- El hecho de que **las magras retribuciones** impidan la profesionalización del traductor.
- La confusión en los **sistemas de cómputo** de unas tarifas estancadas o a la baja.
- La **trivialización y devaluación de la proyección social del traductor de libros**, fruto de una percepción errónea de la mecanización del proceso de traducción. No tanto por lo que tiene de facilitadora de la tarea real cuanto por la extrapolación de las posibilidades de la traducción informática a la traducción literaria.
- La presión de buena parte del negocio editorial, volcado en la producción rápida y fugaz, que valora la urgencia de la publicación **en detrimento de la calidad**.
- La **poca disposición** en algunos editores **a la negociación** y a la solución negociada de los conflictos.

3. Fortalezas

- Una **legislación avanzada** en el reconocimiento de los traductores como autores.
- Las **asociaciones** son la principal fortaleza del sector, pues permiten la unión en reivindicaciones e ideales. La presencia de un colectivo asociado, reivindicativo, lúcido y activo, aunque numéricamente no supere el 50% de los traductores, es una fuerza dinamizadora que es y se percibe como la principal riqueza de la profesión.
- La creciente **sensibilidad del traductor en cuanto a sus derechos** y las reivindicaciones y exigencias en el orden contractual.
- El **respaldo** que las asociaciones reciben del **Ministerio de Cultura**, la **Dirección General del Libro** y entidades como **CEDRO**.

- La mayor **preparación** que proporcionan a los futuros traductores los cursos de posgrado.
- La mayor especialización de las **licencias en traducción**; las nuevas generaciones de titulados universitarios en traducción e interpretación.
- El peso **creciente de Internet** y el acceso rápido y fácil a foros de traductores o lingüistas, bases de datos, información especializada y recursos diversos que propician un apoyo mutuo que redime del individualismo y la soledad del traductor.

4. Oportunidades

- La **presencia creciente en Internet de las asociaciones** de traductores, lo que permite el contacto inmediato entre los profesionales y los asociados potenciales.
- La **aparición de revistas y publicaciones sobre traducción** (especialmente en Internet) que darán la oportunidad de socializar conocimientos, recursos y nuevas maneras de traducir.
- La **uropeización de la traducción**. La unión de los traductores y de sus asociaciones más allá de las fronteras nacionales, paso indispensable para convertir las reivindicaciones locales en europeas; en este sentido, el papel del CEATL (Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios) es fundamental²⁷.
- La **cooperación creciente entre generaciones** gracias a las asociaciones y a la Universidad.

Estos rasgos compendian las posiciones expresadas a través de las respuestas al cuestionario de esta Encuesta, pero también están presentes en el propio discurso espontáneo de los traductores, en sus páginas en la red, en sus publicaciones, y en las declaraciones sistemáticas ante problemas concretos de las que este análisis se ha hecho eco.

Para concluir, vemos que hay, a lo largo de todas las dimensiones analizadas, un claro proceso de redefinición de las tareas de la traducción

²⁷ Véase www.ceatl.org

literaria y de su imagen. Estas se mueven entre (1) las definiciones clásicas y (2) las ampliaciones tecnológicas actuales:

(1) Las definiciones clásicas proporcionan la base de la autoimagen y de las tareas de la traducción.

A la hora de pensar en las condiciones de la traducción editorial, la acotación comienza por el campo específico de la traducción llamada literaria.

Las aproximaciones clásicas no son meramente retóricas, sino que informan y alientan formas concretas de concebir el oficio del traductor literario, su estima y su reconocimiento.

Para Valentín García Yebra (1988):

El objeto de la traducción literaria, lo que debe ser traducido, trasladado, «llevado al otro lado», no son los lectores de la traducción, sino la obra original. Es esta la que debe pasar a la lengua de los nuevos lectores. Y cuanto más se ajuste al carácter de la nueva lengua, *caeteris paribus*, tanto mejor la traducción.

Esta versión lleva, en cierta forma, la contraria a la orteguiana (vid. supra nota 6), que da prioridad a la capacidad de aprendizaje, de adaptación, del lector y su cultura lingüística y literaria, como eje del traducir. Y tal vez sólo la definición formal de Fray Luis de León («me limitaré a declarar la corteza de la letra» dice en la Introducción a la versión del *Cantar de Cantares*) puede mediar entre ellas.

Una autoimagen más consumista o más proactiva, o su mediación: la que se ciñe a la letra como ideal, marca tres estilos que están presentes en el clima intelectual y laboral de los entrevistados.

(2) Las reflexiones actuales, que responden más a la visión que hemos llamado «consumista», tratan de hacer más sencillo el concepto, más — como se dice— «operativo».

Esto plantea como objeto de reflexión otras delimitaciones de las tareas, más allá de la traducción literaria, pero que afectan seriamente a ésta.

Quien traduce un texto, lo que no es una mera transmisión de datos (suponiendo que alguna forma de versión lo sea), no puede dar de lado la realidad de la interpretación que es la creación de un nuevo sentido.

No hay pretexto ya para eludir el carácter creativo de la traducción. La traducción es recreación y, por ende, toda traducción es, en definitiva, una adaptación. Traducir es efectivamente adaptar un mensaje a un receptor que no es el suyo, y esta perspectiva ha de llevarnos a nuevos planteamientos, puesto que en la adaptación, en tanto que manifestación de una opción y de recreación, sólo cabe medir la subjetividad, no cuestionarla²⁸.

Esta idea de la «extrañeza del receptor», tan común a la misma sociedad de consumo²⁹, es la que ahora se agudiza con la fragmentación y la pérdida de importancia relativa de la traducción literaria o editorial, en el conjunto de las nuevas modalidades de la traducción.

De aquí hay que sacar las conclusiones en cuanto a la protección y mejora de las condiciones jurídicas y profesionales de quien traduce.

Es una oferta de trabajo de mayor cualificación en un escenario de mercado que baja la estimación y, por consiguiente, la apreciación de este trabajo cuidadoso.

Los datos de la *Encuesta* son elocuentes. Las vías de solución parecen ahora más claras.

²⁸ Prólogo de María Luis Donaire y Francisco Lafarga a la obra *Traducción y adaptación cultural España-Francia*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1991.

²⁹ Lo señala Walter Benjamin, excelente traductor y comentarista de Baudelaire, cuando afirma esa distancia entre quien hace y quien consume. Lo dice en 1930. La cosa no había hecho más que empezar. Vid. J. M. Marinas, *La fábula del bazar. Orígenes de la sociedad de consumo*, Ed. Antonio Machado, Madrid, 2001.

Anexos

Anexo 1

Cuestionario empleado en la encuesta

PERFIL PROFESIONAL

87

P.1. Indique, por favor, qué tipo o tipos de traducción ha realizado a lo largo de su actividad traductora [Señale todos los tipos de traducción que haya realizado en alguna ocasión] [POSIBLE RESPUESTA MÚLTIPLE]

- Traducción de libros 1
- Traducción para prensa 2
- Traducción comercial 3
- Traducción jurada 4
- Interpretación 5
- Otros tipos de traducción 6

CONTINUAR SI HA REALIZADO TRADUCCIÓN DE LIBROS

P.2a. ¿Se dedica usted exclusivamente a la traducción o tiene otro tipo de ocupaciones profesionales diferentes de la traducción?

- Exclusivamente a la traducción 1
- Dedicación no exclusiva 2

HACER P.2b SI COMPAGINA CON OTRA ACTIVIDAD

P.2b Si su dedicación a la traducción no es exclusiva, señale por orden de importancia sus ocupaciones profesionales (incluyendo la traducción):

- 1.º
- 2.º
- 3.º

P.3. Indique por favor cuánto tiempo hace que se dedica usted profesionalmente a la **traducción de libros**:

- Menos de 3 años 1
- De 3 a 5 años 2
- De 5 a 7 años 3
- De 7 a 10 años 4
- De 10 a 15 años 5
- De 15 a 20 años 6
- Más de 20 años 7

P.4. Aproximadamente ¿cuántos libros ha traducido desde que se dedica usted profesionalmente a la **traducción de libros**?:

--	--	--

88

P.4b Y ¿cuántos libros ha traducido usted durante el pasado año (2008)?

--	--

P.5 Aproximadamente ¿para cuántas editoriales ha trabajado usted durante el pasado año (2008)?

--	--

P.6 Señale, por favor, el/los idioma(s) de partida y el/los idioma(s) de llegada de los que realiza usted traducciones:

	Inglés	Francés	Alemán	Italiano	Castellano	Catalán	Gallego	Euskera	Otros [Especificar]
Idioma(s) de partida	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Idioma(s) de llegada	1	2	3	4	5	6	7	8	9

P.7a Del total de su actividad laboral, aproximadamente ¿qué porcentaje de tiempo dedica usted a la **traducción de libros**?

- Menos del 25%1
- Entre el 25% y el 50%.....2
- Entre el 50% y el 75%3
- Entre el 75% y el 100%.....4
- El 100%.....5

P.7b Y, del total de sus ingresos anuales, aproximadamente ¿qué porcentaje proviene de la **traducción de libros**?

- Menos del 25%1
- Entre el 25% y el 50%.....2
- Entre el 50% y el 75%3
- Entre el 75% y el 100%.....4
- El 100%.....5

P.7c Y, del total de los ingresos anuales aportados por todos los miembros que componen su hogar, aproximadamente ¿qué porcentaje proviene de la **traducción de libros**?

- Menos del 25%1
- Entre el 25% y el 50%.....2
- Entre el 50% y el 75%3
- Entre el 75% y el 100%.....4
- El 100%.....5

P.7d Aproximadamente ¿qué ingresos brutos (en euros) obtuvo usted de la **traducción de libros** en 2008?

						Euros
No sabe / No contesta						

P.8. Señale, por favor, las Asociaciones profesionales de traductores a las que pertenece usted:

- ACEC1
- ACE TT2
- AELC3
- EIZIE4
- AGPTI.....5
- APTIC.....6
- ASATI 7
- ASETRAD8
- ATG9
- OTRAS..... 10
- No pertenece a ninguna.....11

P.9. Señale, por favor, las entidades de gestión de las que usted es socio:

- CEDRO1
- OTRAS2
- No es socio de ninguna3

90

SITUACIÓN LABORAL

A continuación profundizaremos en la actual situación de los traductores en España.

Para ello, le realizaremos una serie de cuestiones sobre el último libro que usted tradujo en el pasado año (2008).

En caso de no haber traducido ningún libro durante el año 2008, responda las preguntas refiriéndose al último libro que ha traducido (con anterioridad a 2008) y especifique, por favor, el año en el que realizó dicha traducción:

--	--	--	--

P.10 ¿De qué idioma a qué idioma realizó la traducción de este libro?:

	Inglés	Francés	Alemán	Italiano	Castellano	Catalán	Gallego	Euskera	Otros [Especificar]
Idioma(s) de partida	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Idioma(s) de llegada	1	2	3	4	5	6	7	8	9

P.11 Este último libro ¿era una obra de dominio público o estaba sujeta a derechos?

Dominio público.....1
 Sujeto a derechos.....2

P.12 ¿Qué tipo de contrato tenía usted para la realización de esta traducción?

No tenía contrato	1	PASAR A P.17
Contrato para 1 única edición	2	PASAR A P.15
Contrato para más de 1 edición	3	CONTINUAR CON P.13

91

P.13 En este contrato para más de una edición...

	SÍ	NO	NS/NC
.a. ¿Se incluía el plazo de vigencia del contrato?	1	2	3
.b. ¿Se incluía cláusula de renovación automática?	1	2	3
.c. ¿Constaba el número mínimo y máximo de ediciones?	1	2	3
.d. ¿Se estipulaba el porcentaje de derechos de autor por percibir?	1	2	3

P.14a ¿Qué porcentaje de derechos de autor se estipuló en el contrato?

		%
--	--	---

P.14b ¿Qué porcentaje de ejemplares preveía el contrato que quedasen exentos de derechos de autor por destinarse a promoción, crítica y reposición?

		%
--	--	---

P.14c ¿Se estipulaba en el contrato un número mínimo de ejemplares vendidos antes de empezar a percibir los derechos de autor?

- SÍ.....1
- NO2
- NS/NC3

En relación con las **cesiones de derechos**, dígame...

P.15 ¿En el contrato se preveía la cesión de derechos a terceros?

- SÍ.....1
- NO2
- NS/NC3

P.16b ¿Constaba en el contrato la necesidad de que el traductor autorice la cesión?

- SÍ.....1
- NO2
- NS/NC3

P.16c ¿Se ha producido, para este libro, la cesión de derechos a terceros?

- SÍ.....1
 - NO2
 - NS/NC3
-

	SÍ	NO	NS/NC
d. ¿Le han pagado la cantidad estipulada por la cesión, aun cuando no se haya cubierto el anticipo a cuenta de derechos?	1	2	3
e. ¿Se ha pactado un nuevo contrato con el tercero (la editorial cesionaria)?	1	2	3
f. ¿Esta cesión ha supuesto nuevas liquidaciones con la editorial cesionaria?	1	2	3

P.17 En referencia a la traducción de este libro, dígame...

	SÍ	NO	NS/NC
a. ¿Pidieron su visto bueno para las correcciones introducidas en el texto traducido por usted?	1	2	3
b. ¿Recibió información sobre los datos de tirada en el momento de publicación de la obra?	1	2	3
c. ¿Le envió el editor los ejemplares justificativos pactados?	1	2	3

P.17d ¿Cuántos ejemplares justificativos le envió el editor?

--	--

P.18 ¿Pudo usted negociar con la editorial un plazo de entrega adecuado?

SÍ1
 NO2
 NS/NC3

93

P.19 ¿Cumplió usted el plazo de entrega de la traducción acordado con la editorial?

SÍ1
 NO2

P.20 ¿Cuál fue la tarifa pactada para este trabajo? **[INDIQUE LA MANERA EN LA QUE SE CONTABILIZÓ]**

Por plantilla de 2.100 matrices

	Euros
--	-------

Recuento de 2.100 caracteres con espacios contados por Word u otro procesador de textos

	Euros
--	-------

Por palabra

	Euros
--	-------

Otros **[ESPECIFICAR]**

	Euros
--	-------

P.21 Indique, por favor, la forma de pago que pactó con la editorial:

- Anticipo a la firma del contrato y resto tras la entrega del trabajo.....1
- Pagos fraccionados durante la traducción y resto tras la entrega del trabajo2
- Pago total a la entrega del trabajo3
- Pagos fraccionados tras la entrega del trabajo4

P.22 ¿Cuál ha sido el tiempo transcurrido entre la entrega del trabajo y el pago total del mismo?

- 30 días o menos1
- 60 días2
- 90 días3
- Más de 90 días4

P.23a ¿Le concedieron algún tipo de ayuda o subvención para la traducción de este libro?

- SÍ.....1
- NO2

P.23b ¿De qué organismo procedía la ayuda o subvención que le concedieron?

.....
.....

94

P.24 ¿Para qué editorial realizó usted esta traducción?

.....
.....

A continuación, responda a las siguientes cuestiones pensando no sólo en el último libro traducido, sino en su actividad profesional como traductor de libros en los últimos años (desde el año 2000).

P.25 Por favor, indique cuáles han sido las tarifas máximas y mínimas aplicadas a su trabajo durante este periodo [INDÍQUELO DE LA MANERA EN LA QUE SUELA CONTABILIZARLO]

Por favor especifique el idioma de partida y de llegada [SI TRADUCE VARIOS IDOMAS ESPECIFIQUE PARA CADA UNO DE ELLOS]:

1	Idioma de partida:		Idioma de llegada:	
---	--------------------	--	--------------------	--

	MÁXIMO		MÍNIMO	
Por plantilla de 2.100 matrices		Euros		Euros
Recuento de 2.100 caracteres con espacios contados por Word u otro procesador de textos		Euros		Euros
Por palabra		Euros		Euros
Otros [ESPECIFICAR]		Euros		Euros

P.26a En las traducciones efectuadas en este periodo ¿con qué frecuencia ha trabajado usted sin firmar ningún contrato con la editorial?

- Nunca (0%).....1
- Pocas veces (menos del 25%)2
- Algunas veces (del 25% al 50%)3
- Bastantes veces (del 50% al 75%)4
- Muchas veces (más del 75%)5
- Siempre (100%).....6

P.26b En estos casos en los que ha trabajado sin contrato ¿reclamó usted el contrato a la editorial?

- Nunca (0%).....1
- Algunas veces2
- A menudo3
- Siempre4

P.27a En los contratos para 1 sola edición efectuados en este periodo ¿con qué frecuencia se ha producido manifiesta desproporción entre la remuneración recibida por usted y los beneficios obtenidos por la editorial (tal y como recoge el art. 47 de la Ley de Propiedad Intelectual)?

En ningún caso (0%)	1
Pocas veces (menos del 25%)	2
Algunas veces (del 25% al 50%)	3
Bastantes veces (del 50% al 75%)	4
Muchas veces (más del 75%)	5
En todos los casos (100%)	6
Desconozco los datos de tirada	7
No he tenido ningún contrato de este tipo	8

P.27b En los casos en los que ha habido «manifiesta desproporción» ¿ha solicitado usted la revisión del contrato a la editorial?

Nunca (0%).....	1
Algunas veces.....	2
A menudo	3
Siempre	4

P.28a En cuanto a los contratos para más de 1 edición efectuados en este periodo ¿se estipulaba en ellos el porcentaje de derechos de autor a percibir?

Nunca (0%).....	1
Nunca (0% de los contratos).....	1
Pocas veces (menos del 25% de los contratos)	2
Algunas veces (del 25% al 50% de los contratos)	3
Bastantes veces (del 50% al 75% de los contratos)	4
Muchas veces (más del 75% de los contratos).....	5
Siempre (100% de los contratos).....	6

P.28b En los casos en que no se estipulaba el porcentaje de derechos de autor ¿lo ha reclamado usted?

Nunca (0%).....	1
Algunas veces.....	2
A menudo	3
Siempre	4

P.28c De los libros que ha traducido en este periodo y en cuyo contrato sí se estipulaba el porcentaje de derechos de autor a percibir, ¿recibe usted un certificado con la liquidación anual de derechos de autor?

Nunca (0% de los contratos).....	1
De pocos libros (menos del 25%).....	2
De algunos libros (del 25% al 50%).....	3
De bastantes libros (del 50% al 75%).....	4
De muchos libros (más del 75%).....	5
De todos los libros (100%).....	6

P.28c1 De las liquidaciones anuales de derechos de autor recibidas, ¿cuántas han resultado positivas?

Ninguna (0% de los contratos).....	1
Pocas (menos del 25%).....	2
Algunas (del 25% al 50%).....	3
Bastantes (del 50% al 75%).....	4
Muchas (más del 75%).....	5
Todas (100%).....	6

P.28d En los casos en los que no recibe el certificado de la liquidación anual de derechos de autor, ¿lo ha reclamado usted?

Nunca (0%).....	1
Algunas veces.....	2
A menudo.....	3
Siempre.....	4

97

P.29a ¿Suele recibir información, por parte de los editores, sobre los datos de tirada en el momento de publicación de la obra?

Nunca (0%).....	1
Pocas veces (menos del 25%).....	2
Algunas veces (del 25% al 50%).....	3
Bastantes veces (del 50% al 75%).....	4
Muchas veces (más del 75%).....	5
Siempre (100%).....	6

P.29b En los casos en los que no recibe información de los datos de tirada, ¿la reclama usted a la editorial?

- No, nunca1
 - Algunas veces.....2
 - A menudo3
 - Siempre4
-

P.30a ¿Suelen las editoriales pedirle el visto bueno de las correcciones introducidas en los textos traducidos por usted?

- Ninguna (0%).....1
 - Pocas veces (menos del 25%).....2
 - Algunas (del 25% al 50%)3
 - Bastantes veces (del 50% al 75%)4
 - Muchas veces (más del 75%)5
 - Siempre (100%).....6
-

P.30b En los casos en los que no le piden la aprobación de las correcciones, ¿la reclama usted a la editorial?

- Nunca1
 - Algunas.....2
 - A menudo3
 - Siempre4
-

98

P.31a En caso de haber tenido problemas o divergencias de cualquier índole con alguna editorial, ¿ha realizado usted alguna de las siguientes acciones?

- Reclamación ante la editorial 1
 - Gestión legal 2
 - Ha tenido problemas pero no ha realizado reclamación ante la editorial ni gestión legal 3
 - No ha tenido nunca problemas con ninguna editorial 4
-

P.31c En los los casos en los que ha realizado una reclamación ante la editorial, ¿ha obtenido un resultado satisfactorio?

- Nunca1
 - Algunas veces.....2
 - A menudo3
 - Siempre4
-

P.31c En los casos en los que ha realizado gestión legal, ¿ha obtenido un resultado satisfactorio?

- Nunca1
- Algunas veces.....2
- A menudo3
- Siempre4

DATOS DE CLASIFICACIÓN

C1. / C.2 Por favor, indíquenos su sexo y edad:

- Hombre..... 1
- Mujer..... 2

EDAD

--	--

C.3 ¿Cuál es su nivel de estudios finalizados?

- Básicos / Graduado Escolar / ESO1
- Bachillerato / COU2
- Universitarios grado medio: Diplomatura.....3
- Universitarios grado superior: Licenciatura4
- Estudios de postgrado / Tercer ciclo / Master5
- Doctorado6

99

C.4 Por favor, indique sus titulaciones académicas:

.....

.....

C.5 ¿Cuál es su país de origen?

.....

C.6 En relación al régimen fiscal al que está sujeto como profesional de la traducción, ¿está usted dado de alta en el régimen general de autónomos?

- SÍ..... 1
- NO 2

Anexo 2

Sistemas de cómputo*

Carmen Francí

Una de las primeras dificultades que se percibe al abordar el estudio de las tarifas es la falta de precisión de los términos empleados habitualmente en los contratos; éstos reflejan un alto grado de confusión, ya que muchos emplean como sinónimos «caracteres», «matrices», «pulsaciones» o «espacios» (aunque algunas veces éstos son «espacios en blanco»). Y conservan términos como «holandesa», «plantilla», «folio» o «página» para referirse a archivos informáticos, donde nada significan.

Así pues, parece necesario empezar por definir los conceptos más empleados:

Recuento: La herramienta de recuento de los procesadores de textos permite contar caracteres y espacios (pero sólo cuenta los espacios entre palabras). Por ese motivo, una página de 2.100 matrices y otra de 2.100 caracteres con espacios contados con Word no son equivalentes.

Según nuestros cálculos, cada 2.100 caracteres con espacios abarcan unas 360 palabras por término medio.

Matrices: caracteres + espacios entre palabras + otros espacios hasta el margen de la página.

Plantilla o plantilla imaginaria: Formato heredado de la máquina de escribir constituido generalmente por 30 líneas de 70 caracteres con espacios cada una como máximo. También se contabilizan los fragmentos en blanco desde el último carácter escrito hasta el margen, así como las líneas en blanco.

Así pues, el traductor factura la misma cantidad por página totalmente «llena» (como en un ensayo) o medio «vacía» (como en un diálogo); dado que se trata de una tarifa editorial y para gran número de páginas, tradicionalmente se ha considerado un sistema justo para ambas partes.

La *plantilla* habitual tiene, pues, 2.100 *matrices*. Y según las conclusiones del estudio de Carlos Milla y Marta Pino (véase Anexo 3), por término medio contiene 1.700 caracteres con espacios (contados con un programa como Word, que incluye

* Texto procedente de *Economía de lo Intangible*, encuesta sobre tarifas, realizada en 2008 por Carmen Francí, traductora, secretaria general de ACE Traductores.

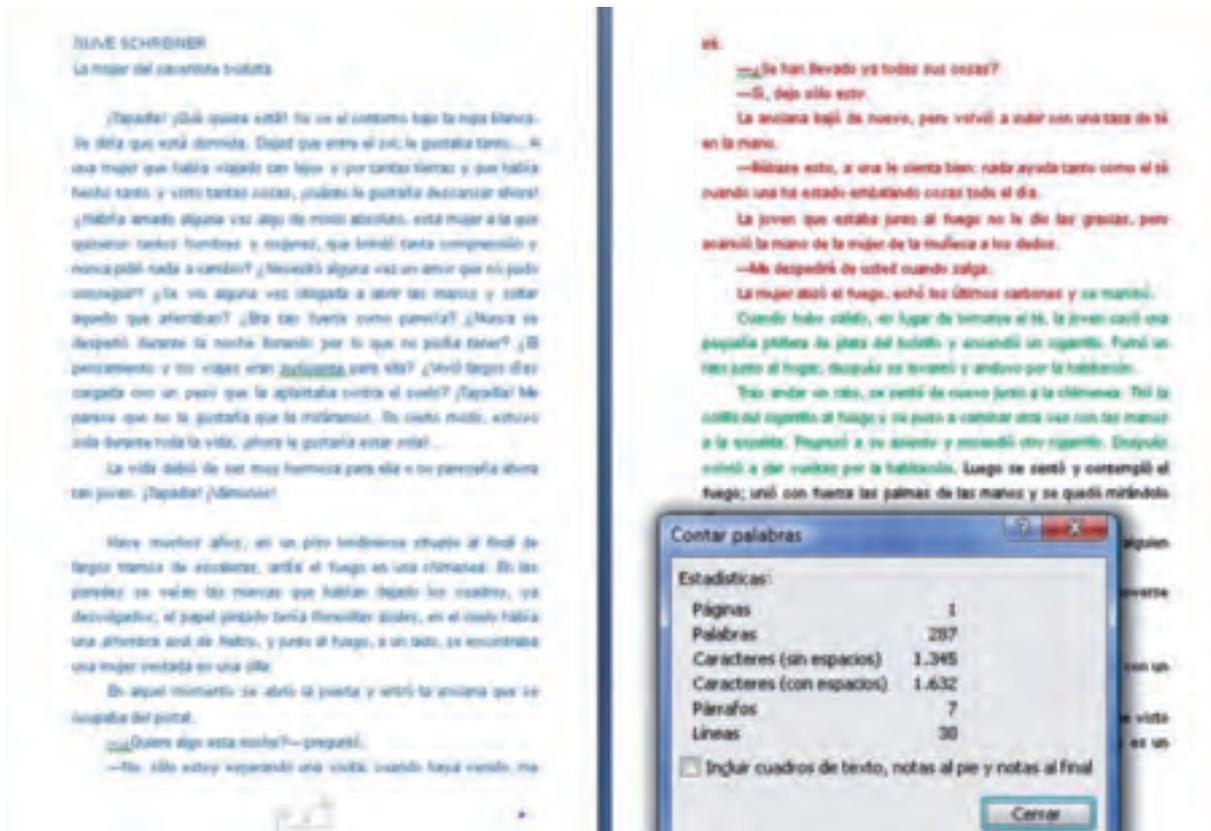


Figura 1

102 únicamente los espacios entre palabras) y 290 palabras.

Veamos las diferencias con un ejemplo práctico. En la Figura 1 aparecen los datos de una página a la que se ha dado un formato de *plantilla* de 30 líneas x 70 caracteres y espacios que abarca lo resaltado en azul³⁰. Véase que este caso contiene 2.100 matrices, 287 palabras y 1.632 caracteres (con espacios).

³⁰ Una plantilla de 30 líneas por 70 caracteres o espacios puede configurarse de muchas maneras. Por ejemplo, en Word con Times New Roman 14, basta ir a Archivo, Configurar Página y establecer un margen superior de 2 cm, margen inferior de 2 cm, margen izquierdo de 4 cm, margen derecho de 3 cm. Si se prefiere Arial 14, será margen superior de 2 cm, margen inferior de 2 cm, margen izquierdo de 3 cm, margen derecho de 2 cm. No obstante, quizá sea preferible Courier New, ya que las letras ocupan todas el mismo espacio; para Courier New 12, la configuración de la página sería la siguiente: margen superior de 4 cm, margen inferior de 4 cm, margen izquierdo de 2 cm y margen derecho de 1 cm. Todos ellos a 1,5 espacios y con un sangrado normal. Y desactivado el control de líneas viudas y huérfanas. Por último, señalemos que hay que verificar siempre que las plantillas propuestas son exactas, ya que un cambio de impresora podría alterarlas.

En la Figura 2 aparece el documento anterior y en él se destaca en rojo todo lo que abarcaría el *recuento* de 2.100 caracteres con espacios entre palabras; si bien el recuento contiene 360 palabras por término medio, en este caso concreto aparecen 378 palabras y 2.099 caracteres (con espacios).

En la Figura 3 aparece destacado en verde el fragmento de texto adicional que supondría el *recuento sin espacios*. No es una forma común de *recuento*, pero salta a la vista que el editor que pretende emplearla o la confunde con el *recuento* de la Figura 2 o está rebajando considerablemente la tarifa.

Constatamos, pues, que uno de los principales problemas es que, en muchos casos, la cláusula referida a la tarifa se redacta en el contrato de forma poco clara.

En más de un caso esta ambigüedad es deliberada por parte del editor, que se reserva el derecho de interpretarla de un modo u otro (como *plantilla* o como *recuento*) según le parezca oportuno.

Esta falta de claridad queda patente en esta variedad de fórmulas obtenidas en los contratos remitidos por los socios de ACE Traductores:



Figura 2

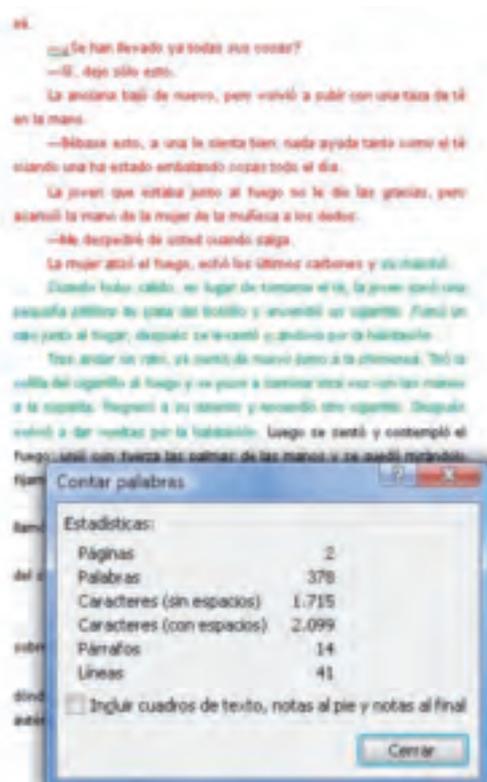
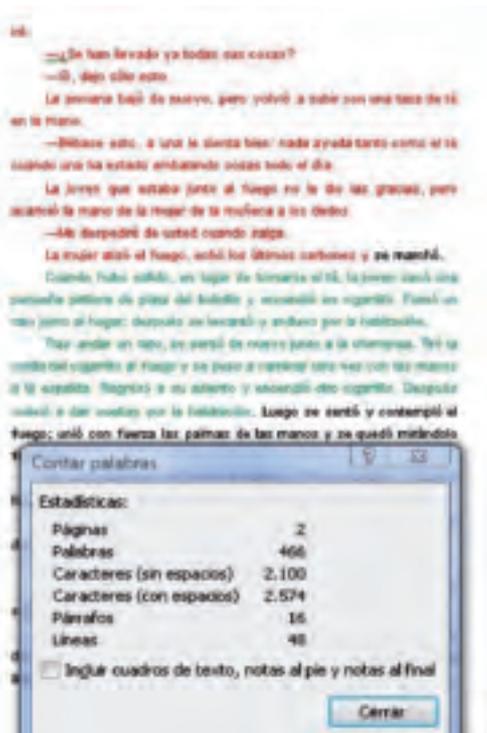


Figura 3



Definiciones (tal como aparecen en el contrato) del pago final por *plantilla* de 2.100 matrices:

1. por **plantilla**»
2. por **plantilla imaginaria** de 30 líneas por 70 **espacios**»
3. por cada **página en plantilla** de 30 x 70 (blancos incluidos)»
4. por 2.100 **matrices** de texto»
5. por página de 2.100 **matrices**»
6. por cada folio de 2.100 **matrices**»
7. por **matriz** de 2.100 **caracteres** (incluyendo los **espacios** en blanco)»
8. por cada hoja de 2.100 **matrices**»
9. entregado ... en holandesas numeradas de 2.100 **espacios** (30 líneas x 70 **espacios** c/u) (...) por cada **una** de las holandesas (2.100 **matrices**)»
10. la cantidad de x euros por **holandesa**»
11. por folio de 2.100 **caracteres**»
12. por folio (2.100 **caracteres**) en español»
13. por página de 2.100 **caracteres**»
14. por 2.100 **caracteres**»
15. por página de 2.100 **espacios** aproximados»
16. por 2.100 **espacios**»
17. por folio de 2.100 **espacios**»
18. por cada hoja estándar (2.100 **espacios**)»
19. por página de 2.100 **espacios**»
20. por cada holandesa (2.100 **espacios**)»

104

Se constata que pocas definiciones son inequívocamente claras y casi todas podrían permitir diversas interpretaciones.

Diversos tipos de *recuento* de caracteres definidos en el contrato como:

1. por millar de **matrices**»
2. por cada 2.100 **matrices**»
3. por cada folio de 2.100 **matrices**»
4. por cada 2.100 **caracteres** (con **espacios**)»
5. por cada 2.100 **caracteres**»
6. por página de 30 líneas x 70 **caracteres** por línea (2.100 **caracteres**)»
7. por cada 2.100 **caracteres**» (+ 10%)
8. por folio correctamente mecanografiado de 1.820 **caracteres**»
9. X euros brutos por folio de traducción de 70 **espacios** por 30 líneas»
10. página de 2.100 **caracteres** con **espacios**, contados por Word»
11. por holandesa estándar de 2.100 **espacios**»
12. página de 2.100 **espacios**»
13. por folio de 2.100 **espacios**»
14. por página de 2.100 **caracteres** con **espacios**»

15. por cada folio estándar de traducción, entendiéndose por folio estándar aquel que tiene 30 líneas x 70 **espacios**, es decir, 2.100 **caracteres**»
16. por página de 2.100 **caracteres** con **espacios** + 20 % (aunque no lo dice el contrato)
17. la cantidad de X euros brutos por cada hoja estándar (2.100 **espacios**)»
18. recuento de Word especificado en anexo»

A excepción de la número 18, son todas ambiguas.

Una vez más, se confunden las «matrices» con los «caracteres» o los «espacios» (véase que en algunos casos, el término «caracteres» incluye los espacios entre palabras; en otros no los incluye y se especifica a continuación. En otros casos, es el término «espacios» el que se supone que equivale a «caracteres con espacios»).

El traductor podría firmar un contrato con una de esas cláusulas con el convencimiento de que iban a pagarle una cantidad y, al final, se encontraría con que lo obligaban a facturar con la consabida reducción que implica el *recuento*.

Así pues, para bien de ambas partes lo recomendable sería fijar en el contrato una tarifa vinculada a un sistema de cómputo claro e inequívoco sin olvidar, en ningún caso, la reducción que implica el *recuento*.

Variedad de sistemas de cómputo:

En la encuesta llevada a cabo por ACE Traductores en 2006-2008 aparecen 11 sistemas de cómputo diferentes:

- plantilla de 30 x 70, 2.100 matrices
- división por 2.100 caracteres con espacios entre palabras
- división por 2.100 caracteres con espacios entre palabras + 20 %
- división por 2.100 caracteres con espacios entre palabras + 15 %
- división por 2.100 caracteres con espacios entre palabras + 10 %
- división por 2.000 caracteres con espacios entre palabras
- división por 1.850 caracteres con espacios entre palabras
- división por 1.820 caracteres con espacios entre palabras
- división por 1.800 caracteres con espacios entre palabras
- división por 1.000 caracteres con espacios entre palabras
- palabra

Hay que destacar que la *plantilla* se encuentra en retroceso y está siendo sustituida por diversas fórmulas.

Algunas editoriales que emplean el *recuento*, conscientes de la reducción de ingresos que supone para el traductor, añaden un porcentaje para compensar la pérdida. Es loable la buena intención, pero resulta en un sistema innecesariamente complicado. Otras, sin embargo, parecen aprovechar la confusión para ofrecer tarifas extraordinariamente bajas.

Si bien cualquiera de los sistemas de cómputo mencionados puede ser justo si va acompañado de una tarifa justa³¹, a menos que el traductor sea hábil calculando las equivalencias puede suceder que no sepa exactamente qué está pactando en el contrato.

La proliferación de diversas formas de pago ha derivado en gran confusión y, en muchos casos, impiden que el traductor sepa si está negociando una remuneración que se corresponde con lo habitual en el mercado³².

Es bien sabido que las tarifas vigentes están **muy alejadas de lo que podría considerarse una remuneración justa a cambio del tiempo que invierten unos profesionales altamente especializados**. Según los datos aportados por ASETRAD para el programa CalPro (véase en www.asetrad.org), el traductor que desee ser *mileurista* (pero pretenda tener vacaciones y fi-

nes de semana libres, pagar impuestos y seguridad social, comprar programas y diccionarios y reponer material informático), debería cobrar una tarifa mínima de 0,07 euros por palabra (y eso suponiendo que su capacidad de trabajo le permita traducir 400 palabras por hora, incluyendo revisiones, durante una jornada semanal completa). **Es decir, para ser *mileurista* debería cobrar una tarifa de 20,3 € por plantilla de 2.100 matrices.**

La conclusión obvia es que el traductor que se dedica en exclusiva a la traducción editorial no tiene vacaciones, no tiene fines de semana, no puede reponer su material informático y pocas veces puede asegurarse una jubilación digna. Y, en muchos casos, intenta traducir más de 400 palabras por hora, con el consiguiente perjuicio para la calidad de la traducción.

Dicho de otro modo, son tarifas tan bajas que en pocos casos permiten vivir exclusivamente de la traducción de libros. Situación paradójica, dado que las exigencias de los editores en cuanto a plazos y dedicación requieren la profesionalización y la exclusividad.

Si bien se observa en algunas editoriales cierta variedad de tarifas, sistemas de cómputo e incluso porcentajes de derechos, la mayoría de los editores ofrecen poca variación, de lo que se desprende que la remuneración no depende tanto del traductor como del editor (excepto si el traductor trabaja a partir de una lengua poco común y tiene cierta fuerza para negociar).

Y deberemos insistir una vez más en que la deseable y lógica negociación entre el editor y el traductor (en función de la lengua de partida, las dificultades del texto, los plazos o la experiencia del traductor) **no debería extenderse nunca por terrenos ajenos a la Ley de Propiedad Intelectual.**

³¹ Como es obvio, el problema no está en la unidad de medida -tan exactos pueden ser los kilos como las libras para cuantificar el peso de un objeto- sino en que la coexistencia de hasta 11 unidades de medida, tal vez más, deriva en una confusión que, por lo general, perjudica al más débil.

³² Si el traductor y el editor no saben si interpretan del mismo modo algunos términos básicos como «plantilla», «recuento», «matrices» o «espacios», lo más sencillo es recurrir al cómputo por palabra (contado en el texto de llegada por el procesador de textos).

Anexo 3

***De te fabula narratur*: los sistemas de cómputo y el rendimiento del trabajo de traducción en el sector editorial**

Carlos Milla Soler y Marta Pino
Moreno*

Introducción

En los últimos diez años un curioso malabarismo algorítmico ha permitido a ciertos editores reducir sus gastos de producción a costa de traductores y correctores de estilo. Nos referimos a los sistemas de cómputo derivados del uso de nuevas tecnologías, en particular a la tarificación por recuento automático de caracteres. Esta circunstancia, gravemente lesiva para los intereses del traductor de libros, ha sido el punto de arranque del presente estudio, cuyo objetivo prioritario es crear una tabla de equivalencias justa entre los distintos sistemas de cómputo —folios/palabras/caracteres— y cuantificar así las pérdidas reales del traductor en determinados casos.

Durante décadas, las traducciones de libros se pagaron por folios, ya que la tecnología dominante en el medio, la máquina de escribir, no

permitía grandes variaciones al respecto. Dichos folios, que en los contratos de traducción se denominan a veces «páginas» u «holandesas»³³, se atenían a una *plantilla* establecida por el editor, normalmente de 2.100 espacios (70 líneas x 30 espacios en cada línea) o bien 1.820 espacios (28 líneas x 65 espacios en cada línea); estos «espacios» incluían tanto los espacios pulsados como los espacios en blanco, y aunque en el lenguaje contractual es aún ahora el término más extendido, conviven con él, de manera minoritaria y con el mismo significado, los términos «matrices» y «caracteres»³⁴. Este sistema de cómputo, llámese folio, página, holandesa o plantilla, sigue vigente

* Artículo publicado en *Vasos Comunicantes*, 34, primavera 2006. Marta Pino es doctora en Filología Hispánica y traductora. Carlos Milla ha compaginado el trabajo en distintas áreas editoriales con la traducción de libros desde 1983.

³³ En este artículo se emplean alternativamente los términos «folio» o «página» como equivalentes, en el sentido definido en este párrafo.

³⁴ Aunque en los contratos el término «caracteres» aparezca como sinónimo de «espacios» en el sentido aquí definido, en este artículo lo utilizamos sólo para referirnos a los caracteres que nos ofrece el recuento automático de Word™. Cabe señalar asimismo que, en la terminología de Word™, «espacios» significa sólo «espacios en blanco entre palabras», y no tiene nada que ver, pues, con los espacios de que hablamos en este párrafo.

en muchas editoriales. Consolidado a fuerza de años y años de uso, es todavía hoy la única norma consuetudinaria que define una unidad de tarificación. De ahí que en este estudio tomemos el folio o la página como punto de referencia ineludible para determinar los ingresos de un traductor antes de la aparición de otros sistemas de cómputo.

Hasta la irrupción de otros métodos de cálculo —el recuento automático de caracteres y palabras—, el sistema de cómputo por folios jamás se consideró ambiguo. Los editores de texto más comunes (Word™, WordPerfect™, AppleWorks™, OpenOffice™, etc.), así como los programas de traducción asistida (Trados™, DéjàVu™, etc.), incorporan una herramienta estadística que aporta información sobre el número de palabras, caracteres, párrafos, líneas, páginas o secciones del texto. En los últimos tiempos se ha generalizado la tendencia a incorporar el recuento de caracteres para tarificar los trabajos de traducción de libros. En tales casos, se recurre a dichas herramientas automáticas, que aportan el número total de caracteres, y a continuación se divide esta cifra por un número X de caracteres, que en muchos casos es 2.100. Como se pone de manifiesto en este artículo, tal equivalencia es errónea y sumamente perjudicial para el traductor³⁵.

108

El folio, o más exactamente la sucesión ordenada de folios que constituye una traducción completa, es la caja donde el traductor redistribuye el texto original respetando en gran medida los formatos de origen: división en capítulos, párrafos, diálogos. Esa caja, esa unidad, rara vez incluye 2.100 caracteres, por la sencilla razón de que todo libro fluye según las pautas de su género, según la voluntad del autor, según las convenciones de puntuación de la lengua de partida y la lengua de llegada, etcétera. El folio así definido era la unidad de referencia sobre la que se fijaban las tarifas. El editor, pues, no pagaba por bloques de 2.100 caracteres, sino por bloques de

texto traducido con arreglo al formato original, incluyendo puntos y aparte, líneas en blanco, canciones o poemas, textos centrados. Este bloque, esta unidad, este folio contiene, como se verá en nuestro estudio, un promedio de 1.700 caracteres (y 290 palabras), no 2.100.

Por tanto, la transición del sistema de cómputo por folios, antiguo pero aún muy vigente, debe realizarse contemplando esta circunstancia. En los contratos de traducción nunca se ha dicho que se pagará al traductor por bloques de 2.100 caracteres, sino por folio, sean cuales sean las medidas de éste (líneas x espacios). El pago por caracteres sin tener en cuenta las convenciones tarifarias existentes es, pues, una práctica fraudulenta, que algunos editores, cada vez con mayor frecuencia, imponen unilateralmente al traductor sin más objetivo ni virtud que el propio beneficio. Esta trampa se ampara en ciertas imprecisiones terminológicas que han surgido en torno a las unidades tarifarias desde que se recurre a las herramientas de recuento automático. Como hemos visto, el «folio» tiene una definición inequívoca en nuestra tradición contractual, al igual que sucede con los términos «caracteres», «espacios» o «matrices». En este lenguaje contractual, cuando se habla de espacios, caracteres o matrices se está hablando del número de espacios posibles que comprende la caja del folio. Se incluyen todas las líneas, con todos sus espacios, desde el margen izquierdo al derecho, abarcando los blancos que impone la correcta división de las palabras y los párrafos. En esta tradición, los términos no se prestan a equívoco. La confusión comenzó cuando se equiparó, de forma reduccionista, un folio o página u holandesa a 2.100 «caracteres con espacios» (aquí «espacios» debe entenderse como «blancos entre palabras»; véase nota 34), tal como los calculan las herramientas de recuento automático integradas en los editores de texto.

Por último, tenemos el cómputo por palabras. La palabra como unidad se ha empleado tradicionalmente en las agencias y en la prensa, no en la traducción de libros. Tiene la ventaja, quizá, de la claridad: una palabra es una palabra, y nadie ha encontrado aún sinónimos útiles para enturbiar el lenguaje contractual. Sin embargo, adolece de los mismos inconvenientes que el cómputo automático de caracteres. Si se aplica sin tomar como referencia la convención del folio a la hora de fijar las equivalencias, da pie a la misma clase de engaños y controversias que los caracteres. Es habitual encontrar editores que,

³⁵ En los colectivos de traductores se ha denunciado también la tendencia, algo menos frecuente, a fijar la tarifa a partir del número de «caracteres *sin* espacios», tal como lo calcula el editor Wordtm. En el estudio estadístico expuesto en este artículo no hemos tenido en cuenta esta práctica extrema. Cuando nos referimos al «recuento automático de caracteres» o simplemente «recuento de caracteres», hacemos alusión al número de «caracteres con espacios», es decir, símbolos alfanuméricos, signos de puntuación y espacios pulsados, según el cómputo automático de los editores de texto. El número de palabras se calcula también con estas mismas herramientas.

sin más rigor que el de la propia conveniencia, aplican una página de 330 palabras, y facturan en función de eso, con la consiguiente pérdida media de un 12% de ingresos para el traductor. Nos consta que se utilizan asimismo páginas de 350 y hasta 400 palabras; en tales casos, la disminución de ingresos del traductor es equiparable a la que padece con el recuento automático de caracteres.

Con el propósito de sacar algo en claro en medio de este *totum revolutum*, en mayo de 2005 la junta rectora de ACE Traductores solicitó a los asociados datos sobre las plantillas que utilizan en sus traducciones, a fin de averiguar las equivalencias reales entre los distintos tipos de cómputo. Aunque el objetivo inicial de dicha petición era utilizar los datos en negociaciones futuras entre la asociación y las editoriales, por su interés colectivo los exponemos y analizamos ahora en este artículo. Para mayor rigor y validez, exponemos las características de la muestra recogida en la encuesta, el análisis de los datos y el proceso por el cual se ha llegado a determinar la principal conclusión del estudio: la equivalencia entre tipos de cómputo. Asimismo se reproducen, en los apéndices finales, todos los datos del sondeo.

1. Recopilación de la muestra

En el sondeo participaron 31 asociados, que aportaron datos relativos a la plantilla que utilizan habitualmente para facturar sus traducciones. En concreto, se les pedía que indicaran la proporción entre el número de palabras, el número de caracteres con espacios —según el recuento automático de Word— y el número de folios calculados con la plantilla. La muestra resultante está constituida por datos correspondientes a 88 libros, de los cuales 63 son textos narrativos y 25 son ensayos. Se eliminó de la muestra una entrada anómala, porque presentaba proporciones poco verosímiles en el recuento de caracteres y palabras. Se ha incluido íntegramente el resto de los datos remitidos por los socios que participaron en el sondeo (véase apéndice A).

Por su extensión y por el número de participantes en la encuesta, la muestra es representativa de las plantillas que se utilizan en la actualidad para la facturación de traducciones en el sector editorial. Como se verá en el análisis expuesto en los siguientes apartados, se observa una notable dispersión en los datos,

con marcadas diferencias entre los casos más excéntricos y una desviación típica no desdeñable. Esta dispersión es un interesante reflejo de la realidad y en ningún caso impide la correcta aplicación de las herramientas estadísticas. En este estudio se ha intentado dejar constancia de esta realidad heterogénea, más o menos aceptada en el sector editorial, a partir de la cual se han ido fijando unas tarifas de referencia un tanto difusas. Consideramos necesario analizar la variación de los datos con el fin de fijar unas equivalencias realistas, acordes con la situación actual, pero basadas en el intervalo central de la muestra.

Como indicio añadido de la fiabilidad de la muestra y del propio estudio, los resultados coinciden con cálculos realizados meses antes a partir de datos recogidos entre miembros de las tres asociaciones que constituyeron la extinta mesa interasociativa (AELC, ACEC, ACE Traductores). En aquella ocasión se empleó una muestra de alrededor de 15 traductores, cada uno con 2 o 3 textos, y si bien el tratamiento posterior de los datos no fue tan exhaustivo y riguroso como el del presente estudio, se advierte que los promedios entonces obtenidos coinciden aproximadamente con los actuales.

2. Análisis de los datos

Cálculo de promedios y equivalencias entre sistemas de cómputo

Los datos recopilados se estructuraron en una tabla inicial constituida por cuatro variables: una variable independiente de género —ensayo o narrativa— y tres variables dependientes numéricas: número de folios o páginas de plantilla, número de palabras y número de caracteres con espacios. Cada entrada de la muestra contenía información para cada una de las variables. Por ejemplo, un ensayo tiene 256 folios, 74.245 palabras y 428.176 caracteres. A continuación se procedió a calcular el promedio de caracteres y de palabras por folio para cada una de las entradas de la muestra. Así se averiguó que el ensayo del ejemplo anterior tiene un promedio de 290 palabras/folio y 1.672 caracteres/folio. Se hizo el mismo cálculo para todas las entradas de la muestra (véase apéndice A). A partir de los promedios de palabras/folio y caracteres/folio de cada entrada, se calculó el promedio de palabras/folio y caracteres/folio en ensayo, en narrativa y en el conjunto de la muestra (apéndice B).

Se obtuvieron los siguientes datos:

	Promedio de palabras/folio	Promedio de caracteres/folio
Narrativa	293,75	1.682,60
Ensayo	296,32	1.738,97
Conjunto de la muestra	294,48	1.698,61

Una vez calculados los promedios, el siguiente paso consistía en fijar una cifra de equivalencia media para las conversiones entre diversos tipos de cómputo. Para ello se podía tomar, sin más, el promedio del conjunto de la muestra. Sin embargo, esta opción presentaba dos inconvenientes importantes. En primer lugar, los promedios resultantes no son cifras redondas, manejables en el marco de una negociación, y además dificultan las operaciones de conversión entre diversos sistemas de cómputo. El segundo problema, de consecuencias más graves para la facturación de los trabajos, es que si se toma como referencia el promedio matemático del conjunto de la muestra se pierde dinero en la facturación de traducciones de textos narrativos, que en general se caracterizan por una menor densidad de caracteres y palabras por folio.

Con el fin de fijar la equivalencia justa entre los diversos tipos de cómputo, se calcularon los porcentajes de pérdida y ganancia con distintas opciones comprendidas entre 1.700 y 2.100 caracteres/folio y entre 270 y 330 palabras/folio. En el apéndice D se muestran los resultados obtenidos con cada una de las opciones. A partir

de estos datos, que presentan una notable diversidad entre entradas, así como entre géneros, se definieron tres condiciones necesarias para determinar la equivalencia óptima entre sistemas de cómputo. Para que tal equivalencia resulte justa y válida como criterio general aplicable a cualquier tipo de texto, debe cumplir tres condiciones: (1) El porcentaje máximo de casos de pérdida en la conversión del cómputo por plantilla al recuento automático de caracteres o palabras en el género narrativo, que es el menos denso en relación con la plantilla, no debe superar el 50%, con un margen de variación de $\pm 3\%$; (2) El porcentaje máximo de pérdida sobre el importe de la facturación no debe ser mayor del 15%, salvo en casos residuales, y mayoritariamente oscilará entre el 5% y el 10%; (3) El porcentaje de casos de ganancia, en narrativa, no debe ser superior al 50%, con un margen de variación de $\pm 3\%$; esta tercera condición garantiza un equilibrio aproximado entre la pérdida y la ganancia en la facturación de textos narrativos.

Se cumplen las dos primeras condiciones si se establecen estas equivalencias:

1 folio = n palabras, donde $n \leq 290$.

1 folio = n caracteres, donde $n \leq 1.700$.

Para que la equivalencia sea justa, se requiere también la tercera condición; la aplicación conjunta de las tres condiciones determina como proporción más aquilatada la siguiente:

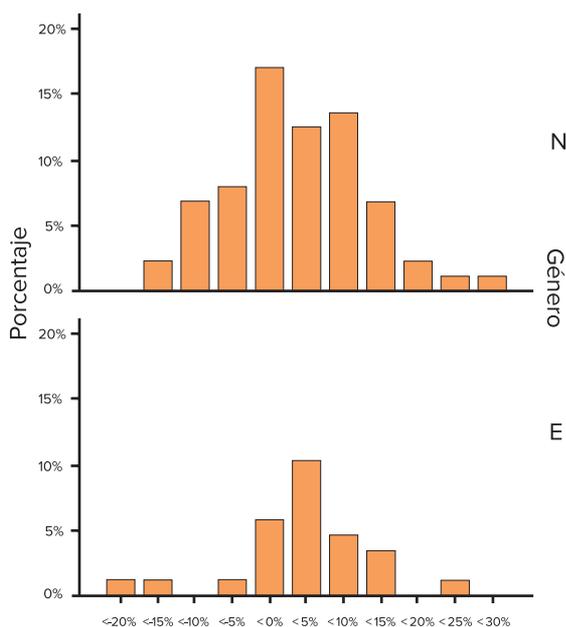
1 folio = 290 palabras.

1 folio = 1.700 caracteres.

Los siguientes gráficos y tablas muestran los casos de pérdida y ganancia, así como los porcentajes de pérdida con las equivalencias señaladas.

1 folio = 290 palabras

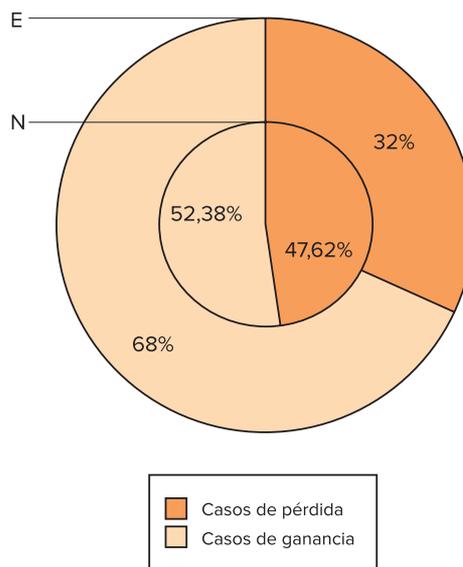
Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<-20%	1	1,1	1,1	1,1
<-15%	3	3,4	3,4	4,5
<-10%	6	6,8	6,8	11,4
<-5%	8	9,1	9,1	20,5
<0%	20	22,7	22,7	43,2
<5%	20	22,7	22,7	65,9
<10%	16	18,2	18,2	84,1
<15%	9	10,2	10,2	94,3
<20%	2	2,3	2,3	96,6
<25%	2	2,3	2,3	98,9
<35%	1	1,1	1,1	100,0
Total	88	100,0	100,0	



Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 290 pals.)

Cálculo por palabras (1 página = 290 palabras)

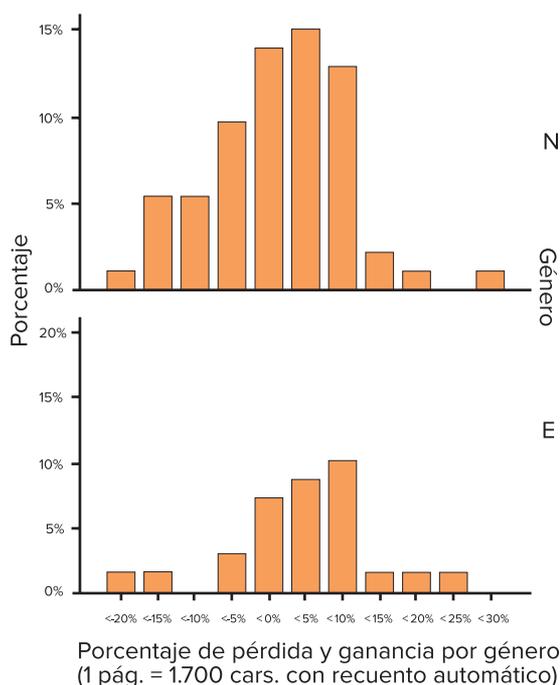
Los sectores muestran frecuencias



1 folio = 1.700 caracteres

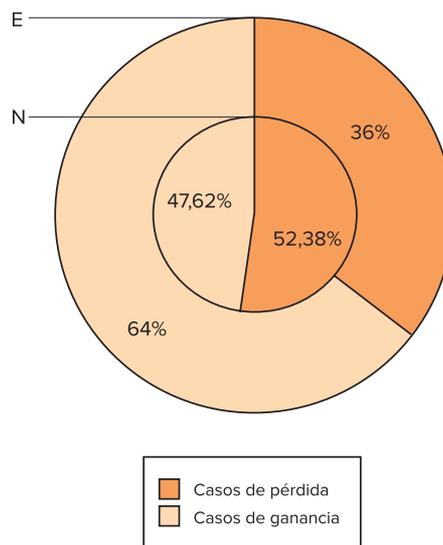
Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<-20%	2	2,3	2,3	2,3
<-15%	6	6,8	6,8	9,1
<-10%	5	5,7	5,7	14,8
<-5%	11	12,5	12,5	27,3
<0%	18	20,5	20,5	47,7
<5%	20	22,7	22,7	70,5
<10%	19	21,6	21,6	92,0
<15%	3	3,4	3,4	95,5
<20%	2	2,3	2,3	97,7
<25%	1	1,1	1,1	98,9
>25%	1	1,1	1,1	100,0
Total	88	100,0	100,0	

112



Cálculo por caracteres (1 página = 1.700 caracteres)

Los sectores muestran frecuencias



Como se observa en las tablas y gráficos anteriores, el porcentaje de casos de pérdida en narrativa es de 47,82% con una equivalencia de 1 folio = 290 palabras, y de 52,38% en una equivalencia de 1 folio = 1.700 caracteres. Tales porcentajes se sitúan en los límites establecidos en la condición (1). Por lo que se refiere a la condición (2), en la equivalencia entre folios y palabras se aprecia que el porcentaje máximo de pérdida en narrativa es del 15% (salvo en un caso residual) y mayoritariamente oscila entre el 10% y el 5%; en el paso de la facturación por plantilla al recuento automático de caracteres, el porcentaje máximo de pérdida en el mismo género es del 15% (salvo en dos casos residuales) y mayoritariamente está comprendido entre el 5% y el 10%. La condición (3), que es complementaria de la (1), se cumple también, puesto que el porcentaje de casos de ganancia en textos narrativos es de 52,38% en la conversión al recuento de palabras y de 47,62% en el paso al cálculo de caracteres.

Conviene recordar que, según los datos analizados en este estudio, la plantilla media de 2.100 espacios equivale a 1.682 caracteres y 293 palabras en narrativa, y a 1.738 caracteres y 296 palabras en ensayo. Las equivalencias definidas aquí, aunque no coinciden exactamente con estos promedios, se sitúan en el intervalo central de los valores correspondientes a la relación entre caracteres/folio y palabras/folio.

El porcentaje de casos de pérdida aumenta, como es lógico, cuanto mayor sea el número de palabras o caracteres que se toma como equivalencia. Si se establece una equivalencia de más de 290 palabras o de 1.700 caracteres por folio, el porcentaje de casos de pérdida se dispara; el porcentaje de pérdida aumenta también, aunque en menor medida. Es decir, son más los textos que sufren una pérdida en el importe global de la factura, si bien el porcentaje de pérdida no es mucho más alto que el que se observa en las equivalencias fijadas como referencia. Algunos editores, por ejemplo, han definido una fórmula que equipara una página a 330 palabras. Según la muestra en que se basa este estudio, tal equivalencia supone un 77% de casos de pérdida en la conversión del cómputo de folios al recuento de palabras, un porcentaje máximo de pérdida del 20% (con casos residuales del 25%-30%) y una pérdida media del 12%. La proporción de 1 página = 2.100 caracteres, que también se considera normal en algunas editoriales, arroja los siguientes resultados de pérdida según la muestra de que disponemos: 98,41% de casos de pérdida

en narrativa; un porcentaje máximo de pérdida del 30% en el mismo género (con dos casos residuales del 35%); un porcentaje mayoritario de pérdida de en torno al 15-20%. Los resultados hablan por sí solos. Una equivalencia establecida en estos términos comporta graves perjuicios para la situación profesional del traductor.

Otras equivalencias intermedias, propuestas tanto en el sector editorial como en el medio asociativo, fijan la correspondencia entre folios y palabras del siguiente modo: 1 página = 300 palabras. Aunque ésta es una equivalencia cercana a la nuestra, conviene tener en cuenta que trae aparejado un 58,73% de casos de pérdida en narrativa, según la muestra en que se basa este estudio, porcentaje que se aleja del equilibrio óptimo definido anteriormente. Supone también un porcentaje máximo de pérdida en narrativa del 15% (con tres casos residuales comprendidos entre el 20% y el 25% de pérdida), y un intervalo central de pérdida del 5%-10%. Tal equivalencia resulta, por tanto, algo imprecisa, tal vez porque se basa en una muestra de datos menos representativa que la expuesta aquí, o quizá porque da excesiva prioridad al redondeo sobre el equilibrio en los porcentajes de pérdidas y ganancias.

Diversidad de plantillas

La encuesta pone de manifiesto la existencia de una enorme diversidad de plantillas. La traslación de un modelo propio de una tecnología preinformática, la plantilla de 70 espacios por 30 líneas de la antigua máquina de escribir, a los programas de edición de textos, en especial desde la era Windows, ha generado mucha confusión en los usuarios. En la configuración de la plantilla intervienen múltiples variables: tipo de letra, cuerpo de letra, márgenes superior e inferior, márgenes izquierdo y derecho, encabezado y pie, interlineado, justificación, espaciado anterior y posterior, sangrados, control de líneas viudas y huérfanas, etcétera. Las posibilidades de combinación de todos estos elementos son casi infinitas. Como cada usuario define una plantilla personalizada, este sistema de cómputo dista mucho de ser exacto. No es extraño, por tanto, que la muestra de datos en que se basa esta encuesta presente proporciones muy distintas entre el cómputo por plantilla, que es esencialmente difuso, y los recuentos automáticos de caracteres o palabras, mucho más exactos.

La enorme diferencia en el porcentaje de pérdida o ganancia en el paso de un cálculo por plantilla al cómputo de palabras o caracteres

dentro de un mismo género, distancia que en ocasiones alcanza el 55% —entre -20% y +35%—, no es atribuible a la mayor o menor densidad del texto. Si fuera así, dentro de los textos ensayísticos se observaría una menor distancia intercuartil, es decir, una menor diferencia entre los porcentajes extremos de pérdida o ganancia, puesto que este género presenta una menor variación en el grado de densidad. Sin embargo, tanto en ensayo como en narrativa dicha distancia es bastante similar, lo cual indica que gran parte de la variación se debe a la heterogeneidad en la definición de la plantilla.

La desviación típica en el porcentaje de ganancia o pérdida con una equivalencia de 1 folio = 290 palabras es de 9,44 puntos en narrativa; 9,46 en ensayo (véase apéndice C). La desviación con una equivalencia de 1 folio = 1.700 caracteres es de 9,20 puntos en narrativa; 9,63 en ensayo. Al igual que la distancia intercuartil, el análisis de la desviación típica permite constatar, una vez más, menor variación entre géneros que entre tipos de plantilla.

Dado que la muestra recopilada en este estudio es representativa de la variación real de los tipos de plantilla utilizados actualmente por los traductores para sus recuentos, y por todas las razones aducidas en la introducción, se ha tomado como referencia este patrón, a pesar de su heterogeneidad, con el fin de establecer las equivalencias con otros sistemas de cómputo. Como se ha visto en el apartado anterior, la proporción se basa en el intervalo central de la muestra, a fin de evitar pérdidas o ganancias excesivas en la conversión entre sistemas.

Variación entre géneros

El mayor o menor grado de densidad de un texto influye en el porcentaje de casos de pérdida en la conversión de un cómputo por plantilla a un recuento automático de caracteres o palabras. En general, el ensayo es mucho más denso que la narrativa, de modo que el paso del recuento por plantilla al cálculo de caracteres o palabras en un texto ensayístico supone un porcentaje mucho menor de casos de pérdida. Tal como se ha establecido la equivalencia entre sistemas de cómputo, si un folio equivale a 290 palabras, la conversión de la plantilla al recuento automático conlleva un 32% de casos de pérdida (es decir, un porcentaje mayoritario de casos de ganancia, 68%) en textos ensayísticos, frente al 47% de casos de pérdida en narrativa; y si el folio o la página equivale a 1.700 caracteres, la conversión

da como resultado un 36% de casos de pérdida en ensayo, frente al 52% de los textos narrativos.

En definitiva, para poder aplicar un único sistema de conversión válido para ensayo y narrativa, hay que buscar un punto de equilibrio que compense las diferencias entre géneros. Se ha procurado evitar la pérdida excesiva en el género de menor densidad, la narrativa, a través de las condiciones expuestas más arriba, que fijan el umbral máximo de casos de pérdida en el 50%, con un margen de variación de $\pm 3\%$.

3. Fórmulas para el cálculo de tarifas con distintos sistemas de cómputo

Como hemos señalado, desde hace unos años se recurre cada vez con mayor frecuencia al recuento automático de caracteres o palabras para la facturación de traducciones en el sector editorial, por lo cual coexisten diversos sistemas de cómputo, cada uno de ellos con un rango de tarifas de referencia. Esta diversidad hace aconsejable disponer de un mecanismo de conversión que permita fijar tarifas justas y determinar cuánto se gana o se pierde con cada procedimiento. A partir del estudio de las plantillas y la fijación de una equivalencia basada en la proporción 1 folio o página = 1.700 caracteres = 290 palabras, se ha diseñado un sencillo procedimiento de conversión entre sistemas de cómputo, que se expone en los siguientes apartados.

Conversión de una tarifa por plantilla de 2.100 espacios a una tarifa por caracteres con espacios calculados con Word

Para convertir una tarifa calculada para un folio clásico de plantilla de 2.100 espacios (por ejemplo, 11 euros) a una tarifa fijada para una unidad de 2.100 caracteres con espacios según el recuento automático de Word™, se deben seguir estos pasos:

Dividir la tarifa de la página de plantilla (11 euros) por 1.700.

Multiplicar el resultado por el número de caracteres de la nueva tarifa, es decir, 2.100. El resultado es una tarifa de 13,58 euros por 2.100 caracteres con espacios:

(11/1.700) x 2100 = 13,58 euros por 2.100 caracteres con espacios

Si se quiere calcular una nueva tarifa para unidades de 1.800 caracteres con espacios, la operación será:

(11/1.700) x 1800 = 11,64 euros por 1.800 caracteres con espacios

Conversión de una tarifa por plantilla de 2.100 espacios a una tarifa por palabras

Para convertir una tarifa calculada para una página clásica de plantilla de 2.100 espacios (en nuestro ejemplo, 11 euros) a una tarifa fijada para cada 1.000 palabras, el procedimiento es el siguiente:

Dividir la tarifa de la página de plantilla (11 euros) por 290.

Multiplicar el resultado por el número de palabras de la nueva tarifa, es decir, 1.000. El resultado es una tarifa de 37,93 euros por 1.000 palabras:

$$(11/290) \times 1.000 = 37,93 \text{ euros por cada } 1.000 \text{ palabras}$$

Para calcular una nueva tarifa por palabra, la operación será:

$$(11/290) \times 1 = 0,037 \text{ euros por palabra}$$

Conversión de una tarifa calculada por el sistema de recuento de caracteres con espacios a una tarifa por plantilla de 2.100 espacios

Este es un ejemplo especialmente significativo porque reproduce la situación que con mayor frecuencia representa un grave perjuicio para el traductor. Aquí la fórmula nos permite conocer con toda exactitud la pérdida en el caso de aceptar el recuento automático de caracteres. Si una editorial propone una tarifa calculada para cierto número de caracteres con espacios (por ejemplo 11 euros por 2.100 caracteres con espacios), es interesante convertirla a la tarifa por plantilla para saber a qué equivale. Para ello hay que seguir este procedimiento:

Multiplicar la tarifa propuesta para 2.100 caracteres con espacios (11 euros) por 1.700.

Dividir el resultado por el número de caracteres de la tarifa, es decir, 2.100. El resultado es una tarifa de 8,90 euros por página de plantilla:

$$(11 \times 1.700) / 2100 = 8,90 \text{ euros por página de plantilla}$$

Si la tarifa se establece para una unidad de 1.800 caracteres, la operación necesaria para calcular su equivalencia en páginas de plantilla es:

$$(11 \times 1.700) / 1800 = 10,38 \text{ euros por página de plantilla}$$

Conversión de una tarifa calculada por el sistema de recuento de palabras a una tarifa por plantilla de 2.100 espacios

Si se define la unidad tarifaria en relación con cierto número de palabras (por ejemplo, 35 euros por 1.000 palabras), se puede averiguar su equivalencia en el sistema de tarifa por folio clásico con el siguiente procedimiento:

Multiplicar la tarifa propuesta para 1.000 palabras (35 euros) por 290.

Dividir el resultado por el número de palabras de la tarifa, es decir, 1.000. El resultado es una tarifa de 10,15 euros por página de plantilla:

$$(11 \times 290) / 1.000 = 10,15 \text{ euros por página de plantilla}$$

Fórmulas generales para el cálculo de tarifas

En resumen, para realizar conversiones entre tarifas, se pueden aplicar las siguientes fórmulas generales:

Conversión de una tarifa por caracteres con espacios a una tarifa por plantilla	$T_{pg} = (T_{xcr} * 1700) / x_{cr}$
Conversión de una tarifa por palabras a una tarifa por plantilla	$T_{pg} = (T_{xpl} * 290) / x_{pl}$
Conversión de una tarifa por plantilla a una tarifa por caracteres con espacios	$T_{xcr} = (T_{pg} / 1700) * x_{cr}$
Conversión de una tarifa por plantilla a una tarifa por palabras	$T_{xpl} = (T_{pg} / 290) * x_{pl}$

Significado de los símbolos

T_{pg} = tarifa por folio o página de plantilla
T_{xpl} = tarifa por x palabras
T_{xcr} = tarifa por x caracteres con espacios
x_{pl} = número de palabras de referencia en la tarifa (ejemplo: 35 euros por 1.000 palabras)
x_{cr} = número de caracteres de referencia en la tarifa (ejemplo: 11 euros por 1.800 caracteres)

Más ejemplos:

- Una tarifa de 37 euros por 1.000 palabras equivale a 10,73 euros por página de plantilla:

$$37 \times 290 / 1000 = 10,73$$

- Una tarifa de 12 euros por 1.800 caracteres con espacios equivale a 11,33 euros por página de plantilla:

$$12 \times 1700 / 1800 = 11,33$$

- Una tarifa de 11 euros por página de plantilla equivale a 12,48 euros por 1.930 caracteres:

$$(11/1700) \times 1930 = 12,48$$

4. Conclusiones

A partir de una muestra de datos sobre las plantillas que utilizan los traductores en la facturación de sus trabajos, se han podido determinar las equivalencias reales entre los distintos tipos de cómputo: folio, palabras y caracteres. Pese a las diferencias relacionadas con la heterogeneidad en la definición de la plantilla y con el grado de densidad del texto, generalmente mayor en el género ensayístico que en la narrativa, se ha propuesto un sistema de conversión válido para cualquier tipo de trabajo, independientemente de cuál sea la tarifa de la que se parta. La proporción en la que se basa dicho sistema es la siguiente: un folio o página de plantilla equivale a 290 palabras y 1.700 caracteres. Estas equivalencias, aunque no coinciden exactamente con los promedios de caracteres/folio y palabras/folio del conjunto de la muestra (1.698 caracteres, 294 palabras por cada página definida según la plantilla de 2.100 espacios), se sitúan en el intervalo central de los valores obtenidos en el análisis.

Para que una equivalencia entre sistemas de cómputo resulte justa y válida como criterio general aplicable a cualquier tipo de texto, debe cumplir tres condiciones: (1) El porcentaje máximo de casos de pérdida en la conversión del cómputo por plantilla al recuento automático de caracteres o palabras en el género narrativo no debe superar el 50%, con un margen de variación de $\pm 3\%$; (2) El porcentaje máximo de pérdida sobre el importe de la facturación no debe ser mayor del 15%, salvo en casos residuales, y mayoritariamente oscilará entre el 5% y el 10%; (3) El porcentaje de casos de ganancia, en narrativa, no debe ser superior al 50%, con un margen de variación de $\pm 3\%$; esta tercera condición garantiza un equilibrio aproximado entre la pérdida

y la ganancia en la facturación de textos narrativos. Cumplen las tres condiciones las proporciones señaladas: 1 folio o página = 290 palabras = 1.700 caracteres. Con una proporción de más de 290 palabras o de 1.700 caracteres por página, aumenta el porcentaje de casos de pérdida más allá de los límites razonables antes definidos.

Como se ha señalado insistentemente a lo largo de este artículo, las proporciones que equiparan una página a 330 palabras o bien a 2.100 caracteres, propuestas por algunos editores, arrojan resultados muy desfavorables para el traductor. Según la muestra en que se basa este estudio, si una página equivale a 330 palabras, la conversión del cómputo de folios al recuento de palabras supone un 77% de casos de pérdida, un porcentaje máximo de pérdida del 20% (con casos residuales del 25%-30%) y un promedio de pérdida del 12%. De manera que, en este caso concreto, por más que el editor insista en que una tarifa de 36 euros por 1.000 palabras equivale a 12 euros la página, si aplicamos nuestras fórmulas veremos que la tarifa real es de 10,44 euros por página. Y si una página equivale a 2.100 caracteres con espacios, el porcentaje de casos de pérdida en narrativa es del 98,41%, con un porcentaje máximo de pérdida en narrativa del 30% (con dos casos residuales del 35%) y un porcentaje mayoritario de pérdida que se sitúa en torno al 15-20%.

En vista de que se recurre cada vez con mayor frecuencia, y en muchos casos con perjuicio notable para el traductor, al recuento automático de caracteres o palabras en la facturación de traducciones en el sector editorial, y por lo tanto coexisten diversos sistemas de cómputo, cada uno de ellos con un rango de tarifas de referencia, en este estudio se ha presentado un mecanismo de conversión que permite calcular la equivalencia real entre las tarifas por folio, por caracteres y por palabras, a partir de la proporción 1 página = 1.700 caracteres = 290 palabras. Además de resumir el sistema de conversión en una serie de fórmulas de fácil aplicación, se han expuesto ejemplos prácticos que ilustran el procedimiento.

Como se puede adivinar, pues, todo esto no es un mero divertimento matemático. A veces, los números, en su desnudez, son la expresión más contundente de la cruda realidad. Si nos hemos propuesto elaborar unas equivalencias precisas, y justas, entre los tres sistemas de cómputo dominantes, no es sólo para proporcionar a traductores y editores unas fórmulas de sencilla aplicación. El objetivo prioritario es dotar a los

traductores de argumentos sólidos para defenderse de una de las peores agresiones que ha padecido esta profesión en tiempos recientes: el cómputo por caracteres o palabras aplicado sin el menor respeto a las tarifas y pautas ya existentes, hecho que ha redundado en una disminución real media del 19% en los ingresos del traductor (o el 12% cuando se aplica el recuento automático por palabras con una página de 330 palabras).

Y el principal argumento nos lo proporciona la aritmética más elemental. Imaginemos a un joven traductor a quien se ofrece una tarifa de 9 euros. Nos será fácil imaginarlo, puesto que ocurre a diario. Supongamos que lleva trabajando en el medio dos o tres años, cuenta con el beneplácito de los editores y, por tanto, recibe encargos continuamente. Supongamos que traduce unas 200 páginas al mes, trabaja 11 meses y cobra esos 9 euros página. Al final del año ha ingresado unos 19.800 euros (3.300.000 pesetas). No es gran cosa si no tiene otros ingresos. A eso descontémosle el 15 por ciento del IRPF, y nos quedan 16.830 euros (2.800.000 pesetas). Como vemos, la situación es bastante lamentable, sobre todo si tomamos en consideración que se trata de un trabajo altamente especializado, inestable, autónomo, complejo. Pero ahora restemos además, por el arbitrio de un editor, otro 19%, y nos quedan 13.632 euros (2.268.173 pesetas). O sea, un esforzado traductor, ya con cierta experiencia, con trabajo continuado, debe renunciar a más de 3.000 euros (más de medio millón de pesetas) anuales a causa de un cambio tarifario que, bien por desconocimiento o por avaricia, imponen algunos editores. Cuanto más trabaje y más gane, más perderá. Con lo cual, pasamos de una profesión difícil a una profesión inviable, ya que, en realidad, ese traductor joven no trabajará tan continuamente, pero sí tendrá que cotizar a la Seguridad Social y mantener unos gastos fijos mínimos para el ejercicio de su profesión (teléfono, adsl, impuestos).

Los motivos del editor para llevar a tal extremo la explotación del traductor no son ningún misterio. Al fin y al cabo, la traducción representa más del 20 por ciento del coste de producción de un libro; y un editor medio que publique 40 traducciones al año (a una media de 300 páginas por título y una tarifa de 10 euros/página) puede ahorrar un mínimo de 24.000 euros al año con la aplicación de una sencilla trampa. ¿Y por qué a ese editor le ha sido tan sencillo poner en práctica una picaresca torpe y evidente como

ésta? Simplemente porque ha sabido aprovechar la disgregación de los traductores en cuanto colectivo, el individualismo del traductor, la pereza del traductor ante el cálculo numérico, el diletantismo curricular de tantos traductores y la actitud apática del traductor ante problemas estructurales de los que depende su futuro. Y aprovecha en particular la transición generacional o, mejor dicho, la mala comunicación entre los traductores: si quienes traducimos desde hace tiempo nos mostramos indiferentes ante esta agresión porque nos afecta menos y quienes empiezan a incorporarse al mercado laboral no entienden bien el problema porque nadie se lo explica, dentro de diez años la situación será irreversible.

Pero, además, el editor deshonesto que recurre a estos ardidés abusivos entra en competencia desleal con el resto de las editoriales. Al abaratar sus costes con tal desaprensión, con mentalidad tan tercermundista, se sitúa en una posición ventajosa ante los otros editores porque puede recortar el precio de venta de su producto y competir en mejores condiciones. Y también aquí resulta preocupante la transición generacional, puesto que algunos nuevos editores, poco informados o mal aconsejados, aplican ya espontáneamente una práctica abusiva que otros introdujeron con plena conciencia y sin ningún escrúpulo.

Y no acaban ahí los efectos de esta triste forma de cicatería empresarial. Un golpe de esta magnitud a una profesión de por sí precaria pone definitivamente en peligro la supervivencia del oficio de traductor. Se condena la traducción al amateurismo, a trabajo de verano para estudiantes, a pluriempleo idóneo para docentes y funcionarios, a un intrusismo endémico. Y en un país como España, o cualquier otro país hispanohablante, donde los libros que llegan a los lectores son en gran parte textos traducidos, el progresivo deterioro de la profesión implicará a su vez un gradual empobrecimiento del patrimonio lingüístico.

Para terminar, queremos hacer hincapié en el hecho de que ningún sistema de cómputo es bueno o malo en sí mismo. Todo se reduce a aplicar bien las equivalencias reales y saber que, por ejemplo, una tarifa de 10,5 euros el folio (o la página o la holandesa) es *mayor* que una tarifa de 34 euros la palabra y es *menor* que una tarifa de 6,6 euros los 1.000 espacios (o caracteres o matrices). Las distintas formas de recuento deben entenderse, pues, como distintos sistemas de medida. Para mayor claridad, utilicemos un

símil físico. Supongamos que hasta el día de hoy el traductor ha cobrado su mercancía, su género, en libras de peso. Por una libra de palabras (454 gramos) cobraba 10 euros. Un editor, de pronto, decide pasar al sistema métrico; a partir de ahora pagará también a 10 euros la unidad pero por kilos, es decir, 10 euros por 1 kg (1000 gramos). Nosotros le damos el doble y él nos da lo mismo. El problema, la trampa, está en que esa «unidad» ha cambiado de contenido: donde antes había 454 gr ahora hay 1000 gr; el saco que antes contenía 290 palabras o 1.700 espacios ahora debe contener, por arbitraria exigencia, 330 palabras o 2,100 espacios³⁶. He ahí el problema, he ahí la trampa. Los sistemas de

medida sólo deben *medir* la realidad física, sin pretender alterarla. El editor deshonesto no sólo cambia de sistema métrico, sino que quiere alterar también la realidad física que mide, quiere duros a cuatro pesetas.

Por último, a modo de colofón, se reproducen los principales datos de la encuesta en los siguientes apéndices.

³⁶ *Mutatis mutandis*, algo similar ocurrió cuando se equiparó el euro (166,386 pesetas) a 100 pesetas, falsa equivalencia que, junto al redondeo, desencadenó una inflación de la que todavía nos resentimos.

Apéndices

A. Muestra de datos

NARRATIVA				
Páginas plantilla	Palabras	Caracteres	Palabras/pág.	Cars./pág.
82	19.597	110.239	238,99	1.344,38
154	37.261	212.693	241,95	1.381,12
128	32.495	178.979	253,87	1.398,27
234	58.725	327.856	250,96	1.401,09
85	21.357	119.193	251,26	1.402,27
211	53.488	297.336	253,5	1.409,18
352	92.769	521.438	263,55	1.481,36
128	34.467	192.661	269,27	1.505,16
716	194.641	108.1341	271,84	1.510,25
349	95.794	527.524	274,48	1.511,53
620	157.836	947.688	254,57	1.528,53
230	64.750	357.269	281,52	1.553,34
472	126.350	735.529	267,69	1.558,32
132	33.805	207.031	256,1	1.568,42
261	70.764	409.843	271,13	1.570,28
122	33.011	191.749	270,58	1.571,71
100	28.481	157.762	284,81	1.577,62
324	90.678	519.650	279,87	1.603,86
533	148.713	856.312	279,01	1.606,59
287	80.333	462.756	279,91	1.612,39
166	47.281	268.835	284,83	1.619,49
189	55.115	310.117	291,61	1.640,83
142	39.976	234.380	281,52	1.650,56
230	65.405	382.650	284,37	1.663,7
146	41.840	242.936	286,58	1.663,95
96	27.016	160.066	281,42	1.667,35
329	94.387	548.583	286,89	1.667,43
175	52.210	291.838	298,34	1.667,65
16	4.806	26.772	300,38	1.673,25
196	56.438	328.619	287,95	1.676,63
88	25.315	148.822	287,67	1.691,16
35	10.210	59.268	291,71	1.693,37
119	34.963	201.816	293,81	1.695,93

NARRATIVA

Páginas plantilla	Palabras	Caracteres	Palabras/pág.	Cars./pág.
283	80.707	482.778	285,18	1.705,93
285	86.406	488.291	303,18	1.713,3
103	29.575	177.135	287,14	1.719,76
150	45.594	258.781	303,96	1.725,21
18	5.815	31.164	323,06	1.731,33
388	127.312	675.818	328,12	1.741,8
53	15.874	92.453	299,51	1.744,4
146	42.641	255.409	292,06	1.749,38
325	100.423	570.643	308,99	1.755,82
228	69.996	40.0501	307	1.756,58
285	86.876	501.609	304,83	1.760,03
40	11.803	70.591	295,08	1.764,78
152	48.035	269.192	316,02	1.771
488	152.537	869.611	312,58	1.781,99
10	3.388	17.929	338,8	1.792,9
129	41.290	231.523	320,08	1.794,75
259	82.041	465.292	316,76	1.796,49
175	53.716	315.841	306,95	1.804,81
143	44.045	258.309	308,01	1.806,36
66	19.956	119.719	302,36	1.813,92
100	32.033	182.035	320,33	1.820,35
480	154.639	876.381	322,16	1.825,79
543	168.995	995.436	311,22	1.833,22
14	4.802	25.668	343	1.833,43
120	36.880	222.055	307,33	1.850,46
52	16.399	96.605	315,37	1.857,79
253	77.713	473.855	307,17	1.872,94
73	24.045	139.720	329,38	1.913,97
152	54.757	306.961	360,24	2.019,48
216	81.694	470.613	378,21	2.178,76

ENSAYO				
Páginas plantilla	Palabras	Caracteres	Palabras/pág.	Cars./pág.
79	17.632	105.839	223,19	1.339,73
213	50.454	292.661	236,87	1374
549	149.196	911.168	271,76	1.659,69
104	28.995	173.821	278,8	1.671,36
274	76.806	451.372	280,31	1.647,34
301	84.625	482.477	281,15	1.602,91
195	56.146	346.512	287,93	1.776,98
81	23.445	141.033	289,44	1.741,15
256	74.245	428.176	290,02	1.672,56
391	113.861	616.281	291,2	1.576,17
790	230.583	1.419.218	291,88	1.796,48
95	27.857	154.518	293,23	1.626,51
312	92.080	545.893	295,13	1.749,66
472	140.104	857.191	296,83	1.816,08
421	126.545	801.206	300,58	1.903,1
92	27.742	164.069	301,54	1.783,36
306	93.050	548.319	304,08	1.791,89
71	22.087	126.613	311,08	1.783,28
278	87.942	500.471	316,34	1.800,26
40	12.656	74.677	316,4	1.866,93
223	70.856	414.665	317,74	1.859,48
13	4.189	25.625	322,23	1.971,15
53	17.194	96.640	324,42	1.823,4
102	33.972	177.737	333,06	1.742,52
278	98.073	583.325	352,78	2.098,29

121

B. Promedio de palabras/página y caracteres/página

	Promedio de palabras/página	Promedio de caracteres/página
Narrativa	293,75	1.682,60
Ensayo	296,32	1.738,97
Conjunto de la muestra	294,48	1.698,61

C. Desviación típica

Desviación típica con respecto al porcentaje de casos de pérdida, para las equivalencias.
1 página = 290 palabras y 1 página = 1.700 caracteres.

NARRATIVA			
1 página = 290 palabras % casos pérdida	Desviación típica: 9,44	1 página = 1.700 caracteres % casos pérdida	Desviación típica: 9,20
-17,59		-20,92	
-16,57		-18,76	
-12,46		-17,75	
-13,46		-17,58	
-13,36		-17,51	
-12,59		-17,11	
-9,12		-12,86	
-7,15		-11,46	
-6,26		-11,16	
-5,35		-11,09	
-12,22		-10,09	
-2,92		-8,63	
-7,69		-8,33	
-11,69		-7,74	
-6,51		-7,63	
-6,70		-7,55	
-1,79		-7,20	
-3,49		-5,66	
-3,79		-5,49	
-3,48		-5,15	
-1,78		-4,74	
0,56		-3,48	
-2,92		-2,91	
-1,94		-2,14	
-1,18		-2,12	
-2,96		-1,92	
-1,07		-1,92	
2,88		-1,90	
3,58		-1,57	
-0,71		-1,37	
-0,80		-0,52	
0,59		-0,39	
1,31		-0,24	

NARRATIVA			
1 página = 290 palabras % casos pérdida	Desviación típica: 9,44	1 página = 1.700 caracteres % casos pérdida	Desviación típica: 9,20
-1,66		0,35	
4,54		0,78	
-0,99		1,16	
4,81		1,48	
11,40		1,84	
13,15		2,46	
3,28		2,61	
0,71		2,90	
6,55		3,28	
5,86		3,33	
5,11		3,53	
1,75		3,81	
8,97		4,18	
7,78		4,82	
16,83		5,46	
10,37		5,57	
9,23		5,68	
5,84		6,17	
6,21		6,26	
4,26		6,70	
10,46		7,08	
11,09		7,40	
7,32		7,84	
18,28		7,85	
5,98		8,85	
8,75		9,28	
5,92		10,17	
13,58		12,59	
24,22		18,79	
30,42		28,16	

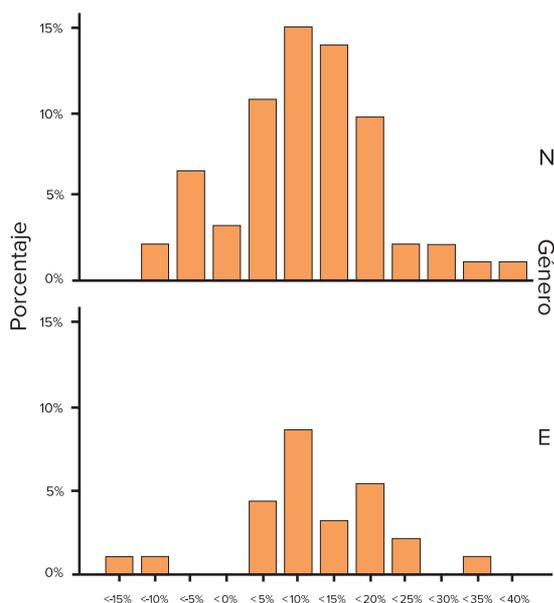
ENSAYO

1 página = 290 palabras % casos pérdida	Desviación típica: 9,46	1 página = 1.700 caracteres % casos pérdida	Desviación típica: 9,63
-23,04		-21,19	
-18,32		-19,18	
-6,29		-2,37	
-3,86		-1,68	
-3,34		-3,10	
-3,05		-5,71	
-0,71		4,53	
-0,19		2,42	
0,01		-1,61	
0,42		-7,28	
0,65		5,68	
1,11		-4,32	
1,77		2,92	
2,36		6,83	
3,65		11,95	
3,98		4,90	
4,86		5,41	
7,27		4,90	
9,08		5,90	
9,10		9,82	
11,11		9,38	
11,87		15,95	
14,85		7,26	
21,65		2,50	

D. Frecuencias de pérdida y ganancia con diversas opciones de equivalencias entre sistemas de cómputo

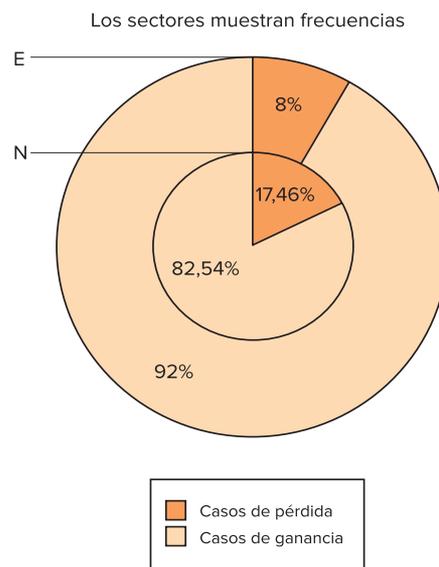
1 página = 270 palabras

	Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	<15%	1	1,1	1,1	1,1
	<10%	3	3,4	3,4	4,5
	<5%	6	6,8	6,8	11,4
	<0%	3	3,4	3,4	14,8
	<5,00%	14	15,9	15,9	30,7
	<10,00%	22	25,0	25,0	55,7
	<15,00%	16	18,2	18,2	73,9
	<20,00%	14	15,9	15,9	89,8
	<25,00%	4	4,5	4,5	94,3
	<30,00%	2	2,3	2,3	96,6
	<35,00%	2	2,3	2,3	98,9
		<45,00%	1	1,1	1,1
	Total	88	100,0	100,0	



Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 270 pals.)

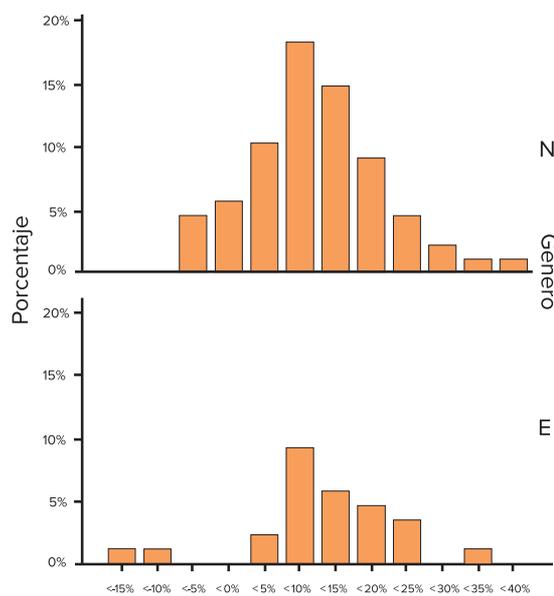
Cálculo por palabras (1 página = 270 palabras)



1 página = 280 palabras

	Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válidos	<-20%	1	1,1	1,1	1,1	
	<-15%	1	1,1	1,1	2,3	
	<-10%	4	4,5	4,5	6,8	
	<-5%	5	5,7	5,7	12,5	
	<0%	11	12,5	12,5	25,0	
	<5%	24	27,3	27,3	52,3	
	<10%	18	20,5	20,5	72,7	
	<15%	12	13,6	13,6	86,4	
	<20%	7	8,0	8,0	94,3	
	<25%	2	2,3	2,3	96,6	
	<30%	2	2,3	2,3	98,9	
	<40%	1	1,1	1,1	100,0	
		Total	88	100,0	100,0	

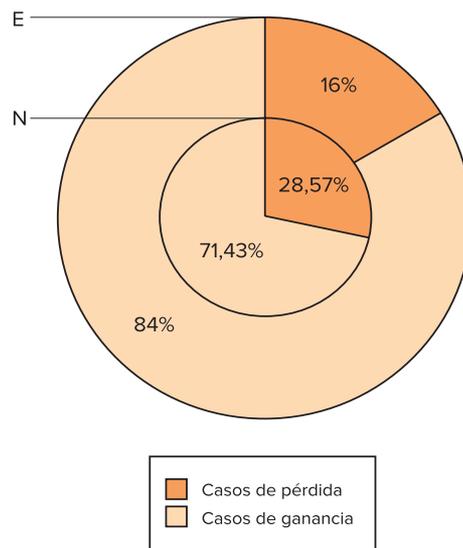
126



Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 280 pals.)

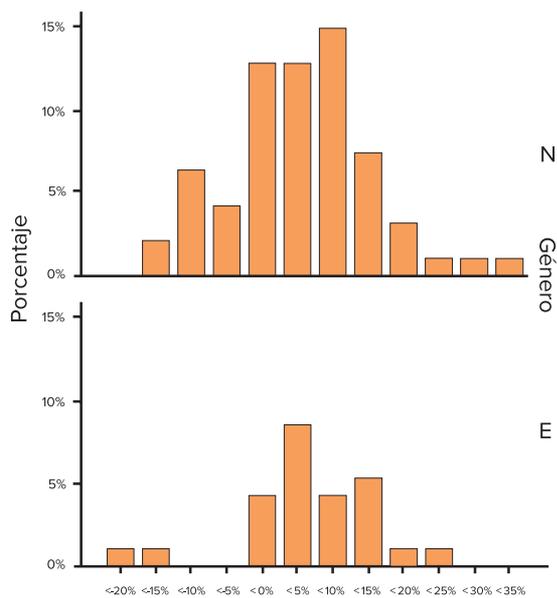
Cálculo por palabras (1 página = 280 palabras)

Los sectores muestran frecuencias



1 página = 285 palabras

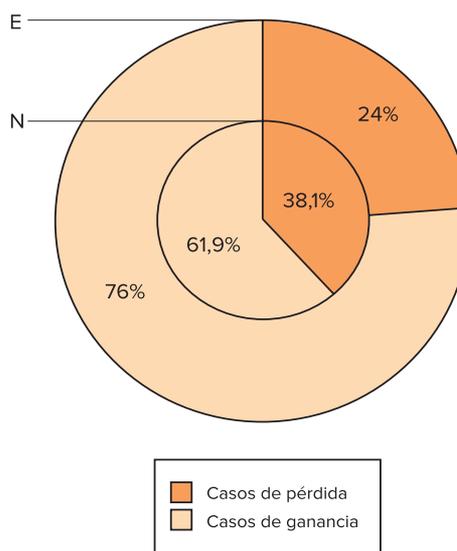
	Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	<-20%	1	1,1	1,1	1,1
	<-15%	3	3,4	3,4	4,5
	<-10%	6	6,8	6,8	11,4
	<-5%	4	4,5	4,5	15,9
	<0%	16	18,2	18,2	34,1
	<5%	20	22,7	22,7	56,8
	<10%	18	20,5	20,5	77,3
	<15%	12	13,6	13,6	90,9
	<20%	4	4,5	4,5	95,5
	<25%	2	2,3	2,3	97,7
	<30%	1	1,1	1,1	98,9
	<35%	1	1,1	1,1	100,0
	Total	88	100,0	100,0	



Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 285 pals.)

Cálculo por palabras (1 página = 285 palabras)

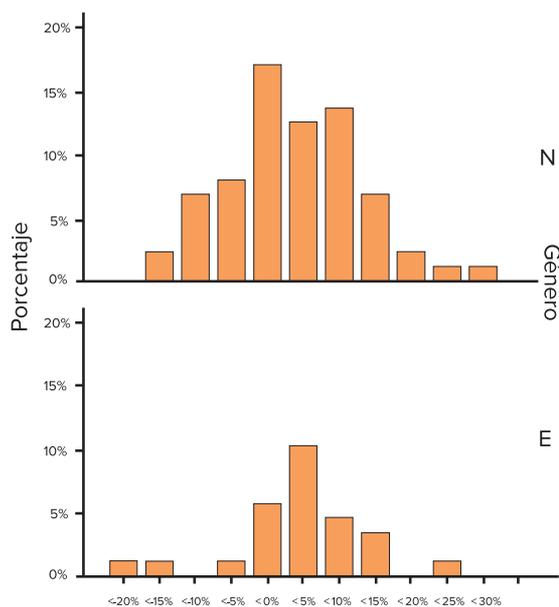
Los sectores muestran frecuencias



1 página = 290 palabras

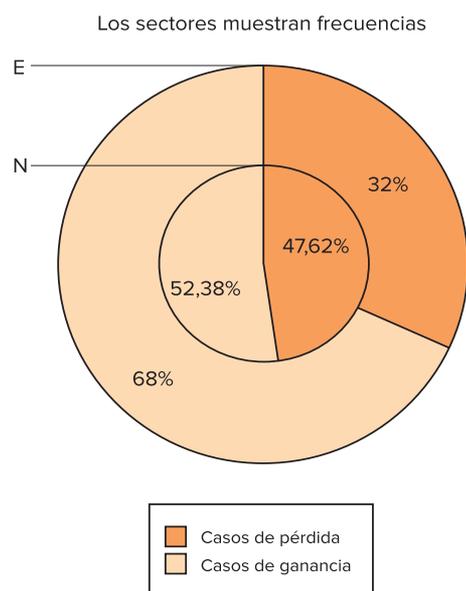
	Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	<-20%	1	1,1	1,1	1,1
	<-15%	3	3,4	3,4	4,5
	<-10%	6	6,8	6,8	11,4
	<-5%	8	9,1	9,1	20,5
	<0%	20	22,7	22,7	43,2
	<5%	20	22,7	22,7	65,9
	<10%	16	18,2	18,2	84,1
	<15%	9	10,2	10,2	94,3
	<20%	2	2,3	2,3	96,6
	<25%	2	2,3	2,3	98,9
	<35%	1	1,1	1,1	100,0
	Total	88	100,0	100,0	

128



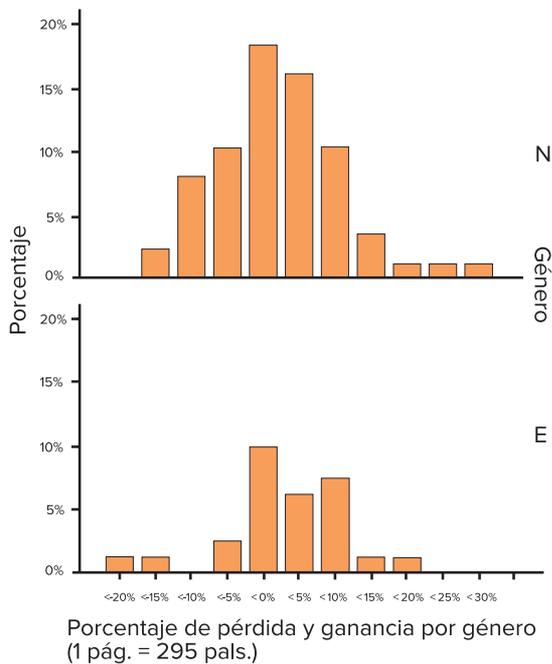
Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 290 pals.)

Cálculo por palabras (1 página = 290 palabras)

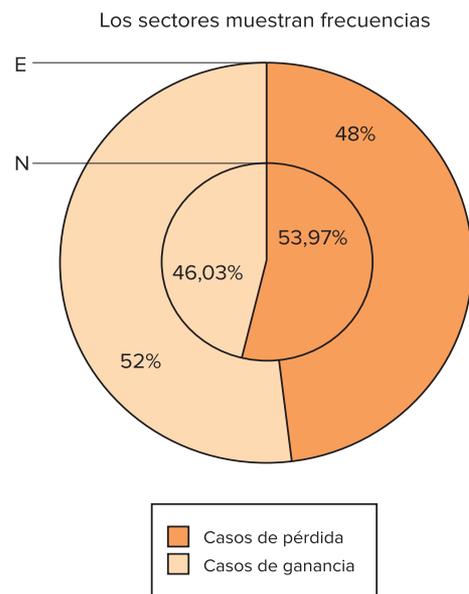


1 página = 295 palabras

Porcentaje de pérdida o ganancia		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	<-20%	1	1,1	1,1	1,1
	<-15%	3	3,4	3,4	4,5
	<-10%	7	8,0	8,0	12,5
	<-5%	11	12,5	12,5	25,0
	<0%	24	27,3	27,3	52,3
	<5%	19	21,6	21,6	73,9
	<10%	15	17,0	17,0	90,9
	<15%	4	4,5	4,5	95,5
	<20%	2	2,3	2,3	97,7
	<25%	1	1,1	1,1	98,9
	<30%	1	1,1	1,1	100,0
	Total		88	100,0	100,0



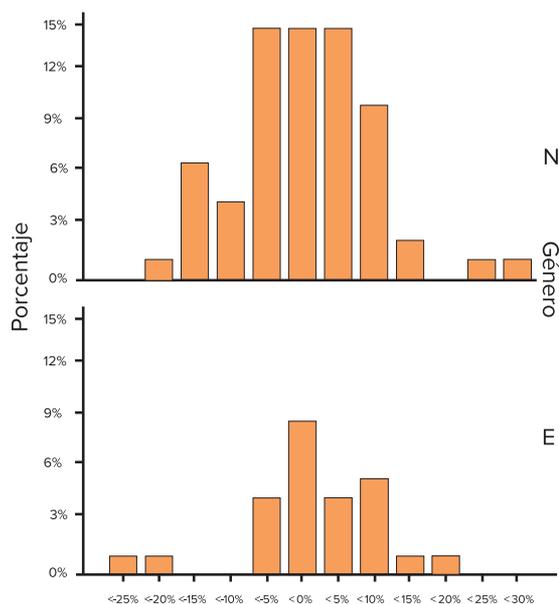
Cálculo por palabras (1 página = 295 palabras)



1 página = 300 palabras

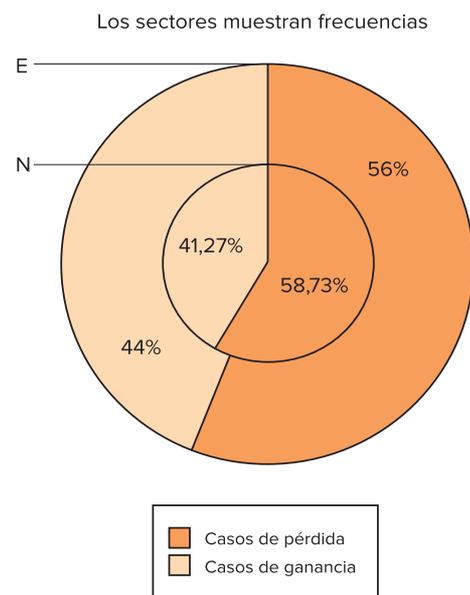
	Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	<-25%	1	1,1	1,1	1,1
	<-20%	2	2,3	2,3	3,4
	<-15%	6	6,8	6,8	10,2
	<-10%	4	4,5	4,5	14,8
	<-5%	17	19,3	19,3	34,1
	<0%	21	23,9	23,9	58,0
	<5%	17	19,3	19,3	77,3
	<10%	14	15,9	15,9	93,2
	<15%	3	3,4	3,4	96,6
	<20%	1	1,1	1,1	97,7
	<25%	1	1,1	1,1	98,9
	<30%	1	1,1	1,1	100,0
	Total	88	100,0	100,0	

130



Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 300 pals.)

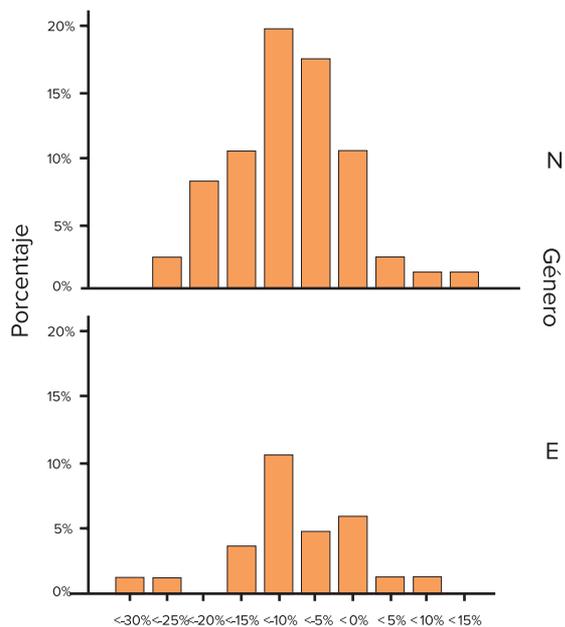
Cálculo por palabras (1 página = 300 palabras)



■ Casos de pérdida
■ Casos de ganancia

1 página = 330 palabras

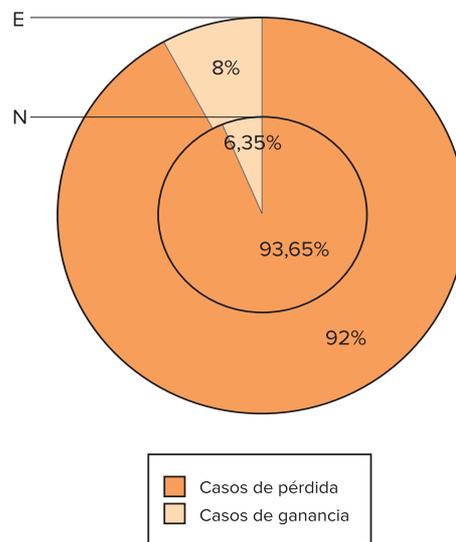
	Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	<-30%	1	1,1	1,1	1,1
	<-25%	3	3,4	3,4	4,5
	<-20%	7	8,0	8,0	12,5
	<-15%	12	13,6	13,6	26,1
	<-10%	26	29,5	29,5	55,7
	<-5%	19	21,6	21,6	77,3
	<0%	14	15,9	15,9	93,2
	<5%	3	3,4	3,4	96,6
	<10%	2	2,3	2,3	98,9
	<15%	1	1,1	1,1	100,0
		Total	88	100,0	100,0



Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 330 pals.)

Cálculo por palabras (1 página = 330 palabras)

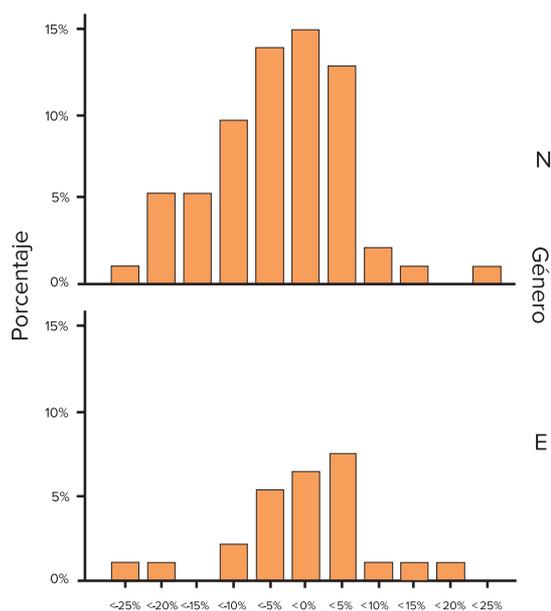
Los sectores muestran frecuencias



1 página = 1700 caracteres

Porcentaje de pérdida o ganancia		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	<-20%	2	2,3	2,3	2,3
	<-15%	6	6,8	6,8	9,1
	<-10%	5	5,7	5,7	14,8
	<-5%	11	12,5	12,5	27,3
	<0%	18	20,5	20,5	47,7
	<5%	20	22,7	22,7	70,5
	<10%	19	21,6	21,6	92,0
	<15%	3	3,4	3,4	95,5
	<20%	2	2,3	2,3	97,7
	<25%	1	1,1	1,1	98,9
	>25%	1	1,1	1,1	100,0
	Total		88	100,0	100,0

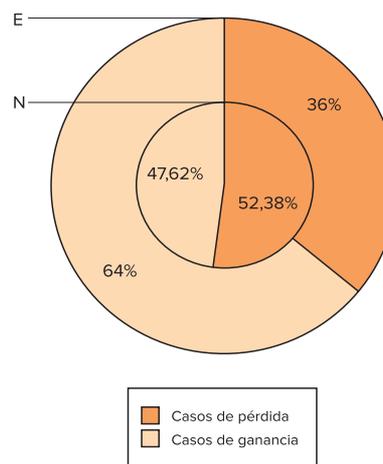
132



Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 1.700 cars. con recuento automático)

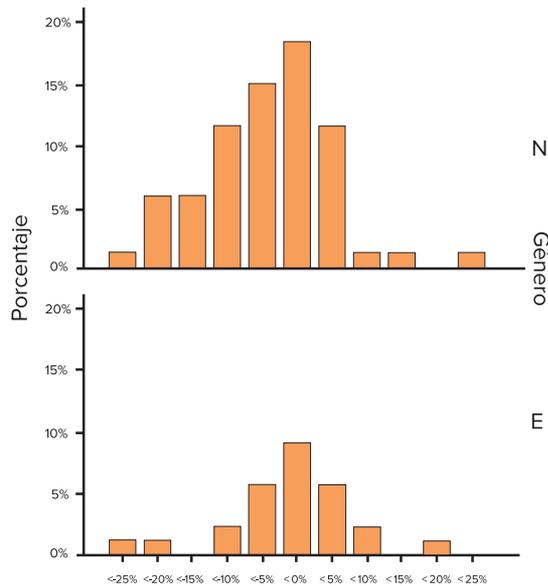
Cálculo por cars (1 pág. = 1.700 cars. recuento automático)

Los sectores muestran frecuencias



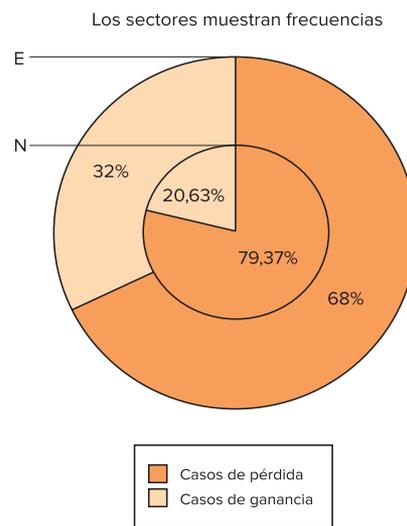
1 página = 1.800 caracteres

	Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	<-25%	2	2,3	2,3	2,3
	<-20%	6	6,8	6,8	9,1
	<-15%	5	5,7	5,7	14,8
	<-10%	12	13,6	13,6	28,4
	<-5%	18	20,5	20,5	48,9
	<0%	24	27,3	27,3	76,1
	<5%	15	17,0	17,0	93,2
	<10%	3	3,4	3,4	96,6
	<15%	1	1,1	1,1	97,7
	<20%	1	1,1	1,1	98,9
	>20%	1	1,1	1,1	100,0
	Total		88	100,0	100,0



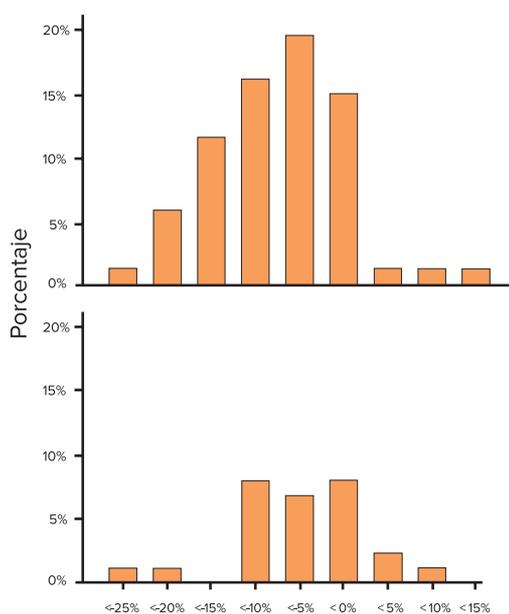
Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 1.800 cars. con recuento automático)

Cálculo por cars. (1 pág. = 1.800 cars. recuento automático)



1 página = 2.100 caracteres

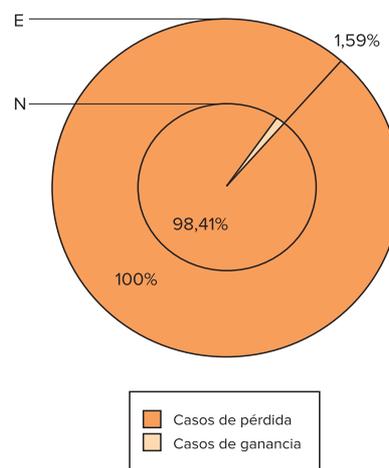
	Porcentaje de pérdida o ganancia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	<-35%	2	2,3	2,3	2,3
	<-30%	6	6,8	6,8	9,1
	<-25%	10	11,4	11,4	20,5
	<-20%	21	23,9	23,9	44,3
	<-15%	23	26,1	26,1	70,5
	<-10%	20	22,7	22,7	93,2
	<-5%	3	3,4	3,4	96,6
	<0%	2	2,3	2,3	98,9
	<5%	1	1,1	1,1	100,0
	Total	88	100,0	100,0	



Porcentaje de pérdida y ganancia por género (1 pág. = 2.100 cars. con recuento automático)

Cálculo por cars. (1 pág. = 2.100 cars. recuento automático)

Los sectores muestran frecuencias



Colofón

ANUNCIO POR PALABRAS

Se busca un traductor

que sepa coser

que separe los hilos del texto, que lo desgarre amorosamente en trapos

que sepa bordar

que descubra los colores, los relieves, que cambie las agujas si hay hilos gruesos y los hay finos, que recame, que enhebre, que deshebre y pesebre, que dé respuntes, encuentre el grado cero y en un pronto se enardezca y vuelva a la calma cuando el tejido del texto lo exija.

Se busca un traductor

que no sólo borde sino también aborde lenguajes, códigos, señales, guiños, cuerdas, broches, corchetes y pendientes.

Se busca un traductor que haya probado todos los transbordadores del mundo incluso sin haberse movido de su casa.

Se busca un traductor que sepa abrir la puerta.

Se busca un traductor que confunda la palabra con el paladar.

Se busca un traductor que no se paralice y se mueva al ritmo de la lengua que se mueve, que se mueve se mueve sin embargo se mueve, que sea capaz de revolcarse y revolverse en las inmensas sábanas del lenguaje.

Se busca, ante todo, un traductor que reniegue de los dogmas, de los policías del idioma.

Se busca un traductor, un errabundo. Se busca a Penélope o a Ulises.

Mario Merlino

octubre 23, 2001

Esta publicación se terminó de imprimir
en los talleres de GRAFO, S.A.
en Septiembre de 2010

Un traductor de libros no tiene nunca garantizado en su relación con algunas empresas editoriales —no pocas por desgracia— un contrato que cumpla por completo con lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. Y se le escatima también no pocas veces el respeto a su re-creación literaria y el estipendio por su trabajo. No obstante, si tenemos en cuenta que más de la cuarta parte de los títulos publicados anualmente son traducciones, la traducción debería figurar en la contabilidad editorial no como un gasto, sino como una inversión. Y, por descontado, la Ley de Propiedad Intelectual no debería vulnerarse nunca.

ACE Traductores quiere ofrecer con este Libro Blanco de la Traducción Editorial en España no un memorial de agravios, sino un estado de la cuestión fiel y exhaustivo que propicie una reflexión no por serena menos crítica, y alerte de ciertas realidades del ejercicio de esta profesión sin la cual no puede existir ni sobrevivir sociedad civilizada alguna.



Observatorio de la
Lectura y el Libro